



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/1990/5/Add.21
14 de octubre de 1994

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1995

APLICACION DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONOMICOS,
SOCIALES Y CULTURALES

Informes iniciales presentados por los Estados Partes con
arreglo a los artículos 16 y 17 del Pacto

Adición

MAURICIO

[24 de agosto de 1994]

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. DISPOSICIONES GENERALES DEL PACTO	1 - 17	3
Artículo 1	1 - 9	3
Artículo 2	10 - 17	4
II. DERECHOS ESPECIFICOS	18 - 387	6
Artículo 6	18 - 29	6
Artículo 7	30 - 56	8
Artículo 8	57 - 67	14
Artículo 9	68 - 104	16

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
II. (<u>continuación</u>)		
Artículo 10	105 - 146	30
Artículo 11	147 - 275	37
Artículo 12	276 - 337	65
Artículo 13	338 - 356	75
Artículo 15	357 - 387	79
III. ANALISIS DE LAS OBSERVACIONES FINALES DEL COMITE DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES ACERCA DE LA APLICACION DEL PACTO EN MAURICIO . . .	388 - 453	85

I. DISPOSICIONES GENERALES DEL PACTO

Artículo 1

¿De qué forma se ha hecho efectivo el derecho a la libre determinación?

1. Mauricio fue colonia británica desde 1810 hasta 1968. El 12 de marzo de 1968 se convirtió en Estado independiente y soberano dentro del Commonwealth, teniendo a la Reina del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Jefe del Commonwealth, como Jefe del Estado. El 12 de marzo de 1992 Mauricio se convirtió en República, pasando el Presidente mauriciano a ser el Jefe del Estado.

2. Cuando Mauricio obtuvo la independencia en 1968 su territorio consistía en isla de Rodrigues, isla de Agalega y las islas de Cargados Carajos, principalmente St Brandon.

3. Conviene recordar que en la Conferencia Constitucional celebrada en Londres en 1965 con la participación del Ministerio de Colonias y representantes políticos de Mauricio, el archipiélago de las Chagos, incluido Diego García, fue desmembrado del territorio de Mauricio.

4. Para que así conste, conviene señalar también que, en la resolución 2066 (XX) de la Asamblea General, aprobada el 16 de diciembre de 1965, se invitó a la Potencia administradora, entre otras cosas, a no adoptar ninguna medida que pudiera desmembrar el territorio de Mauricio y violar su integridad territorial. Mauricio ha reclamado sistemáticamente la soberanía que le corresponde sobre el archipiélago de las Chagos.

5. Desde hace algún tiempo, Mauricio mantiene con el Reino Unido un diálogo constante y sustancial sobre el problema de Diego García, del que se espera que conduzca a una solución temprana y satisfactoria de esta cuestión. A este respecto se han adoptado varias medidas de fomento de la confianza, entre ellas el establecimiento de la Comisión Pesquera Británico-Mauriciana, cuyo objeto es fomentar, facilitar y coordinar la conservación y las investigaciones científicas en las aguas del archipiélago de las Chagos. Esto pone también de manifiesto la decisión de ambas partes de asegurar que el medio ambiente terrestre y marítimo del archipiélago de las Chagos estará en condiciones prístinas cuando sea devuelto a Mauricio. Otra medida de fomento de la confianza fue la visita que efectuó a Diego García en mayo de 1994 una delegación encabezada por el Ministro de Relaciones Exteriores de Mauricio.

6. La Constitución de la isla Mauricio es la ley fundamental del país. En ella se reconoce que en la isla Mauricio deben existir, sin discriminación por razones de raza, lugar de origen, opiniones políticas, color, creencias o sexo, pero con sujeción al respeto de los derechos y libertades de terceros y de los intereses públicos, el derecho del individuo a la vida, la libertad, la seguridad personal y la protección de las leyes; a la libertad de conciencia, expresión, reunión y asociación y a la libertad para fundar

escuelas; el derecho del individuo a la inviolabilidad de su domicilio y a la protección de sus bienes contra toda expropiación sin la debida indemnización.

7. La Constitución salvaguarda el mantenimiento del gobierno democrático al basarse en el principio fundamental de la separación de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial. La Constitución exige que se celebren elecciones cada cinco años. El poder legislativo lo constituye una Asamblea Nacional integrada por 62 miembros electos. Todo ciudadano mauriciano mayor de 18 años puede votar en las elecciones generales. A efectos electorales, el país está dividido en 21 distritos entre los que figura Rodrigues, una isla que forma parte de Mauricio. Cada distrito está representado por tres miembros electos, salvo Rodrigues que sólo tiene dos. El Primer Ministro y los ministros que forman el Gabinete deben ser miembros electos.

8. Además de las elecciones generales, cada cinco años se celebran elecciones locales para elegir a los miembros de los ayuntamientos de cinco ciudades, de 126 concejos de aldea y de 4 concejos de distrito.

9. La libre determinación se ha fomentado mediante la aplicación de una política exterior independiente que se caracteriza por la manera directa y abierta con que Mauricio aborda todas las cuestiones relacionadas con los derechos humanos y la democracia. Mauricio ha aprovechado la ayuda facilitada por países amigos y diversos organismos de las Naciones Unidas para desarrollar su capacidad de incrementar su libre determinación.

Artículo 2

Párrafo 1 de las directrices

10. Los no nacionales están sujetos a las leyes del país, y mientras permanecen en territorio mauriciano se les reconocen los derechos y libertades fundamentales previstos en la Constitución del país.

Párrafo 3 de las directrices

Donantes multilaterales

11. En el aspecto multilateral, los principales organismos que concedieron asistencia a Mauricio en el decenio de 1980 fueron el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI). Otras organizaciones multilaterales, como el Fondo Europeo de Desarrollo (FED), el Banco Europeo de Inversiones (BEI), el Banco Africano de Desarrollo (BAD), el Banco Arabe para el Desarrollo Económico de Africa y el Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional, han contribuido con cantidades importantes de ayuda financiera concedida en condiciones favorables a sostener los esfuerzos realizados por el país en materia de desarrollo.

12. El sistema de las Naciones Unidas ha apoyado igualmente a Mauricio de diversas maneras durante los dos últimos decenios. Los recursos en forma de subvenciones concedidas por el sistema de las Naciones Unidas, aunque poco cuantiosos, han contribuido de manera importante a los progresos realizados en diversos sectores de la economía. Fondos proporcionados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han permitido financiar actividades como son los estudios de viabilidad, desempeñando así un papel de catalizadores en la realización de importantes proyectos de desarrollo. El PNUD ha contribuido a fortalecer la capacidad institucional del país mediante el préstamo a corto y largo plazo de funcionarios especializados en cuestiones de cooperación, el suministro de equipo y la capacitación de mauricianos tanto en el país como en el extranjero. Además de la asistencia prestada por el PNUD con arreglo al programa del país, Mauricio ha recibido recursos de varios otros organismos, de los que los principales han sido el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

Donantes bilaterales

13. En la actualidad, Mauricio recibe ayuda de varios países miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) (incluidos Francia, el Reino Unido, los Estados Unidos, Australia, el Japón, Alemania y el Canadá) y también de países árabes exportadores de petróleo. Mauricio recibe asistencia de estos países ya sea mediante un acuerdo básico de cooperación económica que permite planificar las corrientes de ayuda, o bien en forma de asignaciones anuales ofrecidas por los programas de ayuda ordinarios de esos países.

14. En el decenio de 1980 Francia figuró entre los principales países donantes de la OCDE en lo que respecta a Mauricio, si se toma en cuenta la suma total representada por los préstamos concedidos a través de la "Caisse Centrale de Cooperation Economique" y la ayuda en forma de subvenciones canalizada por los "Fonds d'Aide et de Cooperation". El Reino Unido dona tradicionalmente asistencia técnica. Desde mediados de 1980, la Commonwealth Development Corporation viene concediendo préstamos para proyectos en los sectores público y privado. Australia concedió por término medio donaciones anuales cifradas en unos 55 millones de rupias (Rs) durante el período 1987-1990, mientras que el Japón y los Estados Unidos concedieron una ayuda equivalente a 250 millones de rupias y 160 millones de rupias respectivamente en el mismo período.

Países en desarrollo

15. Entre los países en desarrollo, la India y China son los principales donantes de ayuda bilateral. La ayuda proporcionada por estos países ha contribuido especialmente al desarrollo de infraestructura y también a los avances en las esferas social, cultural, científica y deportiva. Aunque estos países en desarrollo reciben ellos mismos ayuda, su contribución al desarrollo económico y social de Mauricio es verdaderamente notable y constituye un testimonio concreto de la cooperación Sur-Sur.

Comisiones conjuntas

16. A fin de obtener ayuda del extranjero, el Gobierno incrementó su cooperación tanto con los países desarrollados como en desarrollo que estaban dispuestos a ayudar a Mauricio en sus esfuerzos por desarrollarse. Con algunos de los donantes bilaterales Mauricio tiene concertados acuerdos de cooperación tradicionales basados en las relaciones históricas o comerciales, mientras que con otros ha firmado un acuerdo básico oficial destinado a fomentar la cooperación económica, técnica, científica y cultural entre los signatarios. Este tipo de acuerdo contempla invariablemente el establecimiento de una comisión conjunta. Así, Mauricio tiene concertados acuerdos basados en este tipo de comisiones conjuntas con Francia, la India y China.

17. La comisión conjunta, que se reúne alternativamente cada dos años en Mauricio y en el país donante, permite que representantes de ambas partes celebren consultas de manera periódica y oficial. Estas consultas dan a ambas partes la posibilidad de identificar esferas de cooperación y de ponerse de acuerdo al respecto. En lo que a Mauricio se refiere, los acuerdos basados en este tipo de comisión conjunta han demostrado ser un mecanismo eficaz para obtener recursos del exterior, recursos que se utilizan de acuerdo con las prioridades de la estrategia de desarrollo del receptor y tienen por objeto promover los derechos económicos, sociales y culturales.

II. DERECHOS ESPECIFICOS

Artículo 6

Párrafo 1 de las directrices

18. Mauricio se adhirió a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial el 29 de junio de 1972.

19. Mauricio se adhirió a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en 1984 y presentó un informe en 1992.

Párrafos 2 y 3 de las directrices

20. La población activa empleada en empresas grandes entre 1982 y 1993 estaba formada por los siguientes efectivos:

1982: 180 341

1988: 264 009

1993: 285 570

21. El número de desempleados inscritos durante ese mismo período era el siguiente:

<u>Desempleados</u>	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Jóvenes</u>	<u>Discapacitados</u>
Diciembre de 1982	49 875	20 938	4 316	No se dispone de cifras
Diciembre de 1988	15 551	7 403	480	508
Diciembre de 1993	2 612	4 495	144	295

22. Las oportunidades de empleo suelen ser favorables a las mujeres. De una mano de obra global integrada por 84.000 personas, el 70% eran mujeres, y el 48% trabajaban en la zona de elaboración de las exportaciones.

23. En lo que respecta a trabajadores discapacitados, un fondo fiduciario destinado a ellos se encarga de buscarles empleos adecuados.

24. La Constitución garantiza los derechos y las libertades fundamentales del individuo, incluida la libertad de elección de empleo. La legislación laboral vela por que las condiciones de empleo no violen en modo alguno las libertades políticas y económicas fundamentales del individuo.

25. La Constitución estipula la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo u ocupación para todos los nacionales de Mauricio. No obstante, a tenor de la Ley de restricciones al empleo (no ciudadanos) de 1970, el trabajador migrante que recibe un permiso de trabajo no tiene derecho a ocupar un empleo distinto del previsto sin la aprobación previa del Gobierno. A los miembros de su familia no se les permite trabajar en el país.

26. En lo que respecta a la capacitación técnica y profesional de las personas, el Servicio de Orientación Profesional, dependiente del Ministerio de Educación, prepara a los estudiantes para su incorporación al mundo del trabajo.

27. Por otra parte, uno de los objetivos del Servicio de Empleo de Mauricio es asesorar a los jóvenes que terminan los estudios y a todos los que buscan empleo sobre las posibilidades existentes en la materia y también inscribirlos en el registro correspondiente; unos y otros reciben asimismo ayuda en sus opciones laborales a fin de que tengan mayores posibilidades de encontrar empleo, lo que les permite tener un planteamiento más razonable a la hora de elegir una ocupación.

Párrafo 4 de las directrices

28. No se dispone de cifras sobre la cantidad de trabajadores que tienen más de un empleo a tiempo completo a fin de asegurar un nivel de vida adecuado para sí y sus familias.

29. A medida que la situación económica del país ha mejorado con la ayuda del conjunto de la comunidad internacional, se ha producido un aumento simultáneo del número de empleos u ocupaciones de mejor calidad que se ofrecen a los trabajadores de Mauricio.

Artículo 7

Párrafo 1 de las directrices

30. Mauricio ha ratificado el Convenio sobre el descanso semanal (industria), 1921 (Nº 14) y el Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (Nº 81).

Párrafo 2 a) de las directrices

31. Como signatario del Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos, 1928 (Nº 26) y del Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos (agricultura), 1951 (Nº 99), el Gobierno de Mauricio ha establecido un mecanismo permanente encargado de la fijación de los salarios, la Junta Nacional de Remuneraciones, que formula recomendaciones sobre los salarios y las condiciones de trabajo para las personas empleadas en el sector privado.

32. Los salarios y las condiciones de trabajo en bancos y compañías de seguros, y también los aplicables al personal de empresas importantes, se deciden mediante convenios colectivos o son negociados individualmente en cada empresa.

33. El Tribunal de Arbitraje Permanente, establecido en virtud de la Ley de relaciones laborales, al dictar laudo en los conflictos que le son sometidos, fija igualmente los salarios que deben percibir los trabajadores involucrados en el conflicto. El Gobierno ha creado asimismo una Oficina de Investigaciones Salariales que se encarga de determinar de manera permanente los salarios y condiciones de trabajo en los servicios públicos y las empresas paraestatales.

Párrafo 2 b) de las directrices

34. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 94 de la Ley de relaciones laborales, el Ministro de Trabajo y Relaciones Laborales puede remitir una cuestión a la Junta Nacional de Remuneraciones cuando lo considere oportuno, a fin de que ésta fije la remuneración mínima aplicable a cualquier categoría concreta de empleados. Un órgano mixto consultivo de negociación integrado por representantes de un número importante de empleados y de empleadores de una rama industrial determinada puede pedir al Ministro Trabajo y Relaciones Laborales que remita cualquier cuestión relativa a la remuneración mínima en esa rama industrial a la Junta Nacional de Remuneraciones.

35. En la actualidad, los sectores de actividad económica que a continuación se enumeran están acogidos al mecanismo de fijación de salarios mínimos:

<u>Sectores de actividad económica</u>	<u>Número de trabajadores involucrados (empresas grandes de más de diez empleados)</u>
Cría de ganado	1 358
Empleados de abogados y notarios	400
Industria panadera	2 100
Trabajadores de tejares, picapedreros e industrias conexas	1 800
Industria de la alimentación	11 000
Trabajadores de cinematógrafo	n.s.d.c. a/
Industria de la construcción	30 000
Industria de distribución	37 000
Talleres eléctricos, de ingeniería y mecánicos	1 300
Empresas de exportación	83 900
Trabajadores fabriles (no empleados en la zona de elaboración de las exportaciones)	18 287
Trabajadores de plantaciones y huertos	9 700
Trabajadores domésticos	n.s.d.c. a/
Talleres de muebles metálicos y en madera	9 600
Mensajeros	5 300
Trabajadores de periódicos y revistas (incluidos los de imprenta)	550
Clínicas privadas	569
Artes gráficas	1 700
Escuelas secundarias privadas	2 944
Industria del transporte por carretera	5 200
Transporte público (autobuses)	6 500
Industria de producción de sal	200
Vigilantes jurados	2 600
Industria azucarera	46 500
Sastrería	n.s.d.c. a/
Industria de elaboración del té	2 623

a/ No se dispone de cifras.

Casi el 90% de los empleados del sector privado están acogidos al mecanismo de fijación de salarios mínimos.

36. Los sectores no abarcados ya sea por la legislación (decretos sobre remuneraciones), los convenios colectivos o una decisión del Tribunal de Arbitraje Permanente no constituyen un grupo homogéneo, y el número de empleados de cada uno de esos sectores es por lo general muy reducido.

Párrafo 2 b) i) de las directrices

37. Los salarios mínimos tienen fuerza de ley sólo después de que el Ministro de Trabajo y Relaciones Laborales, aplicando el reglamento correspondiente, promulga decretos sobre remuneraciones que dan cumplimiento a las recomendaciones de la Junta Nacional de Remuneraciones. Los salarios mínimos se ajustan anualmente para compensar a los trabajadores por el aumento del costo de la vida.

Párrafo 2 b) ii) de las directrices

38. Al fijar los salarios mínimos, la Junta Nacional de Remuneraciones toma en cuenta, entre otros, los factores siguientes:

- a) los intereses de las personas directamente afectadas y del conjunto de la comunidad;
- b) la necesidad de asegurar que el Gobierno sigue estando en condiciones de financiar los programas de desarrollo y los gastos periódicos del sector público;
- c) la necesidad de aumentar la tasa de crecimiento económico y crear mayores oportunidades de empleo;
- d) la necesidad de adecuar las escalas salariales al rendimiento y, en la medida de lo posible, relacionar el aumento de la remuneración con el aumento de la productividad del trabajo;
- e) la necesidad de impedir que los aumentos salariales concedidos a los trabajadores se vean afectados negativamente por los aumentos de precios.

39. La Junta Nacional de Remuneraciones tiene en cuenta la necesidad de los trabajadores de mantener efectivamente a su familia. La publicación por las autoridades de estadísticas sobre salarios y otros indicadores económicos y sociales fundamentales, las medidas presupuestarias y el Plan Nacional de Desarrollo que establece las políticas sociales y económicas del Gobierno influyen asimismo en la actitud de la Junta Nacional de Remuneraciones a la hora de fijar los salarios mínimos que deben pagarse.

Párrafo 2 b) iii) de las directrices

40. Cada cinco años se realiza un estudio del presupuesto familiar cuyo objeto es analizar las tendencias del gasto de la población a fin de actualizar la "cesta de la compra" constituida por los productos de consumo y los servicios básicos que sirven para calcular el índice de precios al consumidor. Se recurre también a la contabilidad nacional para elaborar un marco de referencia amplio y pormenorizado en el que insertar de manera sistemática e integrada todas las transacciones relacionadas con la producción, el consumo y el rendimiento de los distintos sectores de la economía.

Párrafo 2 b) iv) de las directrices

41. En el anexo I* se incluye información sobre la evolución de los salarios mínimos y medios.

Párrafo 2 b) v) de las directrices

42. La Inspección del Trabajo inspecciona regularmente las empresas para asegurar el cumplimiento de las normas sobre salario mínimo y otras leyes laborales. Los informes elaborados por los inspectores indican un elevado cumplimiento de esas normas y leyes, y en caso de incumplimiento, la primera medida que se toma es hacer recomendaciones a los empleadores en las que se les pide que apliquen las disposiciones de la ley. Si esta labor de persuasión no da resultado en el plazo de que los empleadores disponen para superar la situación, el caso se pone en conocimiento de la Magistratura de Trabajo, única facultada para entender en los casos de relaciones laborales.

Párrafo 2 c) de las directrices

43. No existe desigualdad alguna en la remuneración por el trabajo de igual valor ni violación del principio de igual salario por trabajo igual. El salario mínimo que se paga a las trabajadoras en el sector agrícola es diferente del que se paga a sus homólogos varones porque se tiene en cuenta la diversa índole de la labor que realizan las trabajadoras. Además, a las mujeres no se les pide que participen en algunas actividades que, por su penosidad, son realizadas únicamente por hombres. No obstante, los trabajadores de uno y otro sexo que trabajan a destajo reciben la misma remuneración en el caso de actividades que pueden ser realizadas indistintamente por hombres o mujeres. Estas actividades reciben la misma remuneración independientemente de quien las realice, basándose la misma en una unidad de peso o de medida.

44. En la administración pública tampoco se discrimina a las funcionarias, que tienen los mismos derechos que sus colegas varones. Todos los funcionarios que desempeñan un puesto determinado reciben su salario de acuerdo con la misma escala salarial. Por otra parte, las funcionarias

* Puede consultarse en la Secretaría.

disfrutan de privilegios adicionales, como es el de poder jubilarse a cualquier edad por el hecho de contraer matrimonio y el disfrute de vacaciones no remuneradas para cuidar de hijos recién nacidos.

Párrafo 2 d) de las directrices

45. Sírvanse remitirse al anexo II*.

Párrafo 3 a) de las directrices

46. Todas las disposiciones legales y administrativas relacionadas con cuestiones de sanidad y seguridad se atienen a lo previsto en la Ley de seguridad e higiene en el trabajo de 1988, que incluye los mecanismos destinados a combatir las condiciones peligrosas en el puesto de trabajo y destaca la obligación de los empleadores de brindar condiciones de trabajo seguras y velar por la seguridad, la salud y el bienestar de todos los trabajadores en el puesto de trabajo. La aplicación de esa Ley corre por cuenta de la Inspección Fabril del Ministerio de Trabajo y Relaciones Laborales, y su ámbito incluye cualquier lugar de trabajo en que realice su labor cualquier persona provista de contrato de trabajo, comprendidos cualquier vehículo o navío, cualquier instalación terrestre y marítima y cualquier estructura móvil. Ninguna categoría de trabajadores queda excluida del ámbito de aplicación de la legislación vigente en materia de seguridad e higiene en el trabajo.

Párrafo 3 b) de las directrices

47. El número, la naturaleza y la frecuencia de los accidentes laborales en el período comprendido entre 1989 y 1993 se indican en el anexo III*.

Párrafo 4 de las directrices

48. En la administración pública, el organismo encargado de los ascensos es la Comisión de la Administración Pública (CAP), prevista en la Constitución y que funciona ateniéndose a los criterios establecidos en su reglamento (Reglamento de la CAP). Este reglamento, elaborado por la Comisión a tenor de lo dispuesto en la Constitución, vela por que los nombramientos o ascensos que se produzcan en la administración pública correspondan al espíritu de la Constitución, es decir, que se produzcan sin discriminación por razones de sexo, raza, casta, lugar de origen, opiniones políticas, color o creencias. Evidentemente, en algunas esferas concretas los requisitos previstos sólo pueden reunirlos candidatos masculinos o femeninos, según la naturaleza de los servicios que deberán prestarse. Por ejemplo, en los colegios de señoritas la dirección la desempeñará una mujer.

Párrafo 5 de las directrices

49. La Ley del trabajo dispone que ningún trabajador deberá trabajar más de seis días a la semana. Además, ninguna persona deberá trabajar más de:

- i) seis horas al día, incluidos los períodos destinados a comer y a tomar café, si el trabajador es un joven de edad comprendida entre los 15 y los 18 años;
- ii) ocho horas al día, sin incluir el tiempo dedicado a comer y a tomar café, si el trabajador es mayor de 18 años.

50. A tenor del reglamento de las empresas exportadoras (Decreto sobre remuneración) de 1984, a quienes trabajan en las zonas de elaboración de las exportaciones se les puede pedir que trabajen un número de horas extraordinarias que no deberá superar las 10 horas semanales. Además, en dicho reglamento se dispone que no se podrá obligar a ningún empleado a trabajar más de 10 horas extraordinarias a la semana contra su voluntad. La Ley dispone asimismo que el empleador no podrá pedir al empleado que trabaje horas extraordinarias a menos que haya comunicado al trabajador, con 24 horas de antelación como mínimo, la índole del trabajo extraordinario que tendrá que realizar y la duración del mismo.

51. Es evidente que todos los trabajadores disfrutan de un descanso diario razonable. La ley dispone además que el período mínimo de descanso ininterrumpido será de 11 horas en lo que atañe a los trabajadores de empresas industriales y que tengan que trabajar hasta las 10.00 de la noche o pasadas éstas. La Ley de crecimiento industrial de 1993 garantiza asimismo un descanso obligatorio ininterrumpido de 12 horas siempre que se pida a una mujer que trabaje entre las 10.00 de la noche y las 5.00 de la mañana. El propósito de esta disposición es proteger mejor a esta categoría de trabajadoras.

52. Todos los trabajadores que hayan trabajado por lo menos 12 meses tienen derecho a días festivos remunerados y a vacaciones anuales con el salario íntegro. Los decretos sobre remuneración que se aplican en sectores concretos de la economía prevén una cantidad variable de días de vacaciones anuales, que en cualquier caso no podrá ser inferior a los 16 días al año prescritos por la Ley del trabajo para otras categorías de trabajadores no comprendidas en los decretos sobre remuneración.

Párrafo 5 a) de las directrices

53. No ha habido dificultades en la aplicación de las disposiciones relativas a los días de descanso, limitación razonable de las horas de trabajo, las vacaciones periódicas pagadas y la remuneración de los días festivos.

Párrafo 5 b) de las directrices

54. Los empleados del sector privado que ganan más de 72.000 rupias mauricianas (Rs) al año no están incluidos en las disposiciones de la Ley del trabajo de 1975, salvo en las cuestiones relacionadas con la terminación del contrato de trabajo. No obstante, por costumbre y práctica, estos empleados tienen derecho a su día de descanso semanal que, al igual que en el caso de los restantes trabajadores, debe ser el domingo.

55. En el anexo IV* se incluye una copia del reglamento de financiación y comprobación de cuentas que se publicó en 1991. Este reglamento contempla la creación de un fondo asistencial para empleados que se establecerá con el propósito concreto de atender las necesidades de descanso, tiempo libre y bienestar de los empleados.

Párrafo 7 de las directrices

56. Al personal administrativo laboral se le ofrecen servicios e instalaciones de capacitación. Se obtuvo asistencia técnica para redactar la ley relativa a la seguridad e higiene en el trabajo. También se contó con asistencia técnica para crear el Centro de Información Laboral en 1992.

Artículo 8

Párrafo 1 de las directrices

57. Mauricio se adhirió al Pacto de Derechos Civiles y Políticos el 12 de diciembre de 1973.

58. El Gobierno de Mauricio ha ratificado el Convenio de la OIT sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (Nº 98).

Párrafo 2 de las directrices

59. La Ley de relaciones laborales de 1973 establece las condiciones siguientes para constituir un sindicato y afiliarse a él:

- a) Dentro de los tres meses consecutivos a la fecha de su fundación, como máximo, todo sindicato solicitará su inscripción en el Registro de Asociaciones. No podrá exigir o recibir una cuota de admisión, cuotas de afiliación o contribuciones a menos que haya sido inscrito. La no inscripción del sindicato dentro del plazo prescrito puede conducir a su no inclusión en el Registro de Asociaciones.
- b) Nadie podrá pertenecer a un sindicato a menos que resida en Mauricio y
 - i) se dedique efectivamente al oficio que el sindicato afirme representar; o

- ii) si no está dedicado a ese oficio, sí lo haya estado en algún momento por un período que, sumadas todas las épocas de dedicación, no sea inferior a los 18 meses.
- c) Para afiliarse a un sindicato habrá que tener como mínimo 16 años cumplidos o bien la edad superior que pueda especificarse en el reglamento del sindicato.
- d) Siempre que el reglamento del sindicato así lo disponga, el menor de edad afiliado al sindicato podrá disfrutar de todos los derechos de afiliación y participar en las actividades del mismo. No obstante, el menor de edad no podrá ser funcionario sindical.

Párrafo 2 a) de las directrices

60. La ley dispone que se podrá denegar la inscripción a un sindicato si éste acepta la pertenencia a él de personas que no se dediquen al mismo oficio, a oficios análogos o conexos o al mismo tipo de actividad.

Párrafo 2 b) de las directrices

61. Ningún miembro de fuerzas sometidas a disciplina (es decir, la marina, el ejército o la fuerza aérea, la policía, el cuerpo de bomberos y el servicio de prisiones mauriciano), ningún miembro de una fuerza de indagación y ninguna persona que esté al servicio del Estado y no sea funcionario público podrá ejercer el derecho a fundar un sindicato de trabajadores o afiliarse al mismo.

Párrafo 2 c) de las directrices

62. La Ley de relaciones laborales dispone asimismo que dos o más sindicatos (incluidas federaciones de éstos) podrán unirse para formar una federación o unificarse para formar un solo sindicato, siempre que la resolución de federación o unificación correspondiente se apruebe en votación celebrada en el curso de una reunión general de todos los sindicatos interesados y por mayoría de todos los miembros de ese sindicato que no tengan prohibido votar.

63. La Ley de relaciones laborales no prohíbe a los sindicatos asociarse a organizaciones sindicales internacionales. De hecho, las autoridades de Mauricio no tienen conocimiento de que exista ninguna restricción práctica al respecto.

Párrafo 2 d) de las directrices

64. En el anexo V se describen las condiciones o limitaciones impuestas al derecho de los sindicatos a funcionar libremente.

Párrafo 2 e) de las directrices

65. Los datos acerca del número y la estructura de los sindicatos y su composición figuran en el anexo VI*.

Párrafos 3 y 4 de las directrices

66. La Constitución de Mauricio no ampara específicamente el derecho de huelga, dado que ya garantiza la libertad de asociación, conforme al artículo 8 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

67. El derecho de huelga está sometido a la observancia previa de los trámites contemplados en el artículo 92 de la Ley de relaciones laborales (copia de la cual figura en el anexo VII*), la cual hace hincapié en el recurso a las negociaciones, la mediación para conciliar los distintos puntos de vista y el arbitraje en distintos planos como alternativas válidas al enfrentamiento laboral, tanto si se trata de huelgas como de cierres patronales, o como requisito previo a medidas de ese tipo. Los miembros de las fuerzas armadas y de policía no pueden estar sindicados y por lo tanto no pueden utilizar los mecanismos que estipula la Ley de relaciones laborales. Así pues, no pueden hacer huelga. Esta es la única restricción al ejercicio de los derechos enunciados en la Ley de relaciones laborales.

Artículo 9

Párrafo 2 de las directrices

68. En materia de seguridad social existen las siguientes disposiciones:

- Atención médica: la atención médica es gratuita.
- Prestaciones en efectivo para casos de enfermedad: las contempla la legislación laboral.
- Prestaciones de maternidad: las contempla la legislación laboral.
- Prestaciones de vejez: el Plan Nacional de Pensiones proporciona pensiones de ancianidad no contributivas.
- Prestaciones de invalidez: el Plan Nacional de Pensiones proporciona pensiones de invalidez no contributivas.
- Prestaciones de familiares supérstites: se contemplan en el Plan Nacional de Pensiones de Viudedad y Orfandad.
- Prestaciones por accidentes de trabajo: las contempla el Plan Nacional de Pensiones.
- Prestaciones de desempleo: los cabezas de familia desempleados reciben prestaciones de desempleo acordes a los ingresos demostrados.
- Prestaciones familiares: los padres de tres hijos por lo menos que no ganen más de 10.000 rupias reciben prestaciones familiares.

Párrafo 3 de las directrices

Distintas categorías de personas que en virtud del Plan Nacional de Pensiones pueden obtener prestaciones contributivas o no contributivas

1. El sector privado, las organizaciones paraestatales, el Fondo de Pensiones de la Industria Azucarera y los no nacionales

69. Los empleados del sector privado que ganen el salario mínimo oficial están obligados a cotizar a un plan de pensiones. Las organizaciones paraestatales también tienen que cotizar por sus empleados temporeros o a tiempo parcial por los que no se abonan cotizaciones a SICOM Ltd. Están excluidos del Fondo Nacional de Pensiones 5.000 empleados de la industria azucarera que al 31 de diciembre de 1973 eran ya miembros del Fondo de Pensiones de la Industria Azucarera, al cual siguen afiliados.

70. Los no ciudadanos del país con permiso de trabajo válido son afiliados al Fondo Nacional de Pensiones a partir del tercer año de trabajo.

2. Los empleados de 18 a 60 años o los que tienen 65 años

71. Se debe cotizar por cada empleado desde la edad de 18 años hasta la edad normal de jubilación, que son los 60 años. Ahora bien, todo empleado puede aplazar la percepción de una pensión de jubilación contributiva obligatoria hasta los 65 años de edad, en cuyo caso tanto él como su empleador abonarán las correspondientes cotizaciones hasta esa edad. Si el empleado decide cobrar su pensión de jubilación contributiva a la edad de 60 años y sigue trabajando, el empleador abonará al plan únicamente la parte de las cotizaciones que a él le corresponda hasta que el empleado cumpla los 65 años de edad o hasta su jubilación si se jubila antes.

3. Lesiones y enfermedades laborales: los jóvenes de 15 a 18 años de edad

72. Los jóvenes de 15 a 18 años de edad están protegidos frente a lesiones y enfermedades laborales por el Plan Nacional de Pensiones, pese a que el empleador no está obligado a cotizar por ellos.

4. Trabajadores autónomos y desempleados

73. La Ley nacional de pensiones dispone además la posibilidad de que coticen con carácter voluntario los trabajadores autónomos y los desempleados. Las cotizaciones se pueden abonar en múltiplos de cinco rupias, con un tope máximo de 160 rupias al mes. Todas las cotizaciones abonadas se aumentan en un 50%, en forma de subsidio del Fondo Nacional de Pensiones destinado a aumentar la cuantía de los derechos de pensión en un 50% y a incitar a esas personas a afiliarse al plan nacional.

Tasas de cotización

74. Los propietarios de trapiches (molinos azucareros) y los grandes empleadores de la industria azucarera (los que poseen por lo menos 100 arpendes -unas 50 ha- de tierras cultivadas con caña de azúcar) deben pagar cotizaciones equivalentes al 10,5%. Los demás empleadores pagan tasas de cotización del 6%. En ambos casos, la cotización del empleado es del 3%. Los empleados de la industria azucarera tienen derecho a pensiones más elevadas porque ganan más puntos de jubilación.

75. La ley dispone que los empleadores pueden solicitar del Ministro que se les fije una tasa de cotización especial del 8,5%, en cuyo caso los empleados cotizarán el 5%. Los empleados en esa situación tienen derecho a la misma pensión de jubilación mejorada que los empleados de la industria azucarera.

76. El salario mensual mínimo sobre el que se cotiza es de 315 rupias para los empleados domésticos y de 525 rupias para los demás empleados. El salario mensual máximo sobre el que se abona cotización es en ambos casos de 4.235 rupias. No se abona cotización alguna sobre las primas ni las horas extraordinarias.

Pensión base de jubilación

77. Todos los ciudadanos de Mauricio que tengan 60 años de edad o más y que hayan residido en el país un total de 12 años desde que cumplieron los 18 tienen derecho a una pensión base de jubilación. El requisito de la residencia no se aplica a los ciudadanos de Mauricio mayores de 70 años. Los no ciudadanos de Mauricio deben haber residido en el país por lo menos 15 años desde que alcanzaron los 40 años de edad y de esos 15 años 3 deben haber transcurrido inmediatamente antes de solicitar la concesión de la pensión.

78. La cuantía de las pensiones es: 572 rupias al mes para las personas que tengan entre 60 y 74 años de edad; 715 rupias al mes para las personas de 75 a 89 años de edad; y 3.410 rupias al mes para las personas mayores de 90 años.

Pensión base de viudedad

79. Las viudas que no hayan cumplido 60 años de edad tienen derecho a una pensión base de viudedad, a condición de que en su debido momento hayan contraído matrimonio civil o religioso. Las que no sean ciudadanas del país deben haber residido en Mauricio por lo menos 5 de los 10 años anteriores a la solicitud de la pensión, uno de los cuales debe ser el inmediatamente anterior a la solicitud. La cuantía de la pensión es de 572 rupias al mes. La pensión deja de abonarse si la viuda vuelve a contraer matrimonio.

Pensión base de invalidez

80. Tienen derecho a la pensión base de invalidez las personas de entre 15 y 60 años de edad a las que una comisión de médicos haya declarado incapacitadas en un 60% para trabajar de manera permanente o definitiva y durante un período de 12 meses como mínimo. Los inválidos no ciudadanos del país deben cumplir determinados requisitos en materia de residencia. La cuantía de la pensión es de 527 rupias al mes.

Pensión base de orfandad

81. Esta pensión se abona a los jóvenes de hasta 15 años de edad (o 20 años si siguen estudios a tiempo completo) cuyos padres han fallecido o son desconocidos. En el caso de los jóvenes no ciudadanos del país, uno de los padres debe haber residido en Mauricio durante por lo menos 5 de los 10 años anteriores a la solicitud de la pensión, y de esos 5 años uno debe ser el inmediatamente anterior a la presentación de la misma. La cuantía de la pensión es de 230 rupias al mes.

Subsidio de tutela

82. Este subsidio se abona a las personas que se ocupan de un huérfano. Si el tutor no es ciudadano de Mauricio, debe haber residido en el país por lo menos 5 de los 10 años inmediatamente anteriores a la solicitud del subsidio, y de esos 5 años uno debe ser el inmediatamente anterior a la presentación de la misma. La cuantía del subsidio es de 143 rupias al mes.

Subsidio por hijos a cargo

83. Este subsidio se abona a los hijos de la persona que recibe una pensión base de viudedad o de invalidez. El o los hijos deben tener menos de 15 años de edad (o 20 si siguen estudios a tiempo completo). El subsidio no se puede abonar por más de tres hijos:

- por cada hijo menor de 10 años de edad, 113 rupias al mes;
- por cada hijo mayor de 10 años de edad, 174 rupias al mes.

Este subsidio se sigue abonando aunque la viuda vuelva a contraer matrimonio.

Subsidio de internamiento

84. Se abona a los internados en instituciones subvencionadas por las autoridades, a condición de que tuvieran derecho a una pensión base antes de ingresar en esa institución. Su cuantía es de 81 rupias al mes.

Pensiones base de jubilación mejoradas

85. Los beneficiarios de una pensión base de jubilación que hayan perdido totalmente la vista, padezcan parálisis total o precisen la atención constante de otra persona tienen derecho a recibir una prestación complementaria de: 1.144 rupias al mes si tienen entre 60 y 74 años de edad; 287 rupias al mes si tienen entre 75 y 89 años; y 3.982 rupias al mes, si tienen más de 90 años de edad.

Subsidio de cuidador

86. El subsidio de cuidador se abona a los beneficiarios de la pensión base de invalidez que necesitan la atención constante de otra persona. Su cuantía es de 476 rupias al mes.

87. La cuantía oficial de las prestaciones es, desde julio de 1993, la siguiente:

<u>Tipo de prestación</u>	<u>Cuantía</u> (en rupias)
Pensión base de jubilación	
a) 60 a 74 años	572
b) 75 a 89 años	715
c) 90 años o más	3 410
Pensión base de jubilación para incapacitados	
a) 60 a 74 años	1 114
b) 75 a 89 años	1 287
c) 90 años o más	3 982
Pensión base de invalidez	572
Pensión base complementaria de invalidez	476
Pensión base de viudedad	572
Subsidio por hijos a cargo	
a) menores de 10 años	113
b) de 10 años o mayores	174
Pensión base de orfandad	230
Subsidio de tutela	143
Subsidio de internamiento (para gastos menudos)	81
Pensión mínima contributiva de jubilación	143

Pensión de jubilación contributiva

88. La pensión contributiva de jubilación se abona a toda persona que cumple 60 años de edad si ha cotizado al Fondo Nacional de Pensiones. Su cuantía anual corresponde al número de puntos de jubilación multiplicado por el valor de cada punto de jubilación y multiplicado por 2. (Hay que dividir el resultado por 12 para obtener la cuantía mensual.)

Pensión de viudedad contributiva

89. Se abona a las viudas cuyo difunto esposo cotizó al Fondo Nacional de Pensiones. Su cuantía mensual corresponde a 20 multiplicado por el número anual medio de puntos de jubilación, multiplicado por el valor de cada punto de pensión y dividido por 12. La pensión disminuye a dos tercios de ese resultado una vez transcurrido un año, si la viuda no tiene hijos a cargo. Si vuelve a contraer matrimonio, se le abona una prestación global equivalente a 12 meses de pensión de viudedad contributiva.

90. Al cumplir los 60 años de edad, la viuda hereda la pensión contributiva de jubilación a que habría tenido derecho su difunto esposo, la cual se le abonará mientras viva y se revalorizará anualmente.

Pensión de invalidez contributiva

91. Se abona esta pensión a toda persona que padece incapacidad permanente de por lo menos el 60%, a condición de que haya cotizado al Fondo Nacional de Pensiones. Su cuantía es la misma que la de la pensión de viudedad contributiva.

Pensión de orfandad contributiva

92. Se abona a los huérfanos menores de 15 años de edad (18, si siguen estudios), a condición de que cualquiera de sus progenitores haya cotizado al Fondo Nacional de Pensiones. Su cuantía corresponde al 15% de la pensión contributiva a que habría tenido derecho cualquiera de sus progenitores.

Pensión de familiares supérstites (accidente laboral)

93. Se abona esta pensión a la viuda del trabajador asegurado fallecido a causa de un accidente laboral o la esposa cuyo marido padece incapacidad laboral permanente de por lo menos el 60%. Su cuantía es el 50% del salario asegurable del trabajador.

Pensión de personas a cargo (accidente laboral)

94. Esta pensión se abona al pariente cercano que estuviera a cargo del empleado fallecido, siempre que éste no deje cónyuge ni hijos supervivientes.

Subsidio de orfandad por accidente laboral

95. Este subsidio se abona a los huérfanos cuyos padres fallezcan a raíz de un accidente laboral. Su cuantía es el 7,5% del salario asegurable de cualquiera de los progenitores fallecidos.

Asistencia social

96. La Ley de asistencia social fue sustituida por otra en 1983 con objeto de aumentar las posibilidades de prestar asistencia a los grupos vulnerables de la población.

97. La misión esencial de la División de Asistencia Social es concebir y aplicar políticas y programas que protejan adecuadamente a los grupos vulnerables de la población, esto es, los ancianos, los discapacitados, las personas necesitadas, las viudas y los huérfanos. Una vez promulgada la nueva legislación, se están concediendo muchos tipos de prestaciones, entre ellas las siguientes:

- pago de los derechos de examen a los estudiantes necesitados;
- subsidio de entierro en los casos de fallecimiento del cabeza de familia o de cualquiera de sus familiares a cargo;
- subsidio a pescadores;
- donativo a las personas que cumplen 100 años;
- subsidio a víctimas de incendios.

98. Con efectos a partir del 1º de julio de 1993 se han aprobado las siguientes tarifas nuevas de las prestaciones de asistencia social:

<u>Parte I - Subsidios de la seguridad social</u>	<u>Cuantía mensual</u> (en rupias)
Subsidio al cabeza de familia	308
Subsidio al cónyuge (se limita a una esposa)	308
Subsidio por hijos a cargo:	
a) por cada hijo menor de 10 años	107
b) por cada hijo de entre 10 y 15 años	141
c) por cada hijo de entre 15 y 20 años de edad que:	
i) siga estudios a tiempo completo	178

ii) no pueda ganarse la vida por estar discapacitado física o mentalmente y no sea titular de una prestación en virtud de la Ley nacional de pensiones	307
Subvención discrecional, siempre que quien la solicite o alguna de las personas a su cargo demuestren al Ministerio que padece una enfermedad certificada por un médico habilitado (hasta un máximo de)	178
Subsidio de arrendamiento: 50% del arrendamiento, hasta un máximo de	205
Derechos de examen	
Lentes gratuitas	
Reembolso de gastos de viaje	
Asistencia en especie	
Entierro, en caso de fallecimiento del cabeza de familia o de alguna de las personas a su cargo	1 177
<u>Parte II - Instituciones privadas de beneficencia</u>	
Asistencia social mínima	205 rupias
	<u>Cuantía abonable</u> (en rupias)
Subvención por cada internado	36 al día
Subvención para mantenimiento de edificios	589 al mes
Subvención para el personal que apruebe el Ministerio	1.308 al mes
Contribución por cada internado	589 al año
Contribuciones en especie	
Subvención de internamiento a los internados que tuvieran derecho a la asistencia social antes de ingresar en una institución de beneficencia	81 al mes

Normas en materia de asistencia socialParte I

El 1º de julio de 1993 entró en vigor la siguiente nueva escala de tarifas de la asistencia social:

	<u>En rupias mauricianas</u>
Subsidio a pescadores	47 al día
Subsidio a los refugiados a causa de los ciclones	24 por persona y noche
Subsidio a las víctimas de inundaciones	24 al día por cada miembro de la familia
Subsidio a detenidos puestos en libertad	59
Donativo a las personas que cumplen 100 años	10.000
Subsidio a las víctimas de incendios para adquisición de alimentos	500 por cada miembro de la familia
Subsidio a las víctimas de incendios para:	
a) Prendas de vestir	500 por cada miembro de la familia
b) Utensilios de cocina	500 por cada miembro de la familia
c) Mobiliario	500 por cada miembro de la familia
d) Subsidio para realojamiento (al cabeza de familia)	1.000 por familia

Parte IICuantía mensual
(en rupias)

Subsidio a los beneficiarios de la pensión base de jubilación que vivan solos y paguen arrendamiento

400

Derechos de examen de un hijo para obtener:

- a) el diploma escolar de Cambridge
- b) el diploma de enseñanza secundaria
- c) el diploma general de educación (normal y avanzada), Londres
- d) el diploma general de educación (normal y avanzada), Cambridge

Concesión de lentes gratuitas al solicitante y personas a su cargo, siempre que hayan sido recetadas por el Ministerio de Sanidad

Subsidio de entierro para:

- a) el cabeza de familia, en caso de fallecimiento de alguna de las personas a su cargo; o 1 177
- b) el cónyuge del cabeza de familia o cualquiera de las personas a su cargo, en caso de fallecer aquél

Parte IV

Subsidio de tutela 143

Subsidio de orfandad a todos los huérfanos que:

- a) sigan estudios a tiempo completo y tengan 15 años de edad o más, hasta que acabe el año escolar en que cumplan 20 años de edad; o 178
- b) tengan entre 15 y 20 años de edad y no pueda ganarse la vida por una discapacidad física o mental y no reciban prestaciones en virtud de la Ley nacional de pensiones 307

Subsidio de hijo abandonado:

- a) por cada hijo menor de 10 años 107
- b) por cada hijo que tenga entre 10 y 15 años de edad 141
- c) por cada hijo que:
 - i) siga estudios a tiempo completo y tenga 15 años de edad o más, hasta el final del año escolar en que cumpla 20 años de edad; o 178
 - ii) tenga entre 15 y 20 años de edad y no pueda ganarse la vida por una discapacidad física o mental y no reciba subsidios en virtud de la Ley nacional de pensiones

Parte V

Subsidio por hijos a cargo:	
a) por cada hijo menor de 10 años de edad	107
b) por cada hijo que tenga entre 10 y 15 años de edad	141
Subsidio discrecional (hasta un máximo de)	178
Subsidio de cuidador, en lugar del subsidio por hijos y del subsidio discrecional, por un hijo entre 3 y 15 años de edad, siempre que padezca una discapacidad permanente de por lo menos el 60% y requiera atención constante, situación que debe certificar una comisión de médicos	476

Parte VI

Subsidio del derechohabiente	308
Subsidio del cónyuge (limitado a una esposa)	308
Subsidio por hijos a cargo:	
a) por cada hijo menor de 10 años de edad	107
b) por cada hijo que tenga entre 10 y 15 años de edad	141
c) por cada hijo que:	
i) siga estudios a tiempo completo y tenga 15 años de edad, hasta que termine el año escolar en que cumpla 20 años de edad;	178
ii) tenga entre 15 y 20 años de edad y no pueda ganarse la vida a causa de una discapacidad física o mental y no reciba un subsidio en virtud de la Ley nacional de pensiones	307
Subsidio discrecional, que se concede en los casos en que el solicitante o cualquiera de las personas a su cargo demuestra al Ministerio que padece una enfermedad grave certificada por un doctor habilitado	178
Subsidio para arrendamiento (50% del alquiler que abone el solicitante, hasta un máximo de)	205
Derechos de examen	
Lentes gratuitas	

Asistencia en especie

Subsidio de entierro, en caso de fallecimiento del cabeza de familia o de cualquiera de las personas a su cargo 1 177

Parte VII

Subsidio para adquisición de medicamentos 271

Parte VIII

Subsidio para adquisición de arroz y harina 25 rupias por miembro de la familia al mes

99. Este subsidio de 25 rupias mensuales para adquirir arroz y harina se abona a toda persona necesitada y a las personas que dependen de ella. Hay tres categorías de beneficiarios:

- i) todos los beneficiarios de la asistencia social y las personas que dependen de ellos: 8.700 beneficiarios;
- ii) todos los beneficiarios del socorro para situaciones difíciles de desempleo: unos 550;
- iii) todas las personas necesitadas que reciben una pensión base en virtud de la Ley nacional de pensiones; es decir, las personas beneficiarias de pensiones base de jubilación, viudedad, invalidez y orfandad que, de no recibir estas pensiones, tendrían derecho a la asistencia social.

Se calcula que hay unos 100.000 beneficiarios de estos subsidios, contando a las personas que dependen de ellos. Ejemplo de beneficiarios de la pensión base que podrían solicitar este subsidio son:

- a) Los beneficiarios de una pensión base de jubilación, viudedad o invalidez que vivan solos y tengan ingresos inferiores a 716 rupias mensuales, aparte de la pensión base.
- b) Los beneficiarios de una pensión base de jubilación, viudedad o invalidez que vivan con su cónyuge, podrían recibir el subsidio si los ingresos de ambos cónyuges, aparte de la pensión base, son inferiores a 1.332 rupias mensuales. No importaría que el cónyuge disfrutara además de una pensión base, pues las pensiones no son consideradas ingresos.
- c) Los beneficiario de una pensión base de jubilación, viudedad o invalidez que tengan a cargo un hijo de edad comprendida entre 15 y 20 años, recibirán el subsidio si los ingresos de los cónyuges son inferiores a 1.072 rupias mensuales.

- d) Los beneficiarios de una pensión base de jubilación, viudedad o invalidez que tengan cónyuge y un hijo de entre 15 y 20 años de edad a su cargo, podrán recibir el subsidio si los ingresos de los cónyuges son inferiores a 1.688 rupias mensuales.
- e) Los beneficiarios de una pensión base de jubilación, viudedad o invalidez con un cónyuge y dos hijos a cargo, uno de ellos entre 15 y 20 años de edad y el otro entre 10 y 15 años de edad, si los ingresos de los cónyuges no superan 1.970 rupias mensuales.
- f) Los beneficiarios de una pensión base de jubilación, viudedad o invalidez con cónyuge y tres hijos a cargo, uno de ellos menor de 10 años, otro entre 10 y 15 años y el tercero entre 15 y 20 años de edad, si los ingresos de los cónyuges son de 2.184 rupias mensuales.

Nota: i) el subsidio se abona con respecto a cada persona a cargo, aunque el número de hijos sea de más de tres; ii) los ingresos que se tomarán en cuenta para conceder subsidios serán más elevados si el beneficiario paga el arrendamiento de su vivienda.

- g) Los beneficiarios de una pensión base de jubilación, viudedad o invalidez con cónyuge y un hijo menor de 20 años de edad empleado, siempre que los cónyuges no tengan otros ingresos que la pensión base y a condición de que los ingresos del hijo sean inferiores a 4.070 rupias mensuales.
- h) Los beneficiarios de una pensión base de jubilación, viudedad o invalidez que tengan un hijo menor de 20 años de edad empleado, pero no posean otros ingresos que su pensión, siempre que los ingresos del hijo sean de 2.530 rupias mensuales.

Párrafo 4 de las directrices

100. El porcentaje del PNB y del presupuesto nacional dedicado a la seguridad social en 1992-1993 y 10 años antes es el que figura en el cuadro siguiente:

	1982-1983	1992-1993
	(En millones de rupias)	
PNB (precio de mercado)	11 843	51 437
Presupuesto nacional (ordinarios)	3 709,76	10 894,1
Presupuesto seguridad social	269,8	1 204,9
Porcentaje del presupuesto de la seguridad social sobre el presupuesto nacional	7,3	11,1
Porcentaje del presupuesto de seguridad social sobre el PNB	2,28	2,34

En los diez años últimos, el Gobierno ha prestado cada vez mayor atención al sector social, a fin de aumentar la protección que se presta a los grupos vulnerables de la población.

Párrafo 5 de las directrices

101. Todos los planes de seguridad social mencionados son ejecutados por el sector público, si bien unos cuantos sectores de servicios, como las compañías privadas de seguros y otras organizaciones privadas, cuentan con otros planes de seguridad social en lo que se refiere a gastos médicos y jubilación.

Párrafo 6 de las directrices

102. Todos los trabajadores, comprendidos los estacionales y los trabajadores a tiempo parcial, están amparados por el Plan Nacional de Pensiones, a condición de que ganen el salario mínimo, sobre el que se abonan las correspondientes cotizaciones. Ningún grupo está excluido de los planes de seguridad social.

Párrafo 7 de las directrices

103. Habida cuenta de la tendencia de la población al envejecimiento, se está estudiando la conveniencia de retrasar la edad de jubilación (en la actualidad, 60 años).

Párrafo 8 de las directrices

104. Nos basamos en nuestros propios recursos para llevar a la práctica el derecho a que se refiere el artículo 9.

Artículo 10

Párrafo 1 de las directrices

105. Mauricio se adhirió a:

- a) la Convención sobre los Derechos del Niño en julio de 1992;
- b) la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en 1984.

También ha ratificado el Convenio de la OIT sobre la edad mínima, 1973, (Nº 138), así como estos otros Convenios de la OIT:

- i) Convenio sobre la edad mínima (industria), 1919 (Nº 5);
- ii) Convenio sobre la edad mínima (trabajo marítimo), 1920 (Nº 7) revisado por el Convenio Nº 58, de 1936, y el Convenio Nº 138, de 1973;
- iii) Convenio sobre la edad mínima (pañoleros y fogoneros), 1921 (Nº 15); y
- iv) Convenio sobre el examen médico de los menores (trabajo marítimo), 1921 (Nº 16).

Párrafo 2 de las directrices

106. En nuestra sociedad la palabra "familia" designa básicamente un grupo de personas relacionado por nacimiento o matrimonio que convive en el mismo hogar. No obstante, tiene una acepción amplia que abarca desde los núcleos familiares reducidos hasta las familias ampliadas.

Párrafo 3 de las directrices

107. En Mauricio se considera que los niños alcanzan la mayoría de edad al cumplir los 18 años.

Párrafo 4 de las directrices

108. Se presta asistencia y protección a la familia tanto en forma oficial (por ejemplo, mediante el Plan de subsidios familiares) como en forma oficiosa (por ejemplo, por conducto del Servicio de Asesoramiento a la familia del Ministerio, que brinda asesoramiento de especialistas a las familias o individuos necesitados, así como mediante múltiples actividades desarrolladas por el Departamento de Bienestar Social del Ministerio).

Párrafo 4 a) de las directrices

109. El derecho de los hombres y las mujeres a contraer matrimonio de pleno y libre consentimiento y fundar una familia está incorporado en la legislación del país, siempre que los contrayentes hayan cumplido la edad de 18 años.

Párrafo 4 b) de las directrices

110. Con la creación, en 1982, de un órgano nacional, el Ministerio de Derechos de la Mujer, Desarrollo del Niño y Bienestar Familiar, el Gobierno de Mauricio se comprometió a reforzar y proteger a la familia, incluidos los niños. Se han adoptado varias medidas para promover el bienestar de la familia, por ejemplo, la creación, bajo la égida del Ministerio de servicios tales como:

- a) el Servicio de Asesoramiento de la Familia, que brinda asesoramiento a hombres, mujeres y niños individual o colectivamente;
- b) el Consejo Nacional del Niño, encargado de promover el bienestar de los niños;
- c) el Consejo Nacional de la Mujer, encargado de promover el mejoramiento de la condición social de la mujer;
- d) el Consejo Nacional de Adopción, encargado de tutelar los intereses de los niños que pueden ser adoptados.

Además, del Ministerio de Derechos de la Mujer dependen cinco guarderías diurnas para niños de hasta 3 años.

Párrafo 5 de las directrices

111. En principio, todas las empleadas que trabajan en calidad de personal sustantivo tienen derecho a licencia con pleno goce de sueldo de 12 semanas por cada parto, hasta un máximo de tres partos, que puede tomarse antes o después del nacimiento del niño a discreción de la empleada.

112. La empleada da a luz a un niño nacido muerto, su ausencia del trabajo puede contarse como licencia de enfermedad previa presentación de un certificado médico o de la licencia de maternidad. Además de estas licencias, las mujeres que trabajan en la zona de elaboración de las exportaciones, en las industrias azucarera y de elaboración del té no comprendidas en esa zona, en la industria de producción de sal, en la cría de animales y en otros sectores, como las clínicas privadas, la industria de la alimentación, las artes gráficas y la industria de la construcción, se benefician de subsidios de maternidad por un monto mensual medio de 100 rupias mauricianas (Rs).

113. La licencia tomada para el tratamiento prenatal se cuenta como licencia de enfermedad o vacaciones.

114. Las madres que desean beneficiarse de una licencia sin disfrute de sueldo en los seis meses consecutivos al parto a fin de cuidar a sus hijos tienen derecho a una licencia no remunerada de tres meses.

115. En febrero de 1990 se uniformaron las disposiciones relativas a las prestaciones de maternidad promulgadas en los decretos sobre remuneración, con lo cual ahora esas disposiciones prevén que toda trabajadora que haya tenido una relación de trabajo continua con el mismo empleador los 12 meses inmediatamente anteriores al parto tiene derecho, previa presentación de un certificado médico, a lo siguiente:

- a) una licencia de 12 semanas con pleno disfrute de sueldo, que puede tomarse a discreción de la trabajadora antes o después del parto, siempre que al menos seis semanas se tomen inmediatamente después del parto;
- b) un subsidio de 300 rupias pagadero a los siete días del parto.

116. Siguiendo las recomendaciones de la Junta Nacional de Remuneraciones, el subsidio de 300 rupias últimamente se ha aumentado a 500 rupias en los siguientes sectores:

industria de la distribución;

trabajadores de plantaciones y huertos;

cría de ganado;

transporte público (autobuses);

vigilantes jurados;

industria panadera;

industria del transporte por carretera;

industria de muebles metálicos y de madera.

117. En la industria azucarera y la industria de elaboración del té la trabajadora tiene derecho a 800 ml de leche por día durante los tres meses siguientes al parto o a un subsidio de 3 rupias diarios si no hay leche disponible.

118. Las trabajadoras que ganan menos de 72.000 rupias al año y no están amparadas por ninguna orden de determinación de las remuneraciones también tienen derecho, de conformidad con la Ley del trabajo, a una licencia remunerada de seis semanas antes del parto y seis semanas después del parto, siempre que hayan trabajado para el mismo empleador más de 12 meses seguidos.

119. La trabajadora cuyo hijo no esté destetado tiene derecho, de conformidad con la Ley del trabajo, a una interrupción del trabajo de una hora diaria o de media hora dos veces al día para amamantar a su hijo.

Párrafo 6 de las directrices

120. Las leyes laborales de Mauricio prohíben el trabajo de los menores de 15 años. Dichas leyes también protegen a los jóvenes de 15 a 18 años de su posible empleo en tareas perjudiciales o peligrosas, como el trabajo en la industria de los explosivos, etc.

121. Todos los ciudadanos reciben el mismo trato conforme a la ley.

122. La Ley del trabajo de 1975 prohíbe el empleo de niños menores de 15 años. Los lugares de trabajo son visitados periódicamente por funcionarios de la Inspección del Trabajo y cuando se detectan casos de empleo infantil se toman las medidas correspondientes. Todas las denuncias de empleo infantil son investigadas con prontitud e inmediatamente se hace cesar dicho empleo. Cuando queda establecido sin lugar a dudas que ha habido infracción de la ley, el tribunal impone las multas que procedan.

123. La Ley del trabajo también prohíbe el empleo de jóvenes (de 15 a 18 años) en trabajos que sean perjudiciales para su salud, peligrosos o de cualquier otro modo inadecuados para los jóvenes.

124. La edad mínima para realizar un trabajo remunerado es por lo general de 15 años.

Párrafo 7 de las directrices

125. El Gobierno de Mauricio presentó en 1922 sus informes inicial y segundo previstos en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y en la actualidad se está preparando su revisión.

126. En el pasado las mujeres ocupaban un lugar subordinado en la sociedad, pero el Gobierno, por conducto del Ministerio de Derechos de la Mujer, Desarrollo del Niño y Bienestar de la Familia, ha tratado de promover la igualdad eliminando diversas restricciones que existían en distintos instrumentos legislativos.

127. Además, se ha modificado la legislación correspondiente (Código de Napoleón) para que una viuda pueda tener derecho de sucesión sobre los bienes de su difunto esposo. Asimismo, el cónyuge superviviente tiene ahora derecho de usufructo sobre la parte de los bienes del cónyuge difunto que se utilizaban como hogar conyugal. La mujer casada en régimen de comunidad de bienes tiene derecho a administrar sus ingresos sin tener que rendir cuentas a su marido. También se ha introducido una enmienda para que la mujer pueda elegir su profesión sin consultar a su marido. La mujer comparte ahora con su esposo las atribuciones referentes a la elección del lugar de residencia. La Ley del jurado se ha enmendado para que las mujeres puedan actuar como

miembros de un jurado. También se ha modificado la Ley del impuesto sobre la renta para que las mujeres puedan gozar de los mismos beneficios que los hombres con respecto a las deducciones de impuestos. Las leyes enmendadas en favor de la mujer también se refieren a:

a) Trabajadores del servicio doméstico

128. Desde 1981, las mujeres que trabajan por contrato cuatro días o más a la semana disfrutan de licencia de maternidad de 12 semanas. El salario de los trabajadores del servicio doméstico se aumentó en 1988 en un 25%. El empleador proporciona el transporte desde el lugar de residencia del trabajador o desde el lugar de trabajo o desde ambos lugares si el trabajador tiene que presentarse al trabajo o salir de éste a una hora en que no hay autobuses.

129. Se paga una prestación por incomodidad a quien tiene que trabajar en un lugar distinto de su lugar normal de trabajo. Además, el empleador no puede obligar al trabajador a trabajar y quedarse más de tres días en un lugar distinto de su lugar normal de trabajo.

b) Sectores del azúcar y el té

130. En 1987, la edad a la que las trabajadoras del sector del azúcar con al menos diez años de servicio pueden optar por la jubilación se redujo de 58 a 55 años. En el sector del té, las mujeres que trabajan en las plantaciones y que tienen al menos diez años de servicio pueden jubilarse a la edad de 58 años.

131. Las mujeres que trabajan en las plantaciones de caña de azúcar deben ser ayudadas por un trabajador varón cuando tienen que levantar pesos, mientras que en el sector del té las mujeres no pueden levantar ni transportar cargas de más de 18 kg.

132. Las trabajadoras de ambos sectores se benefician de un subsidio para leche durante los tres primeros meses consecutivos al parto.

133. Para reducir la diferencia salarial entre los trabajadores y las trabajadoras del sector azucarero se otorgó un 4% de aumento en los salarios. Además, está prohibido que las empleadas de ese sector que tiene más de 55 años y trabajan ocho horas diarias laboren en las plantaciones y transporten canastos de guarapo y de arena. Las trabajadoras de la industria azucarera que sufren un aborto tienen derecho a una licencia máxima de dos semanas con pleno disfrute de sueldo. También se han aumentado las prestaciones de maternidad y de obstetricia. Se paga una indemnización por cese en el servicio a las trabajadoras que se jubilan voluntariamente antes de llegar a la edad de 60 años.

c) Sectores de la producción de sal y la cría de animales

134. Tanto en el sector de la sal como en el de la cría de animales está prohibido que las mujeres realicen trabajos que impliquen portar cargas de más de 18 kg. En la industria de la producción de sal, la licencia de maternidad de seis semanas antes del parto y seis semanas después de éste se convierte en una licencia de 12 semanas que puede tomarse a discreción de la trabajadora antes y/o después del parto. En el sector de la cría de animales, la trabajadora que haya comenzado su sexto mes de embarazo sólo podrá ejecutar trabajos livianos, mientras que en el sector de la sal está prohibido que las mujeres que comienzan el séptimo mes de embarazo levanten o porten canastos de sal. Además, en sector de la sal la mujer que sufre un aborto tiene derecho a un mínimo de dos semanas de licencia con pleno disfrute de sueldo. La trabajadora de ese sector con diez años de servicio puede jubilarse a la edad de 55 años.

135. En el sector de la cría de animales está prohibido asignar a mujeres trabajos pesados como remover la tierra con la horquilla, arrancar plantas de raíz, ejecutar tareas pesadas de limpieza, etc.

d) Trabajadores fabriles (de empresas no incluidas en la zona de elaboración de las exportaciones) y empresas exportadoras (zona de elaboración de las exportaciones)

136. Hoy día, los trabajadores no sufren discriminación alguna por motivos de sexo y perciben igual salario por el mismo trabajo, en la medida en que, a partir del 1º de julio de 1987, dejaron de estar clasificados por separado. La obrera fabril que realiza el mismo trabajo que un operario fabril es clasificada y pagada como tal. Sin embargo, se prohíbe asignar trabajos que requieran estar continuamente de pie a las trabajadoras que hayan comenzado su séptimo mes de embarazo.

e) Otros sectores (clínicas privadas, industria de la alimentación, artes gráficas y construcción)

137. Las prestaciones de maternidad en los sectores de las clínicas privadas, la industria de la alimentación y las artes gráficas han aumentado, mientras que en el sector de la construcción se pueden tomar 12 semanas de licencia de maternidad, a discreción de la trabajadora, antes y/o después del parto, hasta un máximo de tres partos.

138. Además, en 1989 se designaron funcionarios concretos en todos los ministerios clave para asegurar que en la formulación global de las políticas se tenga en cuenta la cuestión de la igualdad de los sexos.

139. Hoy día son cada vez más las mujeres que forman parte de la población laboral del país y se han tomado disposiciones para que disfruten de una licencia de maternidad más prolongada. Decir que no se hace cumplir la disposición de paga igual por trabajo de igual valor no es verdad. La política adoptada por el Ministerio que se refleja en las leyes laborales es que haya "paga igual por trabajo de igual valor".

140. Es cierto que las mujeres no pueden transmitir la ciudadanía a sus hijos nacidos en el extranjero y a sus esposos extranjeros, pero estos últimos pueden obtener un permiso de residencia y de trabajo si cumplen las condiciones requeridas.

141. En vista de que se denuncian muchos casos de violencia en el hogar, se ha establecido un Servicio de Asesoramiento de la familia en el que imparten orientación psicólogos y abogados. Asimismo, un albergue para mujeres y niños desamparados brinda alojamiento temporal a las personas necesitadas.

Los niños

142. Se hace que los niños y los jóvenes conozcan sus derechos respectivos mediante de programas de sensibilización que llevan a cabo, entre otros, la División de Educación de los Trabajadores del Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Derechos de la Mujer, Desarrollo del Niño y Bienestar de la Familia, que ya está llevando a cabo un programa de sensibilización acerca de la Convención sobre los Derechos del Niño.

143. El ámbito de actuación del Gobierno en lo que respecta a los derechos y el bienestar de los niños aumentará considerablemente gracias a un proyecto de ley de protección de la infancia que se está preparando y que contribuirá en gran medida a que el Gobierno pueda proteger directamente a los niños que se encuentran en circunstancias difíciles.

144. De los derechos y el bienestar de los niños se ocupa también el Consejo Nacional de Adopción, otro órgano paraestatal que depende del Ministerio de Derechos de la Mujer, Desarrollo del Niño y Bienestar de la Familia. Mediante las investigaciones necesarias y la aplicación de los procedimientos adecuados, este Consejo vela por que se tengan en cuenta a los derechos y el bienestar de los niños en los casos de adopción de niños mauricianos por extranjeros.

145. Las medidas adoptadas por el Gobierno para brindar protección y bienestar a los niños van más allá del mero asesoramiento y la sensibilización. El Consejo Nacional del Niño lleva a cabo investigaciones para descubrir el origen de los malos tratos infligidos a los niños en cada caso que se denuncia. Se ha elaborado un plan de acción nacional para el desarrollo del niño que comenzará a aplicarse dentro de poco. También se ha obtenido asistencia del extranjero para el establecimiento de centros de creatividad destinados a los niños a fin de que puedan desarrollar sus dotes de creación.

Párrafo 8 de las directrices

146. El Ministerio ha obtenido pleno apoyo de organismos de las Naciones Unidas como el PNUD, el UNICEF y el FNUAP en la aplicación de las políticas encaminadas a promover el bienestar de la mujer, los niños y la familia.

Artículo 11

Párrafo 1 a) de las directrices

147. El rápido crecimiento de la economía en el último decenio ha producido una mejora perceptible y continua en el bienestar económico del mauriciano medio, lo cual ha tenido consecuencias de gran alcance en el plano social.

Salud

148. Gracias a la mejor situación económica y al mayor bienestar general, el estado de salud de la nación ha registrado una neta mejoría. La esperanza de vida de ambos sexos ha seguido aumentando, y en 1992 era de 73,4 años para las mujeres y 65,6 para los hombres.

149. Se ha observado una mejora similar en la situación de la mortalidad infantil, cuya tasa disminuyó del 25,6 por cada 1.000 nacimientos en 1970 a 18,4 en 1992.

150. Los servicios de salud tanto desde el punto de vista de las instalaciones físicas como del personal sanitario también han progresado notablemente. El número de instituciones sanitarias no ha dejado de aumentar, pasando de 203 en 1981 a 422 en 1992.

Educación

151. Según el censo de vivienda y población de 1990, la tasa de alfabetización general era del 81,4%, mientras que la tasa desglosada por sexos era de 86,3% para los hombres y 73,6% para las mujeres.

Distribución del ingreso

152. También se ha registrado una mejora considerable en el esquema de distribución del ingreso en el país, a pesar de existir una marcada desigualdad en la propiedad de bienes activos, en particular de la tierra. El coeficiente Gini disminuyó de 0,445 en 1980-1981 a 0,379 en 1991-1992.

Distribución del ingreso, en el período
de 1980-1981 a 1991-1992

	<u>1980-1981</u>	<u>1986-1987</u>	<u>1991-1992</u>
Ingresos mensuales medios por familia (rupias)	2 212	3 496	6 503
Ingresos promedio (rupias)	1 518	2 663	5 300
Coeficiente Gini	0,445	0,396	0,379

153. En los últimos decenios el ingreso per cápita se ha multiplicado varias veces en términos reales, alcanzando casi 3.000 dólares de los EE.UU. en 1993. La estrategia de desarrollo siempre ha tenido en cuenta el aspecto social, por lo que estas altas tasas de crecimiento han ido acompañadas de medidas destinadas a promover la movilidad social ascendente y la redistribución indirecta, incluidos diversos mecanismos del tipo de la red de seguridad social.

154. El logro del pleno empleo ha sido el gran nivelador en el país. Ha liberado efectivamente a las mujeres de las tareas domésticas. Ha hecho posible una mejor situación económica para la gran mayoría de la población en todos los grupos étnicos y categorías de ingresos sin distinción.

Párrafo 1 c) de las directrices

155. Aún no se ha determinado el "umbral de pobreza" para Mauricio. Sin embargo, está previsto efectuar un estudio sobre la pobreza en Mauricio con asistencia externa, cuyos parámetros ya se han propuesto. Uno de los objetivos del estudio es detectar los focos de pobreza. Además, se proyecta llevar a cabo una encuesta para generar series de datos que puedan contribuir a la preparación de un indicador más preciso o de una gama cualitativa de indicadores.

Párrafo 1 d) de las directrices

156. Mauricio prevé introducir en los dos próximos años el índice de la calidad de vida material.

Párrafo 2 de las directrices

157. El derecho a una alimentación adecuada está determinado por el nivel de nuestra seguridad alimentaria. La seguridad alimentaria se define como el acceso de todas las personas en todo momento a los alimentos necesarios para una vida sana. Mauricio ha alcanzado la seguridad alimentaria, y el nivel de esta seguridad mejora constantemente gracias a la formulación y aplicación de diversas políticas y programas orientados a mejorar el bienestar de la población.

158. Mauricio depende mucho de las importaciones para sus suministros de alimentos, especialmente sus alimentos principales, a saber, el arroz y la harina. Importa la totalidad de sus productos alimenticios básicos, así como más del 80% de sus necesidades de consumo de leche, carne de ganado bovino, ovino, etc. En 1992 Mauricio importó 64.000 toneladas de arroz, 100.000 toneladas de trigo y harina de trigo, 10.989 toneladas de ganado vivo, unas 15.700 toneladas de carne y productos cárnicos y 13.479 toneladas de leche y crema, por un valor total de 1.075,2 millones de rupias.

159. Los datos sobre las importaciones de determinados productos agrícolas y alimenticios durante el período de 1983 a 1992 indican un mayor consumo de productos alimenticios agrícolas a lo largo del decenio y una mejora del poder adquisitivo de la población gracias a una economía estable, un empleo casi pleno y un aumento correspondiente de los ingresos.

160. La producción agrícola nacional de alimentos consiste principalmente en cultivos alimentarios (maíz, patata, leguminosas, legumbres y fruta), leche, carne y pescado.

161. La mayor parte de la producción agrícola alimentaria es cultivada por unos 7.000 agricultores en tierras de caña de azúcar con cultivos intercalados, y a veces en tierras dedicadas a un solo tipo de cultivo. Se logra satisfacer casi todas las necesidades de verduras y hortalizas frescas, pero el país recurre a las importaciones, especialmente para la patata o la cebolla, cuando las condiciones climáticas son desfavorables. Anualmente se producen unas 70.000 toneladas de cultivos alimentarios y 10.800 toneladas de fruta. De vez en cuando el país recurre a la importación si la producción local es mala, tal es el caso de la patata, la cebolla, el jengibre, el ajo y la fruta.

162. El sector ganadero consiste en la cría tradicional de ganado bovino, porcino, ovino y caprino. Veinte mil pequeños ganaderos se dedican a la producción pecuaria, casi exclusivamente a tiempo parcial. Aparte de las aves de corral, el ganado porcino y los productos porcinos, en que es autosuficiente, el país importa la mayoría de lo que necesita.

163. Análogamente, la producción pesquera es principalmente de tipo artesanal. Unos 3.000 pescadores intervienen en un total de captura cifrado en unas 1.775 toneladas de pescado, que se consumen en su totalidad localmente. Sin embargo, embarcaciones mauricianas y extranjeras también explotan las riberas de nuestras islas exteriores, lo cual permitió obtener en 1992 una captura total de 260.000 toneladas. La mayoría del pescado capturado se pone en conserva para su exportación y una pequeña cantidad se vende localmente. Se ha intentado diversificar el sector de la pesca mediante una mayor dedicación a la producción de langostinos y camarones, componentes de la piscicultura marina.

164. En lo que respecta al consumo de alimentos, los principales son el arroz y la harina, aunque también el consumo de patata es importante. Los mayores ingresos de la población hacen que el consumo de alimentos está aumentando constantemente; el aumento de los ingresos tiende a favorecer el consumo de alimentos de mejor calidad, como la carne y el pescado. La composición del consumo de alimentos varía según el tipo de trabajo realizado; las personas que realizan trabajos pesados consumen tres a cuatro comidas de arroz o harina diarias, mientras que los demás generalmente consumen una comida al día.

165. Todos los datos relativos a la producción, importación y consumo de alimentos son reunidos y compilados anualmente por la Oficina Central de Estadística en una hoja de balance de alimentos. Cada cinco años se lleva a cabo un estudio del presupuesto de las familias para reunir información sobre los gastos de consumo en las familias a fin de actualizar la "cesta" de bienes y servicios utilizada para calcular el índice de precios al consumidor. Como producto derivado, el estudio proporciona información útil para diversos tipos de análisis que se realizan con el fin de evaluar y vigilar la situación de la alimentación y la nutrición. También se realizan censos periódicos de población y vivienda, cuyos datos pueden extraerse para interpretar las tendencias del consumo de alimentos y el nivel de vida.

166. Además de los estudios periódicos señalados, el Ministerio de Sanidad ha efectuado estudios específicos (con la asistencia de organismos de las Naciones Unidas, principalmente el UNICEF y la OMS), a saber:

Estudio de la nutrición en Mauricio en los niños de hasta 5 años (1985);

Estudio de las enfermedades no transmisibles en la población de 25 a 75 años (1987);

Estudio de la dieta y el estilo de vida en los jóvenes de 5 a 25 años (1988).

Problemas nutricionales en Mauricio

167. Mauricio presenta tanto los problemas nutricionales de los países en desarrollo como los del mundo desarrollado, es decir, el problema de la desnutrición e hipernutrición y la alta prevalencia de enfermedades no transmisibles, como la diabetes, la hipertensión y las enfermedades cardiovasculares.

Desnutrición

168. Como lo indican los déficit de crecimiento, en Mauricio existe de la desnutrición infantil. En tres encuestas se estimó la incidencia, en los niños de 0 a 12 años, de la falta de peso (bajo peso para la edad), el retraso del crecimiento (baja estatura para la edad) y la emaciación (bajo peso para la estatura). Los índices del estado de crecimiento se calcularon utilizando la referencia y los límites de inclusión recomendados por la OMS.

Déficit del crecimiento en los niños de 0 a 10 años

Incidencia (porcentaje) - Estado de crecimiento

	Mauricio		Rodrigues	
	1985 (menores de 5 años)	1988 (de 5 a 10 años)	1985 (menores de 5 años)	1989 (de 5 a 10 años)
Falta de peso	23,9	18	12	8,1
Retraso del crecimiento	21,5	12	17,5	9,5
Emaciación	16,2	22,4	4,9	6,4

169. En los niños menores de 10 años los déficit de crecimiento estaban relacionados con el lugar de residencia, la pertenencia étnica y la situación socioeconómica de los entrevistados. La incidencia de la falta de peso en los niños era mayor en las zonas rurales que en las urbanas. Este hecho

puede atribuirse a las diferencias en la distribución geográfica de los distintos grupos étnicos. El mayor porcentaje de falta de peso y emaciación en los niños se encontró entre la población hindú. Sin embargo, no había ninguna relación entre pertenencia étnica y desnutrición crónica detectable en los casos de retraso del crecimiento.

170. La mortalidad infantil en Mauricio alcanzaba en 1990 la tasa media de 19,9 por cada 1.000 nacidos vivos. En el distrito de Black River la mortalidad infantil era un 34% mayor que la media de la isla, lo que indicaba un posible foco de desnutrición en ese distrito.

171. Aún no se ha realizado una evaluación nutricional de la dieta de los niños menores de 10 años. No obstante, en una encuesta sobre el tipo de alimentación de los niños de menos de un año, se observó que entre los que recibían leche materna el grado de desnutrición era mínimo. La cesación prematura de la alimentación con leche materna en Mauricio suscita una gran preocupación. La encuesta global más reciente sobre amamantamiento se realizó en 1983. Cerca del 90% de las madres habían amamantado en algún momento a sus hijos, pero sólo el 21% lo había hecho durante tres meses y el 11% durante cuatro meses. En su análisis de las razones principales para interrumpir el amamantamiento, los encargados de la encuesta observaron que las prácticas hospitalarias eran perjudiciales para el establecimiento de la lactancia.

Anemia

172. La desnutrición general y las carencias de micronutrientes pueden manifestarse como distintas formas de anemia. La anemia, indicada por un bajo nivel de hemoglobina (Hb), es común en los niños mauricianos de menos de 5 años. También se manifiesta, aunque en menor medida, en los niños de más edad y los jóvenes.

Niveles de hemoglobina en la sangre entre los niños y jóvenes

Porcentaje de entrevistados

<u>Niveles de hemoglobina</u>	<u>Encuesta de 1985</u>	<u>Encuesta de 1988</u>
	<u>Niños menores de 5 años</u>	<u>Niños de 5 a 18 años</u>
Menos de 10 g/dl	31,7	3,1
Menos de 11 g/dl <u>a/</u>	51	9,9

a/ Recomendación de la OMS para que se deba señalar un bajo nivel de hemoglobina en los niños.

173. El lugar de residencia, el grupo étnico y el sexo de los entrevistados influían en la incidencia de la anemia, como lo indican los bajos niveles de Hb en los niños y jóvenes de 5 a 18 años. En las zonas rurales la incidencia de la anemia era mayor que en las zonas urbanas; alcanzaba el máximo entre la población hindú y el mínimo entre la población china. La incidencia era mayor entre las mujeres que entre los hombres, y se acentuaba en el grupo de edad de 13 a 18 años (11,7% en las mujeres y 6,5% en los hombres). Estos datos confirman la vulnerabilidad de las mujeres a la anemia después de la pubertad.

174. En una encuesta realizada entre los trabajadores de la zona de elaboración de las exportaciones se observó que la anemia, indicada por un bajo nivel de hemoglobina, es dos veces más frecuente entre las mujeres que entre los hombres. Los resultados de esta encuesta también sugieren que la anemia es más frecuente entre los trabajadores de esa zona que entre los jóvenes de 13 a 18 años estudiados en una encuesta anterior.

175. También se detectó la anemia por examen clínico en niños menores de 5 años. Se observó una marcada anemia clínica, en el interior de los labios y el interior de los párpados, en el 9,4% de los niños examinados en la isla de Mauricio y en el 12,5% de los niños examinados en Rodrigues.

176. Si bien aún no se han determinado los tipos de anemia que afectan a la población, la información dietética indica la presencia de una considerable anemia nutricional. La evaluación nutricional de las comidas típicas de los adultos jóvenes (de 18 a 24 años) en Mauricio indicaba que su dieta presentaba una carencia pronunciada de hierro y en menor medida de ácido fólico; las deficiencias de cualquiera de estos dos nutrientes pueden conducir a la anemia. Dado que la mayoría de los niños de más de un año se alimentan con la dieta de la familia, es probable que la dieta de los niños pequeños también presente una carencia de hierro y ácido fólico. La incidencia de bajos niveles de Hb en el ácido fólico era casi dos veces mayor en los niños con retraso del crecimiento que en los niños "normales" de menos de 5 años, lo que sugiere que los factores nutricionales tienen una función importante en el desarrollo de la anemia en este grupo de edad.

Hipernutrición

177. Los datos antropométricos indican la presencia de hipernutrición en algunos sectores de la población. En una encuesta realizada entre personas de 25 a 74 años, se observó que el 39% de las mujeres y el 13% de los hombres tenían exceso de peso (índice de la masa corporal = \geq a 25 para las mujeres y 27 para los hombres). La mayor incidencia del exceso de peso entre los adultos se registraba en el grupo de personas de 45 a 54 años, tanto para las mujeres como para los hombres. Entre los hombres, los chinos eran quienes tenían más tendencia a sufrir exceso de peso; también en ellos la grasa corporal estaba distribuida más centralmente, como lo indicaba la relación cintura/cadera.

178. La hipernutrición en los niños y los jóvenes adultos no es acentuada. La evaluación nutricional de la dieta de las personas de entre 18 y 24 años indica que la ingestión de grasas, carbohidratos y proteínas en ese grupo de edad es bastante conforme a las directrices promulgadas por el Ministerio de Sanidad en 1988 para la prevención de las enfermedades no transmisibles en Mauricio. La dieta de los adultos de más edad aún no se ha evaluado, aunque se reconoce que las enfermedades no transmisibles relacionadas con la sobrealimentación son causas importantes de mortalidad y morbilidad entre la población adulta.

Diabetes mellitus

179. Las tasas de diabetes que se registran en Mauricio están entre las más elevadas del mundo. En el 23% de la población de más de 45 años se ha diagnosticado la diabetes y otro 22% presenta una tolerancia disminuida de la glucosa. Así pues, uno de cada dos adultos mauricianos de más de 45 años tiene diabetes o corre el riesgo de desarrollar la enfermedad. Un importante factor de riesgo en el desarrollo de la diabetes es la obesidad.

Hipertensión

180. La hipertensión en Mauricio es más frecuente que en casi todos los demás países. Una de cada cuatro personas de la población de más de 45 años presenta signos de hipertensión (presión sanguínea sistólica = ó > a 160 mm Hg y presión sanguínea diastólica = ó > a 95 mm Hg). Se ha descubierto que la hipertensión está relacionada con el exceso de peso y un consumo excesivo de alcohol. Un elevado consumo de sodio puede influir en el desarrollo de la hipertensión. Una encuesta realizada entre jóvenes adultos de 18 a 24 años revela que el consumo de sodio en ese grupo de edad en Mauricio es dos veces superior al recomendado por el Ministerio de Sanidad.

Enfermedades cardiovasculares

181. Las enfermedades cardíacas son la causa más común de mortalidad en Mauricio. Representaron el 23% del total de muertes en 1990. Las enfermedades cerebrovasculares son la segunda causa de mortalidad en el país y representaron el 13% de las muertes ese mismo año. En los últimos 20 años la mortalidad debida a enfermedades cardiovasculares en el grupo de población de mediana edad ha aumentado, pero ya puede haber alcanzado un nivel alto estable. Se comprobó que las anomalías electrocardiográficas, compatibles con una enfermedad coronaria, estaban relacionadas con la hipertensión y con la menor tolerancia de glucosa.

182. En Mauricio no hay epidemias de hambre, pero para los casos de emergencia se mantiene un suministro suficiente de alimentos almacenados en el Granero del Estado o en el de la Junta de Comercialización Agrícola. Sin embargo, el país es propenso a los ciclones durante una parte del año y a sequías ocasionales. Existe un sistema de alerta temprana para avisar a la población a fin de que tome todas las precauciones necesarias.

Disponibilidad de una alimentación adecuada

183. La existencia de servicios de comercialización influye por lo general positivamente en una buena nutrición. Esto sugiere que las familias que disponen de mercados de alimentos a una distancia relativamente corta tienen más posibilidades de acceder a alimentos más baratos y de gozar de una mayor diversificación dietética, y en consecuencia, de un mejor estado nutricional.

184. Al mismo tiempo, es esencial mantener servicios adecuados de comercialización y distribución para ayudar a los campesinos a alcanzar su potencial de producción y a vender su producción excedentaria a un precio razonable.

185. La cadena de distribución local para la comercialización del grueso de las legumbres y frutos frescos de producción local es controlada por unos pocos intermediarios mediante subastas. La mayoría de los agricultores envían sus productos a plazas de subasta que están situadas en unos pocos lugares de las ciudades principales, por ejemplo, en Port Louis, la capital, o en Vacoas. A veces el cultivador puede vender a un agente que va al campo a comprar la producción. En las subastas, los subastadores (en todo Mauricio hay unos 30) atraen a diversos licitadores potenciales y subastan los productos. El mejor postor se lleva el producto. Este sistema tradicional de comercialización resulta ser muy eficiente y los precios reflejan adecuadamente la oferta y la demanda, así como la calidad del producto. Hay entre un 75 y un 85% de aumento entre el precio al por mayor y el precio al por menor; teniendo en cuenta todos los gastos, el precio al por menor es cerca del doble del precio pagado en granja.

Junta de Comercialización Agrícola

186. La Junta de Comercialización Agrícola, organismo paraestatal que depende del Ministerio de Agricultura, es el principal organismo público que dirige la comercialización de los productos controlados, es decir, la patata, la cebolla, el ajo, la cúrcuma, el jengibre, etc. Se creó en 1963 con los siguientes objetivos:

- a) fomentar la producción local del mayor número de alimentos que sea económicamente posible para satisfacer las necesidades alimentarias del país;
- b) velar por que los costos de comercialización agrícola se ajusten a un mínimo acorde con la demanda de los consumidores;
- c) limitar las fluctuaciones de precios de acuerdo con las preferencias de los consumidores;
- d) utilizar las instalaciones y recursos de la Junta con la máxima eficiencia comercial.

187. Para alcanzar esos objetivos, la Junta indica a los productores un determinado número de productos prioritarios que van acompañados de medidas de apoyo consistentes en precios mínimos y mercados garantizados en el marco de un plan de comercialización claramente definido. Los planes de comercialización se conciben de manera que tengan en cuenta los intereses tanto de los productores como de los consumidores. Esto ha permitido autorizar a los productores precios remuneradores a la vez que los precios al por menor se mantienen a niveles estables y razonables.

188. Los principales componentes de esos planes se describen a continuación:

- el volumen de la producción, cuando procede, se decide previa consulta con los productores;
- la Junta, tras tomar en cuenta el costo de la producción y un margen de precios razonable para los productores, recomienda a la aprobación del Ministerio de Agricultura un precio mínimo garantizado para los productos que satisfacen los criterios de calidad prescritos;
- los productores pueden vender sus productos excedentarios a la Junta al precio garantizado, o de otro modo son libres de vender los productos a precios que en ciertos casos deben no superar los establecidos;
- si las existencias o la producción de determinados productos controlados son insuficientes para abastecer el mercado local, la Junta decidirá recurrir a la importación;
- la Junta también fomenta la exportación de productos excedentarios controlados a los mejores precios obtenibles.

189. La Junta de Comercialización Agrícola dirige asimismo un plan de producción lechera por medio del cual recoge a diario unos 5.000 litros de leche fresca que entregan ganaderos de toda la isla. La leche se pasteuriza y se vende en bolsas de un litro.

190. La Junta examina periódicamente su estrategia de comercialización de fin de ajustarla a las nuevas necesidades del consumidor y a la situación de la producción.

Dirección de Productos Cárnicos

191. La Dirección de Productos Cárnicos de Mauricio, establecida en 1974, es el organismo encargado de la comercialización de todos los productos de la ganadería salvo la leche y las aves de corral. Entre las actividades de la dirección figuran:

- a) comprar e importar ganado destinado a la matanza;
- b) comercializar la carne, los productos cárnicos y los productos derivados del proceso de matanza;

- c) controlar y regular la venta de carne y productos cárnicos;
- d) conceder licencias a personas y locales para la matanza de animales destinados al consumo de carne y para la preparación, elaboración, conservación y comercialización de la carne;
- e) con la aprobación del Ministerio de Comercio e Industria, fijar el precio de la carne y los productos cárnicos.

Sociedad Mercantil Estatal

192. La Sociedad Mercantil Estatal, que entró en funcionamiento en enero de 1983, se encarga de la importación de los dos principales productos alimenticios del país, a saber, el arroz y la harina, y últimamente ha extendido sus actividades a otros productos alimenticios, como son las frutas frescas. El principio rector fundamental de la Sociedad es que, al perseguir sus objetivos, debe aplicar principios comerciales sólidos. Así pues, tiene debidamente en cuenta la competitividad, la eficacia en relación con el costo y la rentabilidad, y opera en el marco de la política del Gobierno destinada a velar por los intereses de los consumidores.

193. Aparte de la importación de arroz destinado al racionamiento, la Sociedad importa arroz selecto a fin de estabilizar los precios e impedir que los comerciantes al por mayor obtengan beneficios excesivos.

194. Las cantidades medias anuales de productos alimenticios comercializados por la Sociedad son las siguientes:

Arroz de racionamiento	60 000 toneladas
Arroz basmati	9 000 toneladas
Arroz tailandés	4 000 toneladas
Otros tipos de arroz "selecto"	1 000 toneladas
Frutos frescos	125 toneladas
Harina	65 000 toneladas

195. La venta y distribución de los artículos mencionados se realiza por los siguientes canales: de la Sociedad Mercantil Estatal a los mayoristas, minoristas y consumidores; de los mayoristas a los minoristas; de los minoristas a los consumidores. El "arroz de racionamiento" empaquetado, la harina y el arroz selecto se comercializan principalmente a través de mayoristas y minoristas. Desde 1990 la Sociedad también ofrece a los consumidores arroz selecto y harina envasados en unidades de 1 kg, 2,5 kg y 5 kg a través de su red de distribución en toda la isla. Las frutas frescas se venden y distribuyen a los consumidores por intermedio de vendedores y supermercados y tiendas.

196. En lo que respecta a los demás productos alimenticios, el mercado es liberal; los comerciantes (mayoristas) son libres de importar los productos alimenticios que deseen por conducto del Ministerio de Comercio e Industria y de vender sus productos a una serie de minoristas en todo el país. Los precios (al por mayor y al por menor) de los productos esenciales (de hecho, la mayoría de los de consumo diario) son fijados por la Junta de Fijación de Precios, que admite un margen de ganancias razonable para los mayoristas y minoristas.

Medidas gubernamentales destinadas a garantizar el acceso de los grupos vulnerables a una alimentación adecuada

197. Habiéndose reconocido que los niños y las personas de edad, especialmente los que pertenecen a los sectores pobres de la población, constituyen grupos vulnerables, el Gobierno ha adoptado varias medidas para alentar la acción encaminada a socorrer a esos grupos.

198. Los subsidios se introdujeron en una época en que la situación económica era sumamente alarmante y tenían por finalidad suministrar ayuda social al conjunto de la población. El desarrollo y el progreso económicos registrados en el decenio pasado mejoraron considerablemente el nivel de vida y el poder adquisitivo de la población. El Gobierno decidió pues que no era necesario subvencionar a un costo elevado los precios de los artículos de primera necesidad, ya que la mayoría de la población podía pagar el precio total. Por lo tanto, los subsidios se suprimieron a partir de mayo de 1993. No obstante, el Estado otorga un subsidio de 25 rupias mensuales para arroz y harina a cada persona necesitada y a cada persona a cargo del beneficiario. Los desembolsos destinados a este subsidio se elevan a 2,5 millones de rupias, ya que se calcula que hay unos 100.000 beneficiarios.

199. En cuanto a la ayuda alimentaria externa, hace mucho que Mauricio se benefició de ese tipo de ayuda, proporcionada por diversos donantes, pero como ahora se considera que el país pertenece al grupo de países de ingresos medianos, con un PNB por habitante de alrededor de 3.000 dólares de los EE.UU., ha dejado de recibir esa ayuda.

200. El Programa Mundial de Alimentos (PMA) ha venido apoyando un proyecto de alimentación escolar desde 1970, con los siguientes objetivos:

- a) prestar asistencia para mantener y mejorar la buena salud de los escolares suministrándoles al mediodía una comida liviana compuesta de pan, leche, queso, frutos secos y cacao en polvo; y
- b) fomentar la educación nutricional en el nivel superior del ciclo primario.

Se ha dado prioridad a los programas de alimentación escolar para niños de corta edad, porque la alimentación en esa etapa es fundamental para el desarrollo completo de la capacidad física e intelectual del niño.

201. De la disminución considerable de la tasa de mortalidad infantil, que bajó del 25,6 por mil en 1983 al 18,2 por mil en 1993, así como de la reducción del número de enfermedades causadas por la malnutrición o la desnutrición, se desprende que el proyecto de alimentación escolar ha contribuido en gran medida a mejorar el estado nutricional de los niños. La asistencia del PMA también ha contribuido a la prevención médica mediante la distribución gratuita de leche y suplementos proteínicos a las mujeres embarazadas y las madres lactantes.

202. En 1989 una misión del PMA visitó Mauricio para evaluar los proyectos del Programa en ejecución en el país y formular recomendaciones sobre la orientación y el alcance futuros de la ayuda del PMA a Mauricio. Lamentablemente, la misión recomendó que se eliminase de manera gradual el apoyo del PMA al proyecto de alimentación escolar en un plazo de seis años y que el Gobierno se hiciese cargo del proyecto para 1995.

203. Entre otras cosas, el Gobierno ha elaborado un plan de acción para la supervivencia y el desarrollo de los niños en el que colaboran los ministerios y organismos pertinentes. Los principales objetivos del plan de acción son reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud de los niños y garantizar su desarrollo general. El Gobierno está ejecutando un programa alimentario en la escuela primaria y considerando la posibilidad de introducir una comida completa mediante el sistema de participación en los costos. Además, establecerá cocinas de capacitación en los principales centros de mujeres para que éstas aprendan a elaborar comidas nutritivas y equilibradas. El Ministerio de Derechos de la Mujer, Desarrollo del Niño y Bienestar de la Familia ha adoptado varias medidas para favorecer el bienestar de toda la familia y está trabajando activamente en esta esfera. Mauricio tiene un sistema de bienestar social muy desarrollado y presta asistencia a las personas de edad, las mujeres y los demás grupos vulnerables. El sistema de bienestar social incluye la enseñanza gratuita, servicios de salud gratuitos, pensiones de vejez no contributivas, prestaciones de incapacidad, desempleo y de otra índole, y el compromiso de alcanzar el objetivo del pleno empleo. Ahora bien, la política gubernamental apunta a reemplazar el sistema generalizado de asistencia, que genera despilfarro, por otro que sea directo y se ajuste a los objetivos de política. A este respecto, se elaboran indicadores para seguir de cerca los acontecimientos que se producen en el ámbito social, lo que entraña la recogida y el análisis de la información pertinente a nivel individual.

Medidas y estrategia gubernamentales destinadas a favorecer la producción, conservación y distribución de alimentos

204. El Ministerio de Agricultura y Recursos Naturales se encarga de planificar y aplicar las políticas gubernamentales de desarrollo agrícola, así como de preservar y explotar los recursos naturales. Para aplicar esas políticas, el Ministerio garantiza que se proporcionen las infraestructuras adecuadas y se apliquen las medidas de apoyo necesarias por conducto de una serie de instituciones, cada una en su sector, con el objetivo principal de desarrollar la agricultura y la economía agrícola. El sector privado participa muy de cerca en el desarrollo agrícola por conducto de la Cámara de Agricultura de Mauricio, que representa a la comunidad agrícola, y especialmente a los grandes agricultores y propietarios de ingenios.

205. Teniendo en cuenta que los cultivos de caña de azúcar ocupan el 92% de las tierras laborables de Mauricio y que la tierra escasea, la política gubernamental de los últimos años ha consistido en mantener la producción de azúcar en el nivel alcanzado, es decir, 650.000 toneladas anuales, para fomentar el aumento de la productividad azucarera y alentar la diversificación agrícola, especialmente en los cultivos en rotación y los cultivos intercalados con la caña, con miras a atender las necesidades internas y las necesidades en materia de exportación.

206. Otro de los objetivos principales del programa de aprovechamiento de la tierra para cultivos en rotación y cultivos intercalados con la caña de azúcar es dar un nuevo impulso a la producción agrícola en la que intervienen pequeños productores a nivel de la aldea, que serían alentados a agruparse en cooperativas y organizarse colectivamente para explotar los pastos y almacenar y comercializar los productos. El Gobierno también está empeñado en estudiar la posibilidad de introducir una mecanización liviana y tecnología intermedia para hacer más soportables las condiciones de trabajo de los trabajadores agrícolas.

207. Para seguir alentando la diversificación agrícola, el Ministerio de Agricultura viene aplicando desde 1983 una serie de medidas destinadas a impulsar los cultivos alimentarios y la producción ganadera (leche y carne) con el fin de lograr gradualmente la seguridad y la autosuficiencia alimentarias. El programa correspondiente tiene por finalidad lograr la autosuficiencia en una serie seleccionada de cultivos alimentarios, desarrollar la industria lechera y la industria de la carne para reducir la dependencia del país de la importación de esos productos, desarrollar y optimizar la productividad de la tierra y establecer un sistema de servicios de comercialización y políticas de fijación de precios para que los productores se sientan alentados por la posibilidad de obtener ganancias razonables por sus esfuerzos y tengan una razonable sensación de seguridad. El principio fundamental que inspira la política de producción alimentaria es la de basarse en los propios medios para producir más de lo que se consume y reducir así el importante drenaje de divisas provocado por la importación de productos alimenticios.

208. En el marco del plan de remoción de piedras elaborado por el Primer Ministro, el Gobierno ha iniciado un programa de remoción de piedras en unas 50.000 hectáreas pertenecientes a pequeños productores con miras a aumentar la superficie de cultivo y mejorar la estructura del suelo, permitiendo así un aumento del rendimiento, y a preparar los campos para la mecanización. Se prevé que las tierras de los pequeños productores se agruparán en unidades más aptas para aprovechar este recurso, como son las unidades de gestión de la ordenación territorial.

209. La irrigación cumple una función cada vez más importante en el aumento de la producción agrícola nacional y se espera que contribuya considerablemente a incrementar la producción azucarera e intensificar la diversificación agrícola. Los efectos benéficos de la irrigación se sentirán especialmente en las regiones septentrional y occidental de Mauricio, donde la sequía es más intensa; actualmente hay unas 17.000 hectáreas bajo riego y los futuros proyectos de regadío están destinados a otras 31.000.

210. El desarrollo y control de la irrigación en Mauricio se ha confiado al Organismo de Irrigación, entidad semioficial que actúa bajo los auspicios del Ministerio de Agricultura y Recursos Naturales.

211. En el sector de los cultivos alimentarios, también se ha otorgado especial importancia a la mecanización de la agricultura con miras a superar la escasez cada vez mayor de mano de obra. Se han otorgado varios incentivos para fomentar los cultivos de gran valor, en forma de subvenciones para la siembra y material de plantación, un asesoramiento y una extensión adecuados en materia de investigación, un plan de reembolso de los fletes para la exportación de frutas y legumbres y hortalizas exóticas, créditos y préstamos a tasas de favor otorgados por el Banco de Desarrollo de Mauricio y el apoyo a un importante proyecto nacional sobre la mosca de la fruta destinado a luchar contra este insecto, que constituye un importante obstáculo para la producción frutícola. También se está alentando la importación de material de cultivo tisular para acelerar la importación de material de siembra certificado y proseguirán los esfuerzos para lograr progresos en la investigación en materia de biotecnología y técnicas modernas de producción agrícola. La investigación se centrará en la eliminación de los obstáculos que se oponen a una producción agrícola eficiente, y se evaluarán nuevos cultivos a fin de determinar su conveniencia para el mercado interno y la exportación.

212. De modo similar, en el sector ganadero se han redoblado los esfuerzos destinados a mantener la productividad suministrando incentivos y servicios para mejorar la producción y la productividad. A este respecto, se han adoptado varias medidas destinadas a aumentar la producción ganadera, como el establecimiento de servicios veterinarios y de inseminación artificial gratuitos, el suministro de polluelos recién nacidos a precios subvencionados y de piensos subvencionados de la fábrica estatal de piensos, el sostenimiento de los precios de los productores de leche y carne vacuna mediante un plan de comercialización de la leche y la carne, y un plan de incentivos en efectivo cuyo objeto es alentar a los criadores a que aumenten su cabaña. Se importan, evalúan y venden periódicamente a los granjeros razas mejoradas de ganado bovino, ovino, caprino y porcino, así como de conejos. El Gobierno ha alentado la cría de venados, que realizan con éxito los ingenios y los grandes terratenientes agrupados en cooperativas, y se han suministrado los servicios apropiados, como el control de las enfermedades animales y la compra de equipo libre de derechos.

213. En el sector de la pesca, la política gubernamental tiende a garantizar el abastecimiento suficiente y regular de pescado y productos pesqueros para atender las necesidades internas y generar un excedente de exportación. Haciendo constantemente hincapié en las exportaciones de gran valor, la estrategia de desarrollo de la industria pesquera también tiene por objetivo aumentar los ingresos de exportación. Se han adoptado las siguientes medidas para lograr el objetivo de aumentar de manera sostenible el abastecimiento de pescado y los ingresos de exportación:

- explotación de los recursos pesqueros fuera de las lagunas, comprendidas las pesquerías de alta mar y los camarones marinos y pequeños peces pelágicos de las orillas;
- mayor fomento de la industria del atún orientada hacia la exportación y de la acuicultura, especialmente de camarones marinos;
- suministro de incentivos a los pescadores, y especialmente de servicios de crédito, así como un apoyo directo (subsidio por mal tiempo, embarcaciones, etc.) y estrategias apropiadas de fijación de precios y comercialización;
- puesta en práctica de la gestión, protección y preservación de los recursos marinos vivos, incluido un sistema de licencias para las embarcaciones de pesca;
- capacitación de los pescadores en técnicas de pesca avanzadas y aplicación de una política de capacitación tendiente a mejorar la competencia de los pescadores matriculados en materia de pesca fuera de las zonas de arrecifes, aumentando así sus oportunidades de empleo; y
- fomento de la investigación orientada a lograr el establecimiento y la gestión de pesquerías para producir más y de manera sostenible; las actividades se centran en las cuestiones prioritarias, como los estudios que tienen por objeto determinar nuevas zonas de pesca, la búsqueda y experimentación de técnicas de pesca perfeccionadas, la evaluación de los recursos pesqueros y la acuicultura.

214. En general, las pérdidas posteriores a la cosecha se originan en los cultivos y aumentan durante la manipulación, la comercialización o el almacenamiento de los productos. Pueden deberse asimismo a las enfermedades o plagas que atacan los cultivos o los productos cosechados durante su manipulación. Pese a las medidas preventivas adoptadas para impedir los perjuicios causados por plagas y enfermedades, las pérdidas no pueden evitarse. Si bien los hongos y parásitos son los principales agentes devastadores de los productos cosechados, se considera que las plagas y ratas cosmopolitas son los principales devastadores de los productos almacenados, como el arroz o la harina.

215. Las pérdidas posteriores a la cosecha no se han evaluado con exactitud, pero en general se coincide en que esas pérdidas se elevan a un 35% de la producción. Por consiguiente, el mejoramiento de la gestión de los productos después de la cosecha puede reducir considerablemente la pérdida de alimentos y aumentar la disponibilidad total de alimentos gracias a la disminución de los costos de producción. Cuando hay superabundancia de productos agrícolas en el mercado, se producen pérdidas considerables porque el agricultor destruye los excedentes sobre el terreno mismo, en un esfuerzo por estabilizar los precios al productor y al consumidor. En el sector privado ya hay algunos medios e instalaciones de transformación y enlatado de alimentos que absorben el aumento de la producción. Entre los métodos

modernos utilizados para reducir las pérdidas posteriores a la cosecha figuran el manejo atinado de los cultivos, la selección, transformación y tratamiento de los productos después de la cosecha, y el almacenamiento adecuado en el establecimiento agrícola o a nivel central; en la Junta de Comercialización Agrícola, por ejemplo.

216. Los principales métodos de almacenamiento son el tratamiento frigorífico, la transformación y el enlatado. El país no ha experimentado ni adoptado técnicas modernas de almacenamiento, como la irradiación o la transformación química. Sin embargo, el sector privado está llevando a cabo algunas actividades de transformación de alimentos perecederos, principalmente de tratamiento al vapor y enlatado, para mejorar la conservación de los productos cosechados.

217. Las medidas que deben adoptarse para mejorar los métodos de conservación son las siguientes:

- i) los organismos de comercialización deben recoger y publicar la información relativa al mercado para contribuir a coordinar la producción y el consumo;
- ii) es necesario poner en marcha y aplicar un sistema de clasificación de los productos, con un sistema incorporado de incentivos a la calidad, ya que los consumidores están dispuestos a pagar la calidad;
- iii) es importante alentar la utilización de tecnologías de transformación industrial que agreguen ventajas a los productos frescos;
- iv) se debe alentar a los servicios comerciales que intervienen en la manipulación de los productos después de la cosecha, especialmente cuando esos servicios están destinados a los pequeños productores;
- v) se debe otorgar más importancia al valor nutritivo de los alimentos que a las consideraciones de carácter estético;
- vi) se debe otorgar más importancia a la utilización de plaguicidas y a los residuos de plaguicidas en los alimentos; y
- vii) en lo sucesivo, la investigación deberá conceder importancia no sólo a los aspectos relacionados con la producción en el campo, sino también al rendimiento posterior a la cosecha y a las necesidades en materia de productos básicos.

Educación nutricional

218. El Gobierno ha incorporado la educación nutricional en los programas escolares para crear conciencia sobre esta cuestión y, por conducto del Ministerio de Salud, está adoptando las medidas necesarias para garantizar que los niños, y especialmente los escolares, estén adecuadamente

alimentados, ya que una alimentación adecuada estimula su inteligencia. Paralelamente se están modernizando y mejorando las infraestructuras de salud para asegurar el bienestar del conjunto de la población; la disminución de la tasa de mortalidad infantil y la mayor esperanza de vida de hombres y mujeres son indicadores suficientes del mejoramiento general experimentado por la población, tanto en lo social como en lo económico.

219. Siempre es posible recibir formación sobre los problemas nutricionales o agrícolas en las facultades de medicina o agricultura de las universidades de la región. En Mauricio, el Ministerio de Sanidad, en cooperación con otros ministerios, se ocupa desde hace mucho de los problemas de salud nutricional y posee un servicio encargado de vigilar el estado nutricional de la población. También el personal de las instituciones similares de los demás países de la Zona de Comercio Preferencial puede recibir formación. Recientemente se ha creado en el Ministerio de Agricultura y Recursos Naturales el Servicio de Política Alimentaria. Este Servicio tiene un comité directivo interministerial y multisectorial cuya función es considerar los problemas que afectan a la producción alimentaria, el estado nutricional y sanitario de la población, la calidad de los suministros de alimentos y de los alimentos importados, la fabricación de alimentos en el país, el acceso a los alimentos y el control de la calidad de éstos, así como formular recomendaciones al respecto al Gobierno.

220. El Ministerio de Educación está organizando la educación sanitaria (Educación para la vida) con un componente nutricional para los niños en tres niveles. El Instituto de Educación capacita a los maestros en economía doméstica y nutrición y el centro de programas de estudio elabora material pedagógico.

221. El Ministerio de Educación también ha iniciado una serie de campañas de sensibilización en materia de educación nutricional destinadas a los padres y al personal docente y no docente del nivel primario. Se ha proyectado establecer a corto plazo y con carácter experimental clubes de salud en ocho escuelas primarias de zonas marginadas. El proyecto implicará la participación de la comunidad, los padres, las fuerzas vivas y las organizaciones no gubernamentales, así como de especialistas médicos y paramédicos (véase el anexo VIII para lo referente al Servicio de Política Alimentaria).

Párrafo 3 a) de las directrices

Información estadística detallada sobre la situación de la vivienda en Mauricio

222. Según el último censo de vivienda, realizado en 1990, en el Estado de Mauricio había 223.821 viviendas, de las cuales 216.011 estaban en la isla de Mauricio.

223. Las zonas urbanas, es decir, las cinco ciudades con estatuto de tales, cuentan con el 43% del total de viviendas. Ahora bien, si también se tienen en cuenta las zonas suburbanas, el porcentaje de viviendas de las zonas urbanas y suburbanas se eleva al 51,6% del total de viviendas.

224. De las 216.011 viviendas registradas en el censo en la isla de Mauricio, 208.163 estaban ocupadas y albergaban 229.367 hogares compuestos por un total de 1.014.205 personas. El número de hogares, superior al de viviendas, pone de manifiesto el déficit habitacional existente, que era de 13.356 viviendas. Ahora bien, sería más realista considerar que el déficit era de 20.000 viviendas, si se tiene en cuenta la proporción de viviendas desocupadas (3%), la urgencia de la urbanización, la movilidad social y los desequilibrios espaciales.

225. Los datos del censo de vivienda de 1990 indican que en Rodrigues había 7.810 viviendas, de las cuales 7.221 estaban ocupadas. El número de hogares era de 7.268 y la población de 33.883 personas.

Párrafo 3 b) de las directrices

226. No se dispone de cifras oficiales, pero se estima que unas 150 personas carecen de hogar. Se trata principalmente de vagabundos, para los que el padre Pierre ha inaugurado recientemente un albergue nocturno en un suburbio de Port Louis, la capital. Este proyecto de albergue, ejecutado conjuntamente por el Ministerio de Seguridad Social, la diócesis de Port Louis y la Fundación del Padre Pierre, proporciona alojamiento a 50 personas. El Ministerio de Terrenos para Vivienda y Planificación Urbana y Rural, en colaboración con la diócesis de Port Louis y la Fundación del Padre Pierre ejecutará otros proyectos similares.

Características de las construcciones

227. De las 200.621 construcciones registradas en el censo de vivienda de 1990 en la isla de Mauricio, el número de construcciones residenciales (con exclusión de las 2.202 habitaciones independientes utilizadas por parte de una familia) se elevaba a 177.711, de las que 6.666 sólo eran parcialmente residenciales. El número de edificaciones utilizadas enteramente como unidades de vivienda era de 146.632, y representaba el 82,5% del total de los edificios residenciales. Había 14.044 edificios de apartamentos y casas adosadas, lo que representaba el 7,9% del total de viviendas. El 5,7% de las edificaciones residenciales eran construcciones concebidas como unidades indivisas de vivienda pero que habían sido subdivididas rudimentariamente en unidades de vivienda más pequeñas.

Altura y materiales de construcción de los edificios residenciales

228. Del total de edificios residenciales, incluidos los parcialmente residenciales, el 88,1% tenían sólo una planta, y el 11,5% dos (planta baja y primer piso). Según el censo de vivienda de 1990, el 71,9% de los edificios residenciales tenían paredes y techos de cemento y el 16,9% eran de madera, de hierro o de madera y hierro a la vez.

Antigüedad de los edificios residenciales

229. Un 56% de los edificios residenciales y parcialmente residenciales que había en 1990 se habían construido después de 1975. La proporción de viviendas construidas entre 1960 y 1974 era del 24%, y el 11% eran anteriores a 1960.

Servicios básicos de las viviendas

230. El censo de 1990 demuestra que la isla de Mauricio está bien provista de infraestructuras básicas.

231. Ese año, 224.134 hogares, es decir, el 97,7% del total, tenían electricidad, frente al 93,5% de 1983 y el 70,8% de 1972.

232. Del total de 229.367 hogares, el 96,3%, es decir, 220.916, tenían agua corriente. De ese porcentaje, el 59,6% tenían agua corriente dentro de la vivienda, el 34,9% fuera de la casa pero en el recinto de ésta y el 5,5% utilizaban fuentes públicas. El número de hogares que tenían agua corriente dentro de la casa representaba el 57,45% del total, frente al 40,6% en 1983 y el 27,2% en 1972, lo que indica una pronunciada tendencia al abastecimiento de agua en el interior de la vivienda.

233. El número de hogares que tenían baño dentro de la vivienda era de 113.157, es decir, el 49,3% del total de hogares, lo que significa una mejora notoria respecto de los dos últimos decenios, ya que esa proporción era de sólo el 36,3% del total en 1983 y el 21,4% en 1972. No obstante, cabe señalar que en 1990 seguía habiendo 106.008 hogares, es decir, el 46,2% del total, que tenían instalaciones de baño fuera de la casa, y 10.193, es decir, el 4,5%, no tenían baño (si bien esta última cifra indica una mejora respecto del 14% de hogares que no tenían baño en 1983).

234. En cuanto a los retretes, el número de hogares que tenían retrete con descarga de agua conectado al sistema cloacal o a un pozo negro o fosa séptica era de 147.928, es decir, el 64,55% del total, lo que representaba una mejora con respecto a la situación existente en 1983, en que sólo el 48,9% del total de hogares tenían un retrete con descarga de agua, y respecto de 1972, en que la proporción era del 33,5%. Por otra parte, el número de viviendas con letrina disminuyó constantemente, del 58% del total en 1972 al 44,5% en 1983 y al 35% en 1990. Los retretes con descarga de agua son más comunes en las zonas urbanas que en las rurales. En 1990 un 83,6% de los hogares de las cinco ciudades con estatuto de tales tenían retrete con descarga de agua, frente al 50,4% en las zonas rurales.

235. En los dos últimos decenios ha habido una marcada tendencia a proporcionar instalaciones de cocina dentro de la casa. En la isla de Mauricio, la proporción del total de viviendas con instalaciones interiores de cocina aumentó del 37,2% en 1972 al 50,5% en 1983 y al 66,1% en 1990. En 1990 esa proporción era mayor en las zonas urbanas que en las rurales. En efecto, el 80,3% de los hogares urbanos tenían ese tipo de instalaciones, frente al 55,5% de los hogares rurales.

236. También cambió el tipo de combustible utilizado para cocinar. En 1990 un 25,4% de los hogares de la isla de Mauricio utilizaba madera o carbón de leña como principal combustible para cocinar, frente al 53,7% en 1983 y al 62,3% en 1972. En cambio, el número de hogares que utilizaban queroseno aumentó del 31,9% del total de hogares en 1972 al 35,4% en 1983, pero disminuyó al 21,8% en 1990. El número de viviendas que utilizaban gas

o electricidad aumentó constantemente, del 4,6% del total en 1972 al 10,5% en 1983 y al 52,6% en 1990. En efecto, el consumo de gas como fuente principal de energía para cocinar aumentó considerablemente y el 51,1% de los hogares utilizaban únicamente gas para cocinar. La utilización de gas y electricidad es más común en las zonas urbanas, donde el 68,55% de las viviendas utilizan ese tipo de energía para cocinar, frente al 40,9% de los hogares rurales.

237. El siguiente cuadro ofrece un resumen de los servicios básicos y el grado de acceso de los hogares a los mismos.

		1972	1983	1990
Hogares con electricidad	Nº	106 817	184 903	224 134
	%	70,8	93,5	97,7
Abastecimiento de agua dentro de la casa	Nº	41 029	80 221	131 689
	%	22,7	40,6	57,4
Retretes con descarga de agua	Nº	50 504	98 688	147 928
	%	33,5	48,9	64,5
Instalaciones interiores de baño	Nº	32 200	71 826	113 157
	%	21,4	36,3	49,3
Cocina adosada	Nº	56 025	99 732	151 534
	%	37,2	50,5	66,1
Electricidad o gas para cocinar	Nº	6 963	20 731	120 656
	%	4,6	10,5	52,6

Párrafo 3 b) iii) de las directrices

238. El número de personas que están registradas actualmente como habitantes de asentamientos o viviendas "ilegales" es el siguiente:

1.900 familias x una media = 8.550 personas que ocupan terrenos
de 4,5 personas por familia públicos y están en vías de
regularización

400 familias x una media = 1.800 personas que ocupan terrenos
de 4,5 personas por familia públicos y cuyos casos se están
estudiando

Nota: No hay casos de ocupación ilegal de terrenos privados.

Párrafo 3 b) iv) de las directrices

239. En los cinco últimos años, unas 100 familias de ocupantes sin título, es decir, aproximadamente 450 personas, han sido expulsadas.

Párrafo 3 b) v) de las directrices

240. El siguiente cuadro demuestra que, a los costos actuales y con los incentivos y requisitos en materia de pago inicial (10% del valor de venta) hoy existentes, si se subvenciona el costo de los terrenos y la infraestructura, las familias que ganan entre 4.000 y 10.000 rupias al mes pueden pagar una vivienda de 70 a 115 m², suponiendo que gasten la tercera parte de su salario en vivienda.

Ingresos (en rupias)	Reembolso (en rupias)	Interés anual (en porcentaje)	Número de años	Valor actual (en rupias)	Subsidio (en rupias)	Pago inicial (en rupias)	Total (en rupias)	Costo de la construcción (en rupias/m ²)	Tamaño de la vivienda (en m ²)
4 000	1 333	6,5	20	180 000	30 000	23 000	233 000	3 340	70
5 000	1 667	6,5	20	224 000	30 000	28 000	282 000	3 340	84
6 000	2 000	10,0	20	207 000		23 000	230 000	3 340	70
7 000	2 333	10,0	20	242 000		27 000	269 000	3 240	81
8 000	2 667	10,0	20	276 000		31 000	307 000	3 340	92
9 000	3 000	10,0	20	311 000		35 000	346 000	3 340	104
10 000	3 333	10,0	20	345 000		38 000	383 000	3 340	115

241. El promedio de ingresos mensuales por familia es de 6.250 rupias y la media de ingresos mensuales por hogar es de 4.750 rupias.

Párrafo 3 b) vi) de las directrices

242. En las listas de espera para obtener alojamiento hay unas 10.000 familias. El tiempo de espera varía mucho, por lo que hasta ahora no se ha calculado el promedio. Para disminuir las listas se está ejecutando un programa oficial de construcción de viviendas por conducto de la Empresa Nacional de Desarrollo de la Vivienda. Desde que comenzó el programa en 1991, se construyen un promedio de 2.500 viviendas al año.

243. No existe ningún plan de alojamiento temporal propiamente dicho. No obstante, hay unas 60 familias que perdieron su hogar cuando pasó el ciclón Holanda, en febrero de 1994, y que han sido alojadas en albergues temporales.

Párrafo 3 b) vii) de las directrices

244. El tamaño medio de la familia ha disminuido constantemente en los 20 últimos años. De 5,32 personas por familia en 1972 bajó a 4,89 en 1983 y a 4,45 en 1990.

Viviendas privadas por título de propiedad (1972-1990)

Año		Total	Propietarios	Inquilinos o subinquilinos	Libres	Otros/no declarados
1972	Nº	149 499	79 385	48 605	20 412	1 097
	%	100,0	53,1	32,5	13,7	0,7
1983	Nº	197 689	130 417	36 463	30 396	413
	%	100,0	66,0	18,4	15,4	0,2
1990	Nº	229 447	173 092	35 764	20 326	265
	%	100,0	75,4	15,6	8,9	0,1

Párrafo 3 c) i) a xi) de las directrices

245. Con respecto a la existencia de leyes que afecten a la realización del derecho a la vivienda, se facilita la siguiente información:

- i) leyes que concreten la esencia del derecho a la vivienda, definiendo el contenido de este derecho: ninguna;
- ii) leyes tales como leyes de vivienda, leyes sobre personas sin hogar, leyes municipales, etc.: ninguna;
- iii) leyes relativas a la utilización y distribución de la tierra; la asignación de tierras, la división en zonas, la delimitación de terrenos, la expropiación, incluidas las disposiciones sobre la indemnización; la ordenación del territorio, incluidos los procedimientos para la participación de la comunidad: véase la Ley de planificación urbana y rural (Town and Country Planning Act) anexa*;
- iv) leyes relativas a los derechos de los inquilinos a la seguridad de ocupación; la protección frente al desahucio; la financiación de viviendas y el control de alquileres (o la subvención de alquileres); la disponibilidad de viviendas, etc.: véase la Ley sobre propietarios e inquilinos (Landlord and Tenant Act) que figura en el anexo II*;
- v) leyes relativas a códigos de construcción, reglamentos y normas de construcción y establecimiento de infraestructura: véase el Reglamento de la construcción (Building Regulations) que figura en el anexo III*;
- vi) leyes que prohíban todo tipo de discriminación en el sector de la vivienda, incluidos los grupos no protegidos tradicionalmente: ninguna;

- vii) leyes que prohíban todo tipo de desahucio: ninguna;
- viii) toda revocación o reforma legislativa de las leyes vigentes que sea contraria a la realización del derecho a la vivienda: ninguna;
- ix) leyes que restrinjan la especulación en materia de vivienda o de inmuebles, especialmente cuando tal especulación tenga consecuencias negativas para la realización del derecho a la vivienda de todos los sectores de la sociedad: ninguna;
- x) medidas legislativas que confieran título legal a quienes vivan en el sector "ilegal": ninguna;
- xi) leyes relativas a la ordenación del medio ambiente y a la sanidad en las viviendas y los asentamientos urbanos: no existe ninguna ley propiamente dicha, pero las cuestiones relativas a la planificación ambiental y la sanidad se tratan en la Ley de planificación urbana y rural, las leyes de salud y la Ley de protección del medio ambiente, recientemente promulgada.

Párrafo 3 d) i) y ii) de las directrices

246. Desde el decenio de 1960 se han elaborado y ejecutado diversos programas de viviendas del sector público. A continuación se dan los detalles correspondientes.

Reinstalación de las víctimas de ciclones

247. Desde que en 1960 dos ciclones sucesivos causaron daños considerables a las viviendas, el suministro de alojamiento se ha convertido en una cuestión fundamental. En los tres últimos decenios se ha dado gran prioridad al sector de la vivienda, si bien la actitud del sector público fue variando según los momentos en que se producían los cambios.

248. El Gobierno empezó a intervenir en el sector en 1960, para responder a la falta repentina de viviendas provocada por los ciclones Alix y Carol. Como la mayoría de las víctimas no poseían terrenos, hubo que tomar la decisión de construir bloques de viviendas. En el período comprendido entre 1961 y 1970 el sector público construyó 14.000 casas a precios fuertemente subvencionados; 6.000 de esas casas se erigieron en terrenos urbanos y 3.000 en terrenos rurales. Otras 4.000 se construyeron en terrenos privados y el resto fueron viviendas más pequeñas destinadas a familias reducidas.

249. Se acababa de concluir el programa cuando otro ciclón asoló la isla, en 1975, provocando esta vez daños a unas 13.000 viviendas. En el período comprendido entre 1975 y 1980, el Gobierno inició un programa de construcción de 10.000 viviendas, confiando 7.000 de ellas al Organismo Central de Vivienda, 2.000 a la Corporación de la Vivienda de Mauricio y 600 al Fondo de Asistencia Social para Personal de la Industria Azucarera, y previó la construcción de otras 600 con la ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo.

El programa se topó con importantes dificultades, como las demoras en la adquisición de los terrenos, la programación prematura de la infraestructura y el aumento de los costos de construcción. Como en el caso del programa anterior, las condiciones de reembolso eran bastante generosas, ya que los costos de los terrenos e instalaciones se subvencionaron totalmente, y los costos de construcción se recuperarían a bajo interés en un período de reembolso de 40 años.

Proyectos de vivienda con recuperación de gastos ejecutados en el decenio de 1980

250. Hacia finales del decenio de 1970 se hizo cada vez más evidente que la política de fuerte subvención no podría extenderse excesivamente y, cuando el ciclón Claudette asoló la isla en la Navidad de 1979, provocando daños a unas 2.500 viviendas, la reacción oficial no fue la misma que en los desastres anteriores. Cediendo a las presiones de organismos crediticios tales como el Banco Mundial, el Gobierno decidió otorgar carácter permanente (y no ya sólo de emergencia) a los programas de vivienda, y comenzó a tener en cuenta la capacidad de pago y la recuperación total de los costos. A comienzos de 1980 se llevó a cabo un estudio para comprobar el grado de aceptación que podía tener el suministro de viviendas, obras y servicios básicos. La respuesta fue positiva y el Gobierno empezó a ejecutar un proyecto de obras y servicios y otro de préstamo para la construcción financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo y destinados a unos 500 beneficiarios, así como a aplicar una serie de medidas financieras del Banco Mundial encaminadas, entre otras cosas, a ejecutar la primera fase del proyecto del núcleo básico de obras, servicios y viviendas de La Tour Koenig, que beneficiaría a unas 600 familias.

251. Después de ejecutarse el proyecto de La Tour Koenig, el papel del Estado como ejecutante activo en el sector se fue reduciendo gradualmente hasta desaparecer en 1990. En el período comprendido entre 1984 y 1990, salvo la ejecución de algunos proyectos secundarios por el Organismo Central de la Vivienda (realojamiento de las víctimas del desprendimiento de tierras de La Butte) y por la Corporación de la Vivienda de Mauricio en cumplimiento de compromisos anteriores, el Gobierno no propuso ningún proyecto importante de construcción en el sector público.

Políticas gubernamentales a fines del decenio de 1980

252. En 1986 se empezó a producir un cambio gradual de política y a otorgar importancia al mejoramiento de las condiciones de vivienda en los ingenios azucareros, a la calidad de la vida y al fomento de la propiedad de la vivienda.

253. En efecto, se pidió a las plantaciones que considerasen la posibilidad de dividir la tierra en pequeñas parcelas destinadas a los trabajadores, corriendo los servicios de éstas por cuenta del Estado, quedando la transferencia de la tierra exenta de impuestos y concediéndose subsidios y préstamos a bajo interés para sufragar los costos de construcción.

254. En cuanto al mejoramiento de la calidad de la vida, se dispuso la restauración de las propiedades del Organismo Central de la Vivienda cuya infraestructura necesitaba mejoras.

255. Se alentó asimismo la propiedad de la vivienda, eximiéndose del derecho de registro a las personas que compraban por primera vez terrenos destinados a vivienda, otorgándose préstamos a bajo interés con un elemento de subsidio aportado por la Corporación de la Vivienda de Mauricio y dándose facilidades a las personas que vivían en casas del Organismo Central de la Vivienda y del Fondo de Asistencia Social para Personal de la Industria Azucarera construidas antes de 1976 para que se convirtiesen en propietarios sólo mediante un pequeño pago final. Además, estas personas tendrían derecho a recibir préstamos a bajo interés para restaurar sus viviendas.

256. Es preciso resaltar ahora dos elementos importantes. En primer lugar, mientras que el gran ciclón Carol de 1960 dañó considerablemente 40.000 casas y el ciclón Gervaise de 1975 dañó 13.000, el ciclón Holanda, de febrero de 1994, sólo dañó unas 2.500 viviendas. Estas cifras demuestran claramente que los grandes ciclones sucesivos afectaron a un número cada vez menor de casas gracias a las mejoras introducidas en la estructura de las viviendas y a la mejora de la calidad de la vivienda en general. En segundo lugar, mientras que en 1968 el ingreso por habitante había sido de 14.046 rupias, en 1993 fue de 51.687. Esto indica, entre otras cosas, que la capacidad de los asalariados para invertir en vivienda ha aumentado considerablemente en los 15 últimos años, a tal punto que ahora es posible establecer, ejecutar y hacer accesibles a las categorías de bajos ingresos planes de vivienda mejoras que los ejecutados tradicionalmente por el ex Organismo Central de la Vivienda.

Certificados de fomento de la vivienda

257. En 1989 el Gobierno consideró que, debido a la escasez de mano de obra y de materiales en el sector de la construcción, a la importancia de la demanda de vivienda y a la escasez de terrenos, todo programa de vivienda ambicioso tendría que centrarse en las construcciones de mediana altura y utilizar las tecnologías de construcción más recientes para mantener bajos los precios. Para incitar a los contratistas de obras y a los inversionistas en bienes raíces a desplazarse hacia el sector de la vivienda, el Gobierno decidió extender certificados de fomento de la vivienda a las empresas constructoras y los promotores inmobiliarios que desearan suministrar apartamentos para los grupos de bajos ingresos y de ingresos medios. Las empresas titulares de esos certificados se beneficiarían de una reducción del impuesto a las sociedades, la exención del impuesto a las utilidades durante ocho años, la exención del derecho de importación y el gravamen a las importaciones de equipo para la construcción y de una serie de materiales de construcción, la remisión parcial del derecho de registro y del impuesto a la conversión de los usos de la tierra aplicable a la adquisición de terrenos, y de préstamos del Banco de Desarrollo de Mauricio y de la Sociedad de la Vivienda de Mauricio.

258. Hasta la fecha se han recibido 59 solicitudes de certificados de fomento de la vivienda y se han extendido 18 de ellos para proyectos de construcción de unas 2.500 viviendas. Se han extendido asimismo cartas de intención a otras 18 empresas solicitantes cuyos proyectos totalizan unas 1.000 viviendas. Hay 23 solicitudes que aún no se han tramitado y que representan proyectos de construcción de 2.900 viviendas.

259. Cabe observar que no se ha recibido ninguna solicitud para proyectos destinados a grupos de bajos ingresos. La mayoría de las solicitudes están relacionadas con viviendas destinadas a las categorías de ingresos medios y medios superiores, y una mínima parte al grupo de ingresos medios inferiores.

Política de "Un techo para cada familia"

260. En el presupuesto de 1990-1991 se volvió a recalcar el empeño del Gobierno en resolver la difícil situación de los grupos de bajos ingresos en el marco del ambicioso programa "Un techo para cada familia". En noviembre de 1990 se estableció un grupo de estudio sobre la vivienda, cuya función era examinar el sector de la vivienda y establecer un plan marco sobre el desarrollo de la vivienda, con propuestas para las distintas categorías de personas que buscan vivienda, y especialmente para los grupos de bajos ingresos y de ingresos medios. En abril de 1991, el grupo de estudio propuso un programa nacional de vivienda para la construcción de 73.000 unidades habitacionales en el período comprendido entre 1991 y 2000. El grupo de estudio recomendó que inicialmente el 40% de los fondos para viviendas se destinasen a los grupos de bajos ingresos y que los proyectos se basasen en el concepto de barrio, previesen medios e instalaciones de desarrollo comunitario y servicios esenciales, y estuviesen ubicados en las cercanías de los centros de trabajo. Recomendó asimismo que se iniciasen proyectos piloto que previesen en particular edificios de apartamentos de varios pisos, con el fin de evaluar su grado de aceptabilidad y enseñar a los mauricianos a adaptarse a la vida en apartamentos altos. Entre las innovaciones propuestas por el Grupo de estudio figuraba la utilización de las tecnologías de construcción más recientes, una invitación a las empresas constructoras extranjeras con experiencia en nuestras condiciones climáticas para que participasen en nuestro programa de construcciones y el apoyo al intento de los contratistas locales de adoptar nuevas tecnologías de construcción.

261. En 1992 se creó la empresa privada Compañía Nacional de Fomento de la Vivienda (NHDC) para que actuase como brazo ejecutivo del Gobierno en el sector de la vivienda. Se le asignó un capital inicial de 200 millones de rupias para permitirle que iniciase una serie de proyectos en gran escala destinados a los grupos de bajos ingresos y de ingresos medios, encargándose el Gobierno de sufragar el costo de los terrenos e infraestructuras básicas en las obras y fuera de ellas (agua, alcantarillado, carreteras y electricidad).

262. Hasta la fecha la NHDC ha construido 2.030 viviendas en edificios de tres pisos y en 1994 terminará otras 1.360. Las viviendas están destinadas principalmente a los grupos que ganan de 3.000 a 4.000 rupias mensuales y de 4.000 a 6.000 rupias mensuales.

263. Cabe observar que para facilitar aún más el acceso a las viviendas de la NHDC, en febrero de 1994 el Gobierno decidió reducir los pagos iniciales de la siguiente manera:

<u>Salario</u>	<u>Pago inicial</u>
Menos de 4.000 rupias	5.000 rupias
De 4.000 a 6.000 rupias	5% del precio de venta de la vivienda
Más de 6.000 rupias	10% del precio de venta de la vivienda

El Gobierno ha seguido introduciendo facilidades de reembolso de los préstamos, que van desde las mensualidades iguales hasta el sistema de reembolso progresivo para los beneficiarios que ganan menos de 6.000 rupias mensuales.

264. Además del programa nacional de vivienda asignado a la NHDC, en el período comprendido entre 1984 y 1993 el Gobierno concedió 1.340 licencias de obras para permitir que personas de muy bajos ingresos construyeran su propia casa.

265. Cabe señalar asimismo que hasta diciembre de 1991 el Gobierno había aprobado la concesión de títulos de arrendamiento a 1.298 ocupantes ilegales, regularizando así la ocupación ilegal por éstos de terrenos públicos.

Medidas adoptadas para aprovechar las tierras no utilizadas, subutilizadas o utilizadas indebidamente

266. El Plan nacional de desarrollo de la base material aprobado recientemente por el Gobierno contiene estrategias para el aprovechamiento racional de todas las tierras del territorio de Mauricio, y el proceso de transformación de esas estrategias en planes regionales y locales está muy avanzado.

Párrafo 3 d) iv) de las directrices

Medidas financieras adoptadas por el Estado

267. La Corporación de la Vivienda de Mauricio otorga los siguientes incentivos a los propietarios de tierras para que construyan una vivienda por su cuenta, o a los no propietarios para que compren viviendas de la NHDC:

- i) tasas de interés del 6,5% para los que ganan menos de 6.000 rupias (subvencionados por el Estado), y del 10% para los que ganan entre 6.001 y 10.000 rupias;
- ii) tasa del 12,5% para los que ganan más de 10.000 rupias;
- iii) un subsidio del 20% del monto del préstamo (hasta 30.000 rupias) para los que ganan menos de 6.000 rupias; y
- iv) pago de un derecho de registro nominal de sólo 300 rupias, en vez de la tasa normal del 2,475% del valor de la vivienda.

268. El costo del terreno y de la infraestructura es sufragado por el Estado en el caso de las viviendas de la NHDC.

269. En el ejercicio financiero 1994-1995, el presupuesto de capital de la División de Viviendas se eleva al 6,2% del presupuesto nacional. Los fondos suministrados con cargo al presupuesto del Ministerio de Hacienda para el subsidio de viviendas se elevan al 2% del presupuesto nacional.

Párrafo 3 d) v) de las directrices

270. No se recibe ayuda internacional alguna para proyectos de vivienda (véase el párrafo 275 infra).

Párrafo 3 d) vi) de las directrices

Para las medidas adoptadas para fomentar el desarrollo de centros urbanos pequeños e intermedios, especialmente en las zonas rurales, véase el párrafo 266 supra.

Párrafo 3 d) vii) de las directrices

271. Las personas desplazadas reciben una indemnización por su propiedad o bien se les ofrecen solares alternativos para su reinstalación.

Párrafo 3 e) de las directrices

272. No han habido cambios en las políticas, leyes y prácticas nacionales que afecten negativamente al derecho a una vivienda adecuada.

Párrafo 4 de las directrices

273. Los principales problemas para realizar el programa de nuevas viviendas para personas de bajos ingresos son los que plantea la creación de la infraestructura básica, es decir, suministro de electricidad y agua y construcción de vías de comunicación y alcantarillado, al mismo tiempo que las viviendas. El costo de las correspondientes obras en los lugares en que hay que construir las conducciones de agua y el alcantarillado ex novo es particularmente elevado y esos servicios de infraestructura absorben cerca del 30% del valor de cada proyecto urbanístico.

274. Otro problema es el que plantean las viviendas ya existentes, pues el Gobierno no sólo construye nuevas unidades de vivienda, sino que además rehabilita otras ya existentes, dotándolas de servicios básicos, como suministro de agua y alcantarillado, actualizando esos servicios si son deficientes o construyendo redes nuevas si no existen. El Gobierno desembolsa cada año por término medio 50 millones de rupias en proyectos de ese tipo.

Párrafo 5 de las directrices

275. Aunque se consiga asistencia para proyectos importantes de infraestructura y otros servicios, no se dispone de esa asistencia para la mera construcción de viviendas, pues se parte de la premisa de que el país no reúne las condiciones necesarias para obtener financiación internacional.

Artículo 12

Párrafo 1 de las directrices

276. A este respecto, remitimos a la parte primera del documento presentado a la Organización Mundial de la Salud (OMS) en marzo de 1994.

Párrafo 2 de las directrices

277. Existe, en efecto, una política nacional de la salud. Dentro de la política de sanidad del país se ha adoptado el enfoque de atención primaria de salud propugnado por la OMS. Las medidas adoptadas para ponerlo en práctica son las siguientes:

- a) Mejora de la distribución de las instalaciones en todo el país, gracias a lo cual incluso los habitantes de los lugares más remotos pueden disfrutar por lo menos de atención primaria de salud. En la actualidad, 26 centros sanitarios de zona y 106 centros locales atienden las necesidades de la población en materia de atención primaria de la salud.
- b) Disminución de la morbilidad y de la mortalidad ocasionadas por infecciones y enfermedades parasitarias, como el SIDA.
- c) Reforzamiento de los programas de vacunación, esperándose alcanzar una cobertura del 100% para el año 2000.
- d) Reducción de la tasa de mortalidad infantil a cerca del 15 por cada 1.000 nacidos vivos (la tasa actual es de 20/1.000).
- e) Se ha controlado el crecimiento demográfico.
- f) Se están intensificando diversos programas de fomento de la salud.
- g) Se está reforzando la participación local.

Párrafo 3 de las directrices

278. El porcentaje del PNB dedicado a sanidad ha sido el siguiente en los años que se indican:

1985	1,8
1987	1,75
1991	2,0
1993	3,62

y el porcentaje de los gastos de sanidad dedicado a atención primaria de la salud ha sido:

1986	8,6
1988	10,0
1991	10,0
1993	10,5 (estimación)

Párrafo 4 de las directrices (indicadores definidos por la OMS)

a) Tasa de mortalidad infantil

279. Consúltese el anexo IX*.

b) Acceso de la población a aguas que reúnan las debidas condiciones

280. Consúltense los anexos X y XI*.

c) Acceso de la población a servicios adecuados de evacuación de excrementos

281. Consúltense los anexos XII y XIII*.

d) Niños inmunizados contra la difteria, la tos ferina, el tétanos, el sarampión, la poliomielitis y la tuberculosis

282. Consúltese el anexo XIV*.

e) Esperanza de vida

283. Consúltese el anexo XV*.

Párrafo 4 f) de las directrices

Acceso a tratamiento de enfermedades y lesiones corrientes

284. Más del 99% de la población tiene acceso a personal capacitado para el tratamiento de enfermedades y lesiones corrientes, con suministro regular de por lo menos 20 medicamentos esenciales, a una hora de marcha o de viaje. (La expresión "personal capacitado" empleada en esta sección y en las siguientes abarca los doctores, los enfermeros y enfermeras diplomados y las comadronas.)

Párrafo 4 g) de las directrices

Mujeres embarazadas que tienen acceso a personal capacitado

285. Se calcula que el porcentaje de mujeres que tienen acceso a personal capacitado durante el embarazo asciende al 95%, si se toma en cuenta el personal capacitado del sector público y el del sector privado.

286. El porcentaje de mujeres asistidas por personal capacitado en el parto figura en el cuadro siguiente, cuyas cifras corresponden a 1992.

Lugar del parto	Número	Porcentaje de partos sobre el total
En el hogar, con asistencia de personal del Ministerio de Sanidad	21	0,1
En un centro sanitario	21	0,1
En un hospital oficial	18 626	82,6
En clínicas privadas	3 001	13,4
Total de embarazadas asistidas por personal capacitado	20 210	96,2
No asistidas por personal capacitado	787	3,8
Total	22 456	100,0

287. En el cuadro siguiente se pormenoriza la tasa de mortalidad materna en la isla de Mauricio en 1992:

Mortalidad materna

Causa de fallecimiento	Número de fallecimientos	Por cada 100.000 nacidos vivos
Complicaciones resultantes de un aborto	4	18,0
Toxemia del embarazo	2	9,0
Ruptura de una incisión practicada en una intervención cesárea	1	4,5
Complicaciones de partos efectuados con fórceps	1	4,5
Complicaciones cardiovasculares	1	4,5
Total	9	40,6

En la isla de Rodrigues sólo falleció una parturienta en 1992.

Párrafo 4 h) de las directrices

288. Más del 99% de los niños tuvieron acceso a personal capacitado para recibir atención sanitaria.

Párrafo 5 de las directrices

289. Cabe distinguir los siguientes grupos "vulnerables":

- lactantes y niños;
- mujeres embarazadas;
- esposas sometidas a malos tratos;
- personas discapacitadas física o mentalmente;
- enfermos mentales;
- drogadictos y alcohólicos;
- ancianos;
- personas enfermas de SIDA.

Grupos en peor situación sanitaria

i) Índice de mortalidad infantil: Moka

290. La zona que se considera que está en peor situación sanitaria es el distrito de Moka, en el que hay una tasa de mortalidad infantil de 30 por cada 1.000 nacidos vivos, frente a 19,6 en toda la isla en 1993.

ii) Mortinatalidad: distrito de Rivière du Rempart

291. La tasa de mortinatalidad de la isla fue en 1993 de 15,1 por cada 1.000 nacimientos. La distribución de esa tasa por distritos muestra que la tasa inferior fue la de Savanne (12,0) y la más elevada, 20,7, la de Rivière du Rempart.

iii) Tasas de mortalidad infantil y de mortinatalidad: Rodrigues

292. La tasa de mortalidad infantil de Rodrigues fue de 21,1, frente a 19,6 por cada 1.000 nacidos vivos en Mauricio, en tanto que la tasa de mortinatalidad de Rodrigues fue de 6,0 frente al 15,1 por cada 1.000 nacimientos en Mauricio.

Párrafo 5 a) de las directrices

293. El desarrollo económico acelerado de Mauricio ha hecho que se derrumbe la estructura de la familia extensa al cambiar las funciones desempeñadas tradicionalmente por los distintos sexos, los valores y los patrones de conducta. En las familias en que trabajan el padre y la madre, los hijos tienen que valérselas cada vez más por sí mismos y los maridos tienen que redefinir su papel de "cabeza de familia". En los últimos años se ha

observado que han aumentado el número y los tipos de delitos, por ejemplo, los malos tratos a menores, las violaciones y la delincuencia asociados al consumo de drogas y a la prostitución, al igual que el número de suicidios y abortos. Aunque no cabe atribuir estos problemas únicamente al desarrollo económico acelerado, sí se puede decir que ambos fenómenos son sinérgicos.

Párrafos 5 b) y 5 e) de las directrices

Lactantes y niños

294. Mauricio fue uno de los primeros países en ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño, en septiembre de 1990.

295. El Ministerio de Derechos de la Mujer y Bienestar de la Familia, en colaboración con otros ministerios, como los de Educación y Sanidad, y con asistencia de organizaciones no gubernamentales internacionales, está elaborando en la actualidad diversos programas de acción para poner en práctica los compromisos contraídos en la Declaración de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y en el consiguiente Plan de Acción.

296. Estas son algunas de las medidas adoptadas para mejorar el bienestar físico y mental de los niños:

- a) Modificación de la Ley de adopción de menores, a fin de proteger mejor a los menores adoptados. Se ha elevado la edad de adopción y se supervisa la situación de los menores adoptados.
- b) Modificación de la legislación relativa a la edad a partir de la cual se pueden mantener relaciones sexuales libremente consentidas, que ha pasado de 12 a 16 años.
- c) Habilitación de centros de tratamiento de niños maltratados en distintos hospitales regionales del país; se toman medidas para detectar los casos de malos tratos a niños y para proteger a éstos.
- d) Apertura de un centro para esposas e hijos maltratados.
- e) El Consejo Nacional de la Mujer y el Consejo Nacional de la Infancia prestan servicios de asesoramiento familiar en los distintos centros de la mujer del país.
- f) El Ministerio de Derechos de la Mujer y Bienestar de la Familia ha emprendido la modificación de distintas leyes relativas a las condiciones laborales y derechos de la mujer y a la instrucción de las mujeres acerca de sus derechos. El Ministerio está elaborando o reelaborando además diversas medidas legislativas que atañen específicamente a los derechos y la protección de los niños.

297. Por lo que se refiere en concreto al distrito de Black River, en la actualidad el Ministerio de Sanidad está poniendo en práctica las diversas recomendaciones formuladas a raíz del "Estudio sobre los factores que influyen en la elevada mortalidad infantil del distrito de Black River". Algunas de las medidas adoptadas para mejorar la situación son la creación de nuevos locales de atención de salud, el suministro de servicios de transporte, la intensificación de la atención de salud ante y postnatal, el empleo de médicos a tiempo completo, la enseñanza permanente en sanidad familiar -comprendido el fomento de la lactancia natural y de regímenes alimentarios correctos-, el aumento del número de personas vacunadas y una mejor organización de los servicios.

Mujeres embarazadas

298. El Ministerio de Sanidad adoptó hace poco medidas para fortalecer los servicios de atención primaria de salud que se prestan en Mauricio y Rodrigues, formando a distintas categorías de personal de atención primaria de salud e iniciando investigaciones sobre servicios de sanidad para mejorar los existentes, organizando servicios de rehabilitación local, etc.

299. Además, se han reforzado los servicios de maternidad y pediatría de los hospitales y está previsto aumentar el número de locales destinados a los mismos.

300. Se alienta a todas las mujeres embarazadas a que acudan a los dispensarios de atención maternoinfantil para recibir atención antes del parto y a que den a luz en instituciones sanitarias. Es muy reducido el número de partos que tienen lugar en los hogares mismos y las parturientas son asistidas en esos casos por parteras-enfermeras y parteras tradicionales no tituladas. Asimismo, se insta a las madres a que den el pecho a sus hijos y se sometan a cuidados postnatales en los centros de salud y lleven a sus hijos a los centros para que sean examinados y se supervise su desarrollo. El Ministerio de Sanidad, en colaboración con diversas organizaciones no gubernamentales, ha llevado a cabo recientemente una campaña en pro de la lactancia natural.

301. Por lo que se refiere en concreto a Rodrigues, se hicieron diversas recomendaciones a raíz de que la Oficina de Verificación de la Gestión publicara en julio de 1991 un informe titulado "Mejora de la eficacia administrativa de los servicios de sanidad de Rodrigues". El Ministerio de Sanidad está estudiando esas recomendaciones con miras a aplicarlas.

Personas discapacitadas física o mentalmente

302. En 1989 se creó un Fondo fiduciario para discapacitados, que tiene por objeto crear centros de formación y talleres protegidos para discapacitados y elaborar y poner en práctica las adecuadas actividades de formación para que aquéllos puedan obtener empleo o trabajar por cuenta propia. Además se ha modificado la legislación laboral para alentar la contratación de personas discapacitadas físicamente.

303. En Mauricio hay una escuela para invidentes y otra para sordos. Dos instituciones privadas, dirigidas por organizaciones no gubernamentales y subvencionadas parcialmente por el Gobierno, se ocupan de los discapacitados mentales.

304. Se ha propuesto que se lleve a cabo un estudio sobre la dislexia como causa de malos resultados escolares.

305. En el distrito de Flacq se está llevando a cabo un proyecto experimental de programa local de rehabilitación que en los próximos cinco años se ampliará a toda la isla. El programa tiene por objeto disminuir las consecuencias de las enfermedades que discapacitan o incapacitan. Se está formando a los correspondientes trabajadores.

Enfermos mentales

306. En la actualidad el bienestar de los enfermos mentales se contempla en las disposiciones de la Ley de salud mental de 1906, conocida como la Ley sobre demencia, la cual sirve de orientación para el tratamiento administrativo, la seguridad y el bienestar de los pacientes.

307. El hospital Brown Sequard es el hospital psiquiátrico más antiguo del océano Indico y puede recibir hasta 800 pacientes. Para tutelar los derechos de los enfermos mentales, la Ley sobre demencia, a través de una junta formada por un magistrado y funcionarios del Ministerio de Sanidad, determina, con las debidas cautelas, el internamiento obligatorio de las personas que padecen determinados tipos de enfermedades psiquiátricas y la declaración oficial de demencia de los pacientes tratados en ese hospital.

308. El Ministerio de Sanidad elabora actualmente nueva legislación y estudia la posibilidad de poner en práctica un proyecto de descentralización de los servicios de atención de enfermos mentales, a fin de prestar atención más personalizada a los pacientes internados de forma permanente, los cuales, en lugar de ser atendidos en el hospital mencionado, serán remitidos a servicios más cercanos a sus hogares. Se destinará personal capacitado a los distintos centros sanitarios de zona del país para que atiendan a los pacientes y se alentará a los parientes a que acojan en el hogar a los enfermos mentales.

Drogadictos y alcohólicos

309. El Ministerio de Sanidad está aplicando un programa nacional de prevención del consumo indebido de bebidas alcohólicas y drogas, unido al Programa de enfermedades no transmisibles. La campaña de prevención tiene por objeto dar a conocer las consecuencias negativas del consumo de alcohol y drogas para las familias y para toda la sociedad, con miras a disminuir el alcoholismo.

310. En diversas instituciones hospitalarias del país se está llevando a cabo una encuesta sobre el número de camas que ocupan los pacientes con problemas de alcoholismo.

311. En Mauricio ya existe un centro de rehabilitación de drogadictos.

312. El Programa de enfermedades no transmisibles ya ha puesto en práctica diversas medidas de prevención primaria y secundaria contra el consumo de tabaco y bebidas alcohólicas, medidas que está previsto reforzar.

Ancianos

313. Se da la prioridad a los ancianos que acuden a las instituciones de atención sanitaria y se toman medidas para disminuir su tiempo de espera. En los dos próximos años, el Gobierno tiene previsto crear un departamento de gerontología y habilitar departamentos geriátricos en los hospitales de distrito.

Enfermos de SIDA

314. En Mauricio existe un Programa Nacional de Lucha contra el SIDA. El plan de acción para 1992 tiene por objeto prevenir y minimizar la transmisión del VIH, disminuir la morbilidad y la mortalidad ocasionadas por la infección del VIH y reducir al mínimo sus consecuencias psicosociales en los ciudadanos.

315. En el plan bienal del Ministerio de Sanidad está previsto promulgar leyes de protección del derecho de los enfermos de SIDA a recibir atención sanitaria y de protección del personal de sanidad frente a los posibles riesgos y su posterior atención si llegaran a contraer el SIDA en el desempeño de sus funciones. Además, se prevé formular una política nacional para el establecimiento de directrices sobre deontología y asesoramiento a las víctimas del SIDA.

Párrafo 5 f) de las directrices

Higiene ambiental e industrial

316. El Ministerio de Medio Ambiente presentó hace poco un Plan Marco sobre el Medio Ambiente para el que el Banco Mundial ya ha liberado fondos.

317. Todavía no se ha ultimado, y por lo tanto no se aplica plenamente, la Ley de protección del medio ambiente, en virtud de la cual el Ministerio de Sanidad será el órgano encargado de supervisar la contaminación de la atmósfera y la contaminación sonora que entrañan los ruidos, así como de inspeccionar la calidad del agua potable, elaborar reglamentos y normas de salud, determinar los peligros, supervisar la situación del medio natural, etc.

318. En el Ministerio de Sanidad existe una dependencia de sanidad medioambiental que trabaja en estrecho contacto con la dependencia de sanidad profesional y se ocupa de todas las cuestiones relativas a las condiciones laborales en las industrias, del saneamiento y de la lucha contra la contaminación del medio ambiente.

319. La Inspección Fabril está facultada para emprender acciones judiciales si las condiciones de trabajo no son satisfactorias y si la dirección de una empresa no respeta los reglamentos y normas en materia de higiene ambiental e industrial.

Párrafo 5 g) de las directrices

La lucha contra las enfermedades epidémicas, endémicas,
profesionales y de otra índole

320. En la actualidad se ha conseguido controlar todas las enfermedades infecciosas, y la incidencia de la tuberculosis, el tifus y el tétanos es una de las más reducidas de los países del Tercer Mundo. Gracias a los programas de lucha contra el paludismo y la esquistosomiasis, que está previsto reforzar, se supervisa permanentemente la situación en lo relativo a esas enfermedades.

321. Las afecciones cardíacas (excluidas las ocasionadas por hipertensión, las fiebres reumáticas agudas y las enfermedades de la circulación pulmonar) y las enfermedades cerebrovasculares fueron las dos causas principales de fallecimientos en 1992. El Programa de enfermedades no transmisibles tiene por objeto disminuir su incidencia aplicando medidas de prevención primaria y secundaria.

322. Por lo que se refiere al SIDA, véanse los párrafos 314 y 315 supra. Está previsto incrementar la cooperación con las organizaciones no gubernamentales, los grupos de ciudadanos, las organizaciones industriales y comerciales, el sector de la hostelería, etc.

323. La Dependencia de sanidad profesional del Ministerio de Sanidad se encarga de la supervisión médica de los trabajadores y del entorno laboral, así como de detectar y supervisar las sustancias que puedan presentar algún peligro. Se supervisan los sectores de la agricultura, la industria, la construcción y determinadas ramas de la administración pública, por ejemplo, el servicio de bomberos.

324. La Dependencia de sanidad profesional tiene dispensarios en tres hospitales regionales.

325. Aunque se ha promulgado una Ley de seguridad sanitaria profesional, todavía no se han redactado los reglamentos correspondientes.

Párrafo 5 h) de las directrices

Hospitales

326. En Mauricio, a finales de 1992 había cuatro hospitales regionales, con un total de 1.784 camas, y cuatro hospitales de distrito con un total de 315 camas. Además, había un hospital psiquiátrico, con 887 plazas, y otros hospitales especializados en enfermedades del tórax, de la vista y de garganta, nariz y oídos, más una enfermería en la que se atienden afecciones

dermatológicas y un centro de rehabilitación de drogadictos y alcohólicos, que en conjunto tenían 148 camas. Así pues, el número de plazas de las instituciones hospitalarias oficiales ascendía a 3.134, excluidas las 5 plazas de uno de los centros sanitarios de zona, es decir, una plaza de hospital por cada 336 habitantes, o 2,9 por cada 1.000 habitantes. Desde 1992 está en funcionamiento el Centro de Enfermedades Cardiovasculares de reciente creación.

Ambulatorios

327. Todos los hospitales regionales, de distrito y especializados en determinadas enfermedades cuentan con un departamento ambulatorio. La prestación de atención primaria de la salud se ha organizado en torno a 26 centros sanitarios de zona, de cada uno de los cuales dependen varios centros locales, de los que existen 106 en total. Los servicios esenciales prestados en los centros sanitarios locales comprenden el tratamiento de enfermedades y lesiones comunes, la atención maternoinfantil y la planificación familiar. Además de esos servicios, los centros de zona disponen de servicios de odontología y sanidad pública.

328. En el sector privado, había 27 clínicas en las plantaciones de caña de azúcar en las que se prestaban servicios de ambulatorio. También se pueden obtener esos servicios en las ocho clínicas privadas que existen en el país. Desde 1992 se ofrecen incentivos a los inversores que deseen fundar clínicas en Mauricio.

Servicios itinerantes

329. Los servicios mencionados que presta el sector público se complementan con cinco dispensarios itinerantes y una clínica itinerante de atención maternoinfantil y planificación familiar, que atienden a las localidades remotas. Además hay dos clínicas odontológicas itinerantes que atienden fundamentalmente a los alumnos de enseñanza primaria.

330. En Mauricio hay un médico por cada 1.150 habitantes y un dentista por cada 7.806. El número de enfermeros y enfermeras y parteras habilitados es de uno por cada 395 habitantes.

Párrafo 5 i) de las directrices

331. Aunque de la evaluación de algunos programas se desprende que han tenido efectos positivos, es menester aplicar sistemáticamente ese mecanismo a todos los programas y proyectos que tienen alguna repercusión en el estado de salud de los grupos vulnerables de la población.

332. Ya se han adoptado algunas medidas en este sentido, y en algunos programas, por ejemplo el de lucha contra el SIDA, se han incorporado mecanismos de supervisión y evaluación, aunque la mayoría no se evalúan. No cabe duda de que aún se puede mejorar mucho en este terreno.

Párrafo 6 de las directrices

333. Como Mauricio es un Estado en el que se busca el bienestar de todos sus ciudadanos, la atención médica es gratuita para todos y a todos se garantiza el derecho a la atención de la salud.

Párrafo 7 de las directrices

334. La participación comunitaria en la planificación, la organización, el funcionamiento y el control de la atención primaria de la salud se inició en 1986. Desde esa fecha, las comunidades locales han construido 50 centros de sanidad locales. En cada comunidad hay un comité regional, formado por 20 personas elegidas entre los habitantes de la aldea, el cual planea, organiza y supervisa los proyectos de atención primaria de la salud. Se ha creado un fondo fiduciario nacional de atención sanitaria que promueve y refuerza las actividades de atención primaria de la salud.

Párrafo 8 de las directrices

335. En Mauricio, la atención sanitaria ha estado respaldada siempre por una considerable actividad de información, educación y comunicación.

Párrafo 9 de las directrices

336. La OMS, el UNICEF, el FNUAP y otras organizaciones internacionales han hecho aportaciones mediante acuerdos bilaterales. Ayudan a aplicar la política y los objetivos en materia de sanidad facilitando los necesarios conocimientos técnicos mediante consultorías y financiando la ejecución de proyectos clave.

337. La estrategia en materia de colaboración con las organizaciones internacionales se ha guiado siempre por el deseo de reforzar nuestra propia capacidad de prestar los servicios de atención de la salud que necesitamos.

Artículo 13

Párrafos 1 a 4 de las directrices

338. Mauricio ha superado la prueba del logro de la enseñanza primaria generalizada. El Gobierno está cumpliendo su obligación de impartir enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos, proporcionado a todos los niños que siguen la enseñanza primaria un almuerzo como incentivo para que asistan regularmente a los cursos y velando por que en cada municipio exista por lo menos una escuela de enseñanza primaria, es decir, que todos los posibles alumnos puedan ir caminando a una escuela primaria. Existen 281 escuelas primarias para 125.000 niños de 5 a 12 años de edad.

339. La enseñanza secundaria, igual que la primaria, es gratuita. Pueden seguir estudios secundarios todos los alumnos que obtengan el diploma de enseñanza primaria. En instituciones de enseñanza profesional se imparten algunos cursos técnicos y profesionales para los alumnos de enseñanza

primaria y secundaria que abandonen los estudios. En la mayoría de las escuelas de enseñanza secundaria se enseñan asignaturas técnicas como dibujo geométrico y mecánico, diseño, tecnología y diseño y comunicaciones, moda y textiles, alimentos y nutrición.

340. La enseñanza superior es gratuita, salvo para quienes siguen estudios a tiempo parcial y trabajan. En la actualidad hay unos 3.000 alumnos en la Universidad de Mauricio, y el nuevo centro académico, que estará terminado a finales de año, podrá atender a 5.000 alumnos en los diez años próximos. El Ministerio de Educación dedica cerca del 10% de su presupuesto a la enseñanza superior.

Censo de 1990	
Población de más de 12 años de edad	Índice de alfabetización
Ambos sexos	80,7
Varones	85,4
Mujeres	76,0

Índice bruto de escolarización - 1993			
	Varones	Mujeres	Ambos sexos
Enseñanza primaria	106,9	107,9	107,4
Enseñanza secundaria	48	51	49,4

Índice de abandono de estudios (%) - 1993						
	Curso I	Curso II	Curso III	Curso IV	Curso V	Curso VI
Enseñanza primaria	0	0	0,2	0,3	0,7	23,9
Enseñanza secundaria	4,0	5,2	5,9	15,0	36,6	0,0 (primer ciclo)

Índices de aprobados (%) en 1993			
	Varones	Mujeres	Total
Diploma de enseñanza primaria	55,9	61,4	58,6
Diploma primer ciclo de enseñanza secundaria	63,6	64,1	63,9
Diploma segundo ciclo de enseñanza secundaria	60,8	65,8	65,3

341. Se están aplicando importantes reformas al sector de la enseñanza primaria para mejorar los resultados en los exámenes. El Ministerio ha adoptado la política de que hay que dar iguales oportunidades a todos los niños para que aprueben el examen para el diploma de enseñanza primaria, ya que el 40% de los alumnos fracasan al primer intento.

342. La política de escolarización obligatoria durante nueve años es el elemento esencial del Plan marco de enseñanza, el cual se centra en aumentar la capacidad de las escuelas de primer ciclo de enseñanza secundaria para conseguir escolarizar durante nueve años a todos los niños del país, gracias a lo cual disminuirá la presión que en la actualidad pesa sobre los alumnos y profesores por el examen de enseñanza primaria y aumentará la calidad de la enseñanza y del aprendizaje a lo largo de toda la enseñanza primaria. De esa manera, los niños podrán acabar sus estudios escolares oficiales con un nivel superior de conocimientos básicos y disminuirá el número de niños que trabajan, que de todas maneras es bajo.

El programa de enseñanza extraescolar

343. Los grupos que constituyen el objetivo de los programas de alfabetización son:

- i) los adultos analfabetos;
- ii) los jóvenes (de 12 a 19 años de edad) analfabetos;
- iii) los jóvenes entre 12 y 19 años de edad que han abandonado los estudios antes de finalizar la enseñanza secundaria o en el curso VI sin el correspondiente diploma.

En 1993 se desarrollaron actividades de alfabetización con 1.087 personas, más de tres cuartas partes de las cuales eran mujeres. El programa de formación preprofesional, que dirige la Junta de Formación Profesional Laboral, imparte enseñanza a cerca de 2.700 alumnos que han abandonado los estudios escolares. Para alcanzar el objetivo fijado por las autoridades de disminuir el analfabetismo en un 50% antes de que finalice el año 2000, deberá aumentar considerablemente el número de alumnos de estos programas extraescolares.

344. El programa de enseñanza extraescolar está financiado por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Derechos de la Mujer, el UNICEF y diversas organizaciones no gubernamentales.

345. Los gastos en enseñanza ascienden al 13,3% de los gastos oficiales. El sistema educativo actual tiene la siguiente estructura:

- i) seis años de enseñanza primaria, en el curso de los cuales se selecciona a los alumnos que seguirán estudios secundarios;

ii) cinco años de primer ciclo de enseñanza secundaria, hasta el Diploma Escolar de Cambridge, a los que siguen otros dos años de segundo ciclo de enseñanza secundaria;

iii) tres años de estudios universitarios a tiempo completo.

346. Se está construyendo una nueva escuela de enseñanza secundaria para muchachas, que se inaugurará en enero de 1995. Se han seleccionado terrenos para construir seis escuelas primarias y cinco escuelas de enseñanza secundaria y ampliar una escuela de enseñanza secundaria en Port Louis.

347. En cada municipio hay por lo menos una escuela de enseñanza primaria. Se están adquiriendo terrenos en siete aldeas para construir nuevas escuelas primarias.

348. En 1994 el calendario escolar es el siguiente:

	<u>Enseñanza primaria</u>	<u>Enseñanza secundaria</u>
Primer trimestre	7 de enero a 13 de abril	7 de enero a 13 de abril
Segundo trimestre	25 de abril a 26 de julio	25 de abril a 26 de julio
Tercer trimestre	16 agosto a 18 noviembre	16 de agosto a 4 de noviembre

El horario escolar es el siguiente: enseñanza primaria, de 9.00 de la mañana a 15.15 horas; enseñanza secundaria, de 8.00 de la mañana a 14.30 horas.

349. En los programas de alfabetización de adultos hay tres veces más mujeres que hombres entre los alumnos. En la mayoría de las clases se utiliza el creole como idioma de enseñanza y el francés como idioma de lectura. Algunos cursos tienen por objeto la alfabetización funcional en inglés, una vez que se ha aprendido a leer en francés.

350. Existen escuelas para niños discapacitados física o mentalmente.

351. Para incitar a los habitantes de la isla de Rodrigues a seguir estudios superiores, cada año se conceden dos becas a los alumnos que han obtenido mejores calificaciones en el diploma de enseñanza secundaria.

Párrafo 6 de las directrices

352. Todo el personal docente está sindicado. Los profesores tienen derecho a licencia para visitar a los familiares, licencia de vacaciones acumuladas y licencia pagada por enfermedad, además de las vacaciones escolares. Existe un club de profesores que recibe ayuda del Gobierno. Se les reconocen méritos, con incremento automático, si siguen con buenos resultados los

cursillos de actualización de conocimientos. Los salarios de los profesores son superiores a los de otros funcionarios. Los salarios de todos los trabajadores están regulados por la Oficina de Investigaciones Salariales y las Juntas de Remuneraciones. Además, existe un Fondo de Previsión del Profesorado.

Párrafo 7 de las directrices

353. El número de escuelas primarias establecidas y administradas por el Gobierno es de 223. Hay 58 escuelas primarias privadas (que reciben subvenciones del Gobierno). El número de escuelas de enseñanza secundaria establecidas y administradas por el Gobierno es de 23. Hay 100 escuelas secundarias privadas (que reciben asimismo subvenciones del Gobierno). El ingreso en las escuelas secundarias depende de los resultados obtenidos en el examen para el diploma de enseñanza primaria. El ingreso en las escuelas primarias se basa en un régimen de distribución de alumnos por zonas de residencia.

Párrafo 8 de las directrices

354. No ha habido ningún cambio de las políticas, leyes y prácticas del país que haya tenido consecuencias negativas para el derecho consagrado en el artículo 13 del Pacto.

Párrafo 9 de las directrices

355. El Programa Mundial de Alimentos presta asistencia al Gobierno para llevar a cabo el proyecto de alimentación de escolares. El UNICEF ha prestado apoyo en el terreno de la enseñanza primaria especial y también para formar a directores de escuelas. El Banco Mundial y el Banco Africano de Desarrollo han apoyado la ejecución del plan marco y la mejora de la infraestructura de las instituciones educativas. Países amigos, por ejemplo el Reino Unido, la India y Francia, están ayudando a realizar el programa de construcción de escuelas y capacitación del profesorado.

356. El Ministerio de Educación promueve activamente la participación de los padres y las comunidades en la mejora de la calidad de la enseñanza. Las asociaciones de padres y profesores reciben una subvención oficial igual a la cuantía que ellas aportan, y se invita a las empresas locales (hoteles y bancos) a apoyar los proyectos promovidos por las escuelas.

Artículo 15

Párrafo 1 de las directrices

Medidas legislativas y de otra índole

357. La Constitución de la República de Mauricio garantiza el derecho de todo ciudadano mauriciano a participar en la vida cultural que considere pertinente y a manifestar su propia cultura. De hecho, en el capítulo II de la Constitución de la República de Mauricio se prevé la protección de los derechos y libertades fundamentales del ciudadano mauriciano, a saber:

- la libertad de conciencia, de pensamiento y de religión y la libertad de manifestar y de difundir la propia religión o creencia mediante el culto, la enseñanza, las prácticas y la celebración de los ritos;
- la libertad de expresión, es decir, la libertad de exponer opiniones y difundir ideas e informaciones, sin que nadie pueda interceptar la correspondencia;
- de la libertad de reunión y de asociación, que supone que no se podrá impedir a nadie ejercer el derecho a reunirse libremente o a asociarse con otras personas para la protección de sus intereses;
- la libertad de fundar escuelas;
- nadie podrá impedir a una confesión religiosa ni a un grupo o asociación no religioso, social, étnico o cultural fundar escuelas por cuenta propia;
- la prohibición de la discriminación por motivos de raza, casta, lugar de origen, opiniones políticas, color o creencias.

a) Disponibilidad de fondos

358. La sociedad mauriciana tiene la ventaja de ser una sociedad pluricultural donde el patrimonio mundial está produciendo una simbiosis de culturas. La política cultural del Gobierno consiste en promover las identidades culturales de toda la población para fomentar su autodesarrollo y estimular su creatividad. El Gobierno hace todo lo posible por dar una nueva dimensión a todas las formas y expresiones culturales para lograr la unidad en la diversidad.

359. Los sectores de las artes y de la cultura formaban parte del antiguo Ministerio de Educación y Asuntos Culturales. Teniendo en cuenta las necesidades culturales del país, se creó en 1992 un Ministerio separado, a saber, el Ministerio de Asuntos Artísticos y Culturales, Actividades Recreativas e Instituciones de Culto, que se encarga, entre otras cosas, del desarrollo cultural del país. En el presupuesto nacional de 1994-1995 se ha previsto una asignación de 33 millones de rupias para las actividades culturales del Ministerio. Además de esta suma importante, las autoridades locales y las organizaciones paraestatales cuentan con otro presupuesto para la promoción de las artes, la cultura y las actividades recreativas en los sectores que les corresponden. Por otra parte, el Gobierno otorga subvenciones y otros para apoyar las actividades de organismos religiosos y de las principales organizaciones socioculturales.

b) Infraestructura institucional

360. Se está consolidando y extendiendo la infraestructura cultural existente mediante una red de instituciones que llevan a cabo sus actividades ya sea bajo los auspicios de los ministerios y departamentos gubernamentales o como órganos autónomos. La política del Gobierno ha consistido en apoyar

las iniciativas independientes en la esfera general de la cultura y las tradiciones de los diferentes sectores de la población. El apoyo del Gobierno se ha manifestado mediante la concesión de terrenos y otros servicios para permitir el establecimiento de las siguientes instituciones:

- i) Centro Indira Gandhi de Cultura India;
- ii) Centro Cultural Chino;
- iii) Centro Cultural Islámico;
- iv) Centro Cultural Africano.

361. El Consejo Británico y el Centre Charles Baudelaire organizan diversas actividades para propagar la cultura inglesa y francesa, respectivamente.

Teatro y cine

362. Desde hace 50 años se celebra anualmente un festival nacional de teatro. Este festival, que en un principio sólo presentaba obras de teatro en inglés, ofrece actualmente obras en diez idiomas, a saber: inglés, francés, hindi, bhojpuri, tamil, telegu, marathi, mandarín, urdu y creole. Cada año participan unos 1.500 artistas en el festival. En las escuelas se están creando sociedades de arte dramático para incitar a los alumnos a participar en actividades teatrales.

363. Los tres teatros que existen en Mauricio han sido renovados y equipados recientemente para facilitar la presentación de obras de teatro y la organización de conciertos. También se están tomando medidas para mejorar la infraestructura en las zonas rurales para facilitar el acceso del público en general a las artes dramáticas.

364. La Corporación Mauriciana de Desarrollo Cinematográfico fue creada en 1986 para promover la industria cinematográfica en Mauricio.

Instituto Mahatma Gandhi

365. El Instituto Mahatma Gandhi, que fue creado por el Gobierno, es un centro de estudio de la cultura y las tradiciones orientales y asiáticas.

Conservatorio de Música François Mitterrand

366. El Conservatorio de Música François Mitterrand fue establecido para difundir y promover la música y el baile occidentales.

c) Promoción de la identidad cultural

367. El lenguaje es el vehículo del pensamiento y de los valores culturales. Así pues, el Gobierno ha decidido promover abiertamente todos los idiomas ancestrales para preservar la identidad de todos los elementos culturales de Mauricio. Gracias a nuestro sistema educativo, los habitantes de Mauricio

tienen medios y posibilidades de aprender dos idiomas de ámbito internacional, el inglés y el francés, y los idiomas ancestrales de Mauricio: hindi, urdu, tamil, telegu, marathi, chino y árabe. Además, el Gobierno otorga subvenciones a los organismos que enseñan los idiomas ancestrales en cursos nocturnos y durante los fines de semana.

368. La religión es otro elemento de la identidad cultural que el Gobierno sigue promoviendo mediante subvenciones a instituciones religiosas. Las festividades principales de cada grupo étnico -Maha Shivaratri, Cavadee, Festival de Primavera chino, Ugadi, Eid-Ul-Fitr, Ganesh Chaturthi, Divali y Navidades- han sido proclamadas fiestas nacionales y constituyen otros tantos factores de estima mutua entre los habitantes y los grupos del país. Se fomenta aún más el entendimiento interreligioso e intercultural mediante la publicación de libros sobre las enseñanzas y filosofías de las principales religiones y los festivales de Mauricio.

369. En cada festival nacional, se exponen dioramas en los que los aspectos culturales y religiosos de cada festival concreto se explicitan en un lugar destacado de la capital para sensibilizar a la población acerca de las distintas tradiciones culturales de nuestro país. El día de la fiesta nacional se organizan variados programas culturales en los que se hace hincapié en la diversidad de culturas y en la unidad del país.

- d) Promoción de la conciencia y el disfrute del patrimonio cultural de grupos étnicos y minorías nacionales y de pueblos indígenas
- e) Función de los medios de información y de comunicación de masas

370. La radio, la televisión y la prensa del país desempeñan un papel esencial en la promoción de la participación en la vida cultural. Como Mauricio es un país en el que coexisten diversas lenguas y razas, los programas culturales de la radio y la televisión se realizan en varios idiomas y dialectos, entre ellos el inglés, el francés, el hindostaní, el creole y el bhojpuri, lo cual contribuye a fomentar la identidad y la armonía culturales en el país.

371. Considerada un medio de difusión de informaciones, de educación y de entretenimiento y de fomento de la cohesión intercultural, la televisión ha llegado a prácticamente todos los hogares de Mauricio y desde noviembre de 1987 llega asimismo a la isla de Rodrigues.

372. Al menos una de cada ocho personas tiene acceso a un diario en Mauricio, lo que quiere decir que un amplio porcentaje de la población puede leer y disfrutar artículos sobre temas culturales. La prensa se ocupa ampliamente de las actividades culturales, lo cual ayuda a difundirlas entre los ciudadanos.

f) Conservación y fomento del patrimonio cultural de la humanidad

373. En Mauricio funcionan varias instituciones o juntas creadas por ley que tienen por finalidad conservar y fomentar nuestro patrimonio natural y cultural:

i) El Instituto de Mauricio

374. El Instituto de Mauricio gestiona cinco museos situados en distintas partes de la isla:

Museo de Historia Natural, Port Louis (fundado en 1880);
Museo Naval e Histórico, Mahebourg (1900);
Museo Robert Edward Hart, Souillac (1967);
Museo Sookdeo Bissoondoyal (1987);
Centro Cultural Sir Seewoosagur Ramgoolam (1987).

ii) La Biblioteca Nacional

375. Además de los servicios de biblioteca que prestan los órganos locales, existe una biblioteca pública en los locales del Instituto de Mauricio en Port Louis, capital de Mauricio. Sus funciones consisten, entre otras cosas, en hacer acopio de los libros publicados por nacionales del país y conservar ediciones raras y especialmente valiosas.

iii) El Archivo Nacional

376. En el Archivo Nacional se guardan los registros y documentos que reflejan el patrimonio social, político, histórico, religioso y cultural del país. Sus orígenes se remontan a la colonización francesa de Mauricio, que se inició en 1721.

iv) La Junta Nacional de Monumentos

377. En 1985 se creó la Junta Nacional de Monumentos, a la que se confió la misión de asesorar, entre otras materias, a propósito de la declaración y mantenimiento de antiguos monumentos históricos y acerca del modo de despertar el interés de los ciudadanos por ellos.

v) El Refugio Aapravasi Ghat para quienes vinieron de lejos

378. El lugar en que desembarcaron, en noviembre de 1834, los primeros criados jornaleros de la India y en el que transcurrieron sus primeras noches en la isla, ha sido declarado lugar histórico y denominado "Aapravasi Ghat" partiendo del nombre del lugar y de la palabra "Ghat" término hindi, que significa refugio temporal.

vi) Pointe Canon

379. En Pointe Canon, Mahebourg, se ha erigido un monumento que conmemora la abolición de la esclavitud en febrero de 1834. Todos los años se organizan actividades culturales en el lugar para conmemorar ese acontecimiento histórico.

vii) El Consejo Nacional de las Artes

380. El Gobierno creó el Consejo Nacional de las Artes para promover una intensa vida artística en todo el país propiciando la excelencia en la práctica de las artes y el desarrollo de éstas y aumentando su accesibilidad a los ciudadanos, y reforzando de ese modo nuestra unidad nacional.

Párrafo 3 de las directrices

Protección de los intereses morales y materiales de los autores

381. Mauricio es parte en la Convención Universal de Derechos de Autor, de cuya aplicación se ocupa la UNESCO, y, además, Estado miembro de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). En 1986, se promulgaron las pertinentes medidas legislativas para la creación de una Sociedad Colectiva de Administración de los Derechos de Autor. En febrero de 1989, Mauricio se adhirió al Convenio de Berna (París, 1971) para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas. El Gobierno proporciona fondos para sufragar los gastos administrativos de la Sociedad de Autores de Mauricio, creada en virtud de la Ley de derechos de autor de 1986.

Acuerdos culturales

382. La República de Mauricio ha firmado acuerdos culturales con muchos países amigos para promover los intercambios culturales y artísticos. Mauricio es miembro de la UNESCO y tiene un representante permanente ante las Naciones Unidas.

Párrafo 4 de las directrices

La difusión de la ciencia

383. En el plan de estudios de enseñanza primaria se han introducido elementos básicos sobre ciencia mediante la asignatura de estudios sobre el medio ambiente. Las asignaturas científicas forman parte del plan de estudios del primer ciclo de enseñanza secundaria. En cuanto a los cursos del segundo ciclo de enseñanza secundaria, las asignaturas científicas se imparten en escuelas de excelencia que están adecuadamente equipadas para ello. Los profesores y los auxiliares de laboratorio siguen cursos de enseñanza permanente para actualizar sus conocimientos. En este contexto, se organizan periódicamente seminarios y talleres prácticos con la colaboración de la Universidad de Mauricio/Instituto de Pedagogía de Mauricio y la Escuela Superior del Aire de Mauricio.

384. Para difundir la ciencia entre la comunidad estudiantil y los ciudadanos en general, está previsto crear un centro de ciencias que constará de un museo de ciencias, un parque científico, un planetario y una sala de exposiciones.

385. Está en curso de publicación una guía de los lugares que ofrecen interés científico y tecnológico e industrial con la que se pretende estimular la difusión de la ciencia entre la población estudiantil, aunque también está destinada a profesores, padres y ciudadanos en general.

386. Todos los años se celebran exposiciones científicas de ámbito nacional y regional en las que participan alumnos de enseñanza secundaria. Se ha observado que gracias a ellas ha aumentado gradualmente el número de alumnos que eligen estudiar materias científicas.

387. Se ha publicado un Plan de Acción sobre Enseñanza de las Ciencias que ya está en curso de ejecución.

III. ANALISIS DE LAS OBSERVACIONES FINALES DEL COMITE DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES ACERCA DE LA APLICACION DEL PACTO EN MAURICIO

388. En sus observaciones finales (véase el documento E/C.12/1994/8), el Comité ha expuesto varios motivos de preocupación que se analizan a continuación.

1. La mujer en la sociedad mauriciana (art. 3)

"El Comité observa con preocupación que, a pesar de los esfuerzos realizados por el Gobierno, las mujeres todavía ocupan un lugar subordinado en la sociedad mauriciana. La discriminación y la violencia contra la mujer siguen siendo problemas sociales."

389. Con esta afirmación, el Comité generaliza de forma abusiva, al sugerir que el Gobierno ni ha adoptado medidas para combatir la violencia contra la mujer ni se ha esforzado por erradicar la discriminación de que es objeto la mujer. Para la evolución en este terreno, se remite al Comité a los párrafos 126 a 141 supra.

2. El derecho a trabajar (art. 6)

"El Comité está preocupado por algunas disposiciones de la Ley de marina mercante, N° 28 de 1986, en virtud de la cual algunos actos de indisciplina cometidos por marinos se sancionan con pena de prisión [...] y los marinos extranjeros pueden ser llevados por la fuerza a bordo de un barco para que realicen las tareas que les corresponden. Esas disposiciones también son tema de preocupación para la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)."

390. Como ya se indicó anteriormente a la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo, las disposiciones de los artículos 183 y 184 (1) de la Ley de marina mercante se aplican en casos muy excepcionales, cuando un marino reincide en cometer determinados actos de indisciplina. Se señaló a la Comisión de Expertos de la OIT que cada caso de indisciplina, de producirse, sería estudiado por una comisión disciplinaria, cuya actuación se atiene a las disposiciones pertinentes del Código de Marinería. Así pues, las sanciones a que se refiere el artículo 183 son medidas que se aplican como último recurso.

3. Igualdad de remuneración por trabajo de igual valor (art. 7)

- a) "No existe ninguna ley que disponga la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor. A este respecto, el Comité toma nota con preocupación de que "en el sector agrícola [...] las mujeres perciben jornales inferiores porque, según se afirma, su productividad es menor..."."

391. No existe desigualdad alguna de remuneración por el trabajo de igual valor ni violación del principio de igual salario por trabajo igual. El salario mínimo que se paga a las trabajadoras del sector agrícola es diferente del que se paga a sus homólogos varones porque se tiene en cuenta la diversa índole de la labor que realizan las trabajadoras. Además, a las mujeres no se les pide que participen en algunas actividades que, por su penosidad, son realizadas únicamente por hombres. No obstante, los trabajadores de uno y otro sexo que trabajan a destajo reciben la misma remuneración en el caso de actividades que pueden ser realizadas indistintamente por hombres o mujeres. Esa actividad recibe una misma remuneración independientemente de quien la realice, basándose la misma en una unidad de peso o de medida.

392. Aunque no existe ninguna ley que disponga que se pague igual remuneración por trabajo de igual valor, los salarios establecidos por categorías en las distintas ordenanzas salariales, salvo por lo que se refiere al sector agrícola, se aplican implícita y explícitamente tanto a los trabajadores como a las trabajadoras.

393. Debe observarse que en la Encuesta general (1986) acerca del Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (Nº 100) y sobre salarios, 1951 (Nº 99), la Comisión de Expertos de la OIT señaló que el Convenio exige que el principio de igualdad de remuneración sea aplicado por las autoridades nacionales en su ámbito de competencia, comprendidas las medidas legislativas, pero no impone reafirmar ese principio como tal en la legislación nacional.

- b) "Al Comité también le preocupa el exceso de horas suplementarias en las zonas de elaboración de las exportaciones [...]. En esas zonas no se aplica plenamente la Ley del trabajo [...]. Además, se ha expresado preocupación ante la forma ineficaz de aplicar las normas de salud y seguridad, como consecuencia de lo cual han aumentado durante los últimos años los accidentes laborales mortales."

Número excesivo de horas suplementarias en las zonas de elaboración de exportaciones

394. A tenor del reglamento de las empresas exportadoras (Decreto sobre remuneración) de 1984, a quienes trabajan en las zonas de elaboración de las exportaciones se les puede pedir que trabajen un número de horas extraordinarias que no deberá superar las 10 horas semanales. Además, en dicho reglamento se dispone que no se podrá obligar a ningún empleado a trabajar más de 10 horas extraordinarias a la semana contra su voluntad. La Ley dispone asimismo que el empleador no podrá pedir al empleado que trabaje horas extraordinarias a menos que haya comunicado al trabajador, con 24 horas de antelación como mínimo, la índole del trabajo extraordinario que tendrá que realizar y la duración del mismo. Se considera que la legislación vigente protege adecuadamente a los trabajadores contra un recurso abusivo a las horas extraordinarias.

395. Por lo demás, no es cierto que los empleados de las zonas de elaboración de las exportaciones no estén protegidos por no aplicárseles plenamente la Ley del trabajo. Antes bien, el Reglamento de Empresas Exportadoras (Ordenanza salarial) de 1983 ha fijado los salarios y demás condiciones de empleo que, entre otras cosas, comprenden un número normal de horas de trabajo por semana, licencia anual, licencia por enfermedad, subsidios y servicios de transporte, prestaciones de maternidad, la cuestión del equipo de protección, primas de asistencia, prima de fin de año y subsidio de fallecimiento. En términos generales, estas condiciones no son inferiores a las que dispone la Ley del trabajo.

Seguridad e higiene

396. La Inspección Fabril efectúa inspecciones periódicas para verificar si se cumplen las disposiciones de la Ley de seguridad, higiene y bienestar profesionales de 1988. La aplicación de esta ley ha hecho disminuir los accidentes laborales de 16.000 en 1987 a 10.631 en 1993. De enero a mayo de 1993 sólo hubo tres accidentes laborales mortales, sobre una mano de obra formada por 490.000 trabajadores. En 1993 hubo 27 accidentes laborales mortales, 8 de los cuales ocurrieron en accidentes de tráfico de vehículos que trasladaban a trabajadores a su lugar de trabajo o a su residencia.

397. Se han aplicado diversas medidas para mejorar las normas de seguridad, proteger la salud y el bienestar general de los trabajadores y reducir al mínimo los riesgos de accidente y enfermedad, gracias a lo cual ha alcanzado un nivel superior de productividad. Las principales medidas son las siguientes:

- a) Recientemente se ha revisado la política de inspección de modo que en la actualidad se da prioridad a los lugares de trabajo que ofrecen un alto riesgo, es decir, en los que se fabrican, almacenan o manipulan sustancias tóxicas; en los que se utiliza maquinaria o equipo peligroso (calderas, máquinas cardadoras, máquinas de carpintería, etc.); en las tintorerías, instalaciones eléctricas, etc. Además, se ha implantado un nuevo régimen de

inspección con el que se espera poder conocer los posibles riesgos e impartir a tiempo instrucciones a los empleadores para que solucionen las fallas a las que haya que prestar atención urgente.

- b) Desde 1990 el Ministerio de Trabajo forma sistemáticamente a representantes de los trabajadores que integran las comisiones de seguridad e higiene para que puedan participar plenamente en sus actividades. Dentro de la segunda fase del proyecto nacional de instrucción de trabajadores, todos los años se imparten cursos avanzados sobre seguridad, higiene y medio ambiente laborales, a los que asisten representantes de los trabajadores y mandos intermedios de las empresas.
- c) Dentro de un proyecto regional africano de seguridad y sanidad, que patrocina la OIT y que abarca el período de 1992 a 1994, se ha creado una Dependencia de formación e información sobre seguridad e higiene laborales como parte del Centro de Información Laboral de reciente creación. Desde septiembre de 1992, dicha Dependencia dispone de un sistema informatizado de obtención de datos sobre seguridad e higiene y atiende las peticiones de informaciones de los servicios oficiales, empleadores, empleados, sindicatos, etc. Ya se ha iniciado la formación de los funcionarios de la Inspección Fabril. La Dependencia asesora técnicamente a los empleadores para organizar la formación de mandos superiores y medios.

El Comité considera además que "el Gobierno no parece estar muy dispuesto a garantizar [a los trabajadores extranjeros] un trato acorde con el artículo 7 del Pacto y con las normas laborales internacionales pertinentes".

Los trabajadores migrantes

398. Los trabajadores extranjeros tienen por ley derecho a trabajar en las mismas condiciones prescritas en la legislación laboral del país, aunque es un hecho reconocido en todo el mundo que la legislación por sí sola no basta para que se trate igual a los trabajadores migrantes, por lo que hay que complementar esa legislación con mecanismos y medidas prácticas eficaces. Los propios trabajadores migrantes, por ignorancia y temor a las represalias, no están en condiciones de tomar iniciativas para conseguir que se respete la ley. Por eso se ha creado una dependencia especial en la División de Aplicación de Medidas Legislativas del Ministerio del Trabajo y Relaciones Laborales que tiene por misión investigar las violaciones de la ley y hacer aplicar la legislación pertinente.

El derecho a fundar sindicatos (art. 8)

- a) "El Comité manifiesta su preocupación ante las restricciones al derecho de fundar sindicatos, restricciones que están en vigor en virtud de la Ley de relaciones laborales de 1973. [...] El derecho de huelga, aunque reconocido en teoría, no se puede ejercer en la práctica porque la Ley de relaciones laborales de 1973 exige un período de espera de 21 días y faculta al ministro del ramo

a someter todo conflicto laboral a un arbitraje obligatorio, en el cual pueden imponerse penas que entrañen trabajos forzados. [...] La participación en una huelga que no ha sido aprobada por un tribunal es causa suficiente de despido. [...] En Mauricio no se practican auténticas negociaciones colectivas. En realidad, el sueldo y las prestaciones son decididos por el Gobierno. [...] El Gobierno de Mauricio tiene cierta tendencia a utilizar las leyes laborales para que no se reconozca a los sindicatos y se pueda despedir a los trabajadores."

El derecho de asociación

399. La Ley de relaciones laborales dispone que todo sindicato que desee ser inscrito oficialmente cumplimente determinados trámites, los cuales tienen por objeto hacer pública la fundación del sindicato, velar por que se definan con claridad sus objetivos y por que éstos defiendan los intereses profesionales de los trabajadores. Acogiéndose al artículo 10 2) de la Ley de relaciones laborales, todo sindicato cuya inscripción haya sido denegada puede apelar ante un tribunal independiente.

400. La Ley de relaciones laborales ampara el derecho de todo trabajador a ser o no ser miembro de un sindicato o a negarse a ser miembro de un sindicato.

401. El derecho de huelga está sujeto a la observancia previa de los trámites que dispone el artículo 92 de la Ley de relaciones laborales, la cual hace hincapié en el recurso a la negociación, la conciliación y el arbitraje, en distintos niveles, como alternativas valiosas a medidas de enfrentamiento laboral consistentes en huelgas o cierres patronales, o como requisito para tomar alguna medida de ese tipo.

402. En nuestra legislación no existe ninguna disposición en virtud de la cual sea menester que un tribunal apruebe la participación en una huelga para que no se pueda despedir a un obrero por haber intervenido en ella. Los obreros despedidos a raíz de haber participado en una huelga pueden recurrir ante la Magistratura de Trabajo, en caso de no haber utilizado otros medios legales a su disposición y si consideran injustificado su despido.

Fijación de salarios y negociación colectiva

403. El Gobierno considera que la fijación de salarios mínimos y de las condiciones de trabajo del sector privado mediante medidas legislativas constituye un contrato social necesario para satisfacer las necesidades sociales y económicas indispensables de los empleados. De hecho, la intervención de las autoridades ha amparado al 90% de los empleados del sector privado, lo cual no obsta en modo alguno para que las organizaciones de trabajadores negocien colectivamente con los empleadores mejores condiciones de empleo. La Junta Nacional de Remuneraciones, formada por representantes de los empleadores y de los trabajadores, fija los salarios mínimos, por lo general por sectores de actividad económica, y en determinados casos concretos por categoría profesional. La fijación del

salario mínimo debe ajustarse a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de relaciones laborales, y en el ejercicio de sus funciones la Junta Nacional de Remuneraciones tiene presentes, entre otras cosas:

- a) los intereses de las personas directamente afectadas y de la comunidad en general;
- b) los principios y las prácticas de unas buenas relaciones laborales;
- c) la necesidad de que Mauricio mantenga una balanza comercial y una balanza de pagos positivas;
- d) la necesidad de que el Gobierno pueda en todo momento financiar los programas de desarrollo y los gastos ordinarios del sector público;
- e) la necesidad de aumentar el ritmo del crecimiento económico y las posibilidades de empleo;
- f) la necesidad de conservar y fomentar la competitividad de los productos locales en los mercados extranjeros;
- g) la necesidad de elaborar planes de remuneración según los resultados y, en la medida de lo posible, de correlacionar el aumento de los salarios con el de la productividad laboral;
- h) la necesidad de que los aumentos de los salarios de los empleados no se vean afectados negativamente por los aumentos de los precios;
- i) la necesidad de establecer y mantener diferenciales salariales razonables habida cuenta de las distintas categorías de conocimientos y niveles de responsabilidad de cada trabajador;
- j) la necesidad de mantener una relación equitativa entre los ingresos de los distintos sectores de la comunidad.

404. Además, la Ley de relaciones laborales establece un código de actuación exhaustivo que tiene por objeto ayudar a los empleadores y a los sindicatos de empleados a llegar a acuerdos colectivos eficaces. El código se basa en las siguientes premisas:

- a) el empleador y sus empleados están igualmente interesados en el éxito de la empresa;
- b) la dirección y los empleados y los sindicatos que los representan son igualmente responsables de establecer buenas relaciones laborales;
- c) la negociación colectiva, llevada a cabo de forma razonable y constructiva entre los empleadores y unos sindicatos representativos y fuertes, constituye el método más adecuado para establecer buenas relaciones laborales;

- d) las buenas relaciones humanas entre los empleadores y los empleados son un elemento esencial de unas buenas relaciones laborales.

405. Dentro del Programa de Educación Obrera patrocinado por la OIT y el PNUD, el Gobierno organiza seminarios sobre negociación colectiva para funcionarios sindicales. Estas medidas de apoyo tienen por objeto dotar a los funcionarios sindicales de los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para negociar con eficacia y, por consiguiente, establecer un sistema sólido de relaciones laborales.

- b) "Al Comité le preocupa asimismo el que "la propuesta ley de sindicatos y relaciones laborales [...] parece en algunos aspectos incluso menos favorable para los sindicatos."

Proyecto de ley de sindicatos y relaciones laborales

406. El informe del Comité Especial de Revisión de las Leyes sobre la Ley de relaciones laborales (Comité Garrioch) fue dado a conocer por el Gobierno junto con el proyecto de ley de sindicatos y relaciones laborales el 6 de mayo de 1994, en el curso de una reunión que el Ministro de Trabajo y Relaciones Laborales y el Ministro de Administración Pública y Empleo celebraron con los interlocutores sociales. A éstos se les ha dado un plazo de siete semanas para que formulen las observaciones que consideren oportunas, que el Gobierno estudiará atentamente. Entretanto, se están dando explicaciones y se celebran debates con los interlocutores sociales dónde y cuándo éstos lo solicitan.

407. El proyecto de ley de sindicatos y relaciones laborales*, que se basa en gran parte en los principios formulados por el Comité Especial de Revisión de las Leyes, tiene por objeto:

- a) simplificar los trámites de inscripción y reconocimiento oficial de los sindicatos;
- b) ampliar el alcance de la negociación colectiva;
- c) instaurar un mecanismo más completo de solución de conflictos laborales en los sectores público y privado, a fin de aumentar las posibilidades de llegar con rapidez y eficacia a un acuerdo;
- d) redefinir los procedimientos que desembocan en una huelga;
- e) transferir las facultades de que actualmente dispone el Ministerio a instituciones independientes.

* Se puede consultar un ejemplar del proyecto de ley en la Secretaría.

408. El proyecto de ley hace en todo momento hincapié en la necesidad absoluta del diálogo, las consultas y la conciliación voluntaria y el arbitraje antes de que un problema llegue a un punto muerto. El proyecto de ley corresponde a una nueva orientación que propugna un enfoque equilibrado de las relaciones humanas en las empresas. Se impone a los interlocutores sociales la obligación de regular sus relaciones mutuas por sí mismos o aplicando mecanismos independientes que puedan resolver sus problemas, restringiendo de ese modo la intervención del Estado a la aplicación de las salvaguardias mínimas para proteger la economía nacional y el interés público.

4. El trabajo infantil (art. 10)

"El Comité toma nota de que, lamentablemente, en Mauricio no se aplica estrictamente la legislación sobre el trabajo infantil. Toma nota además de la opinión del propio Gobierno, manifestada en su reciente informe al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, de que Mauricio no tiene un sistema amplio de prestaciones familiares del que puedan beneficiarse todas las familias de igual manera y que se debe revisar el sistema de dichos subsidios porque las disposiciones actuales castigan a las familias que más necesitan las prestaciones."

409. Las medidas para aplicar las disposiciones de la legislación laboral que prohíben emplear a menores de 15 años de edad forman parte de un proceso ininterrumpido que es menester revisar de vez en cuando para obtener mejores resultados. Aunque ya es bastante bajo el número de niños que trabajan (el 0,7% de una población laboral de 415.000 personas), los esfuerzos del Gobierno tienden a ir disminuyéndolo hasta que se resuelva el problema. Así pues, el Gobierno actúa conforme a las siguientes estrategias:

- a) en cuanto a las medidas para hacer aplicar las disposiciones, los funcionarios del Ministerio de Trabajo y Relaciones Laborales han multiplicado sus esfuerzos para detectar e impedir el trabajo infantil en el curso de inspecciones periódicas de empresas;
- b) para concienciar aún más sobre la ilegalidad del trabajo infantil y acerca de sus consecuencias negativas en la salud y el desarrollo de los niños, la División de Educación Obrera del Ministerio de Trabajo y Relaciones Laborales hace más hincapié en el tema en sus actividades de formación;
- c) el Centro de Información Laboral abordará además el tema en las sesiones de formación sobre seguridad e higiene laborales destinadas a representantes de la dirección y de los trabajadores.

410. En junio de 1990, el Gobierno de Mauricio ratificó el Convenio N° 138 de la OIT sobre la edad mínima para trabajar. Desde entonces, no ha menguado en ningún momento la determinación de acabar con el trabajo infantil, en la medida de lo posible.

5. El derecho a alimentación adecuada (art. 11.2)

411. La preocupación del Comité por que la abolición de los subsidios al arroz y la harina pueda influir en la seguridad alimentaria de los grupos más vulnerables de la población ya se abordó en relación con el artículo 11 (véanse los párrafos 197 a 203 supra).

6. El derecho a vivienda adecuada (art. 11.3)

"El Comité expresa preocupación por el hecho de que se haya puesto fin al programa gubernamental para proporcionar vivienda de bajo costo en Mauricio [...] Además, se expresa preocupación con respecto al acoso a que el Gobierno ha sometido a cientos de personas sin hogar que construyeron chozas en tierras estatales."

La construcción de viviendas de bajo costo en Mauricio

412. Aunque en 1959 se creó el Organismo Central de la Vivienda para tratar de resolver los problemas de vivienda de todo el país, durante dos decenios, al haberse producido desde 1960 varios ciclones, tuvo que ocuparse de programas de viviendas de emergencia.

413. Al respecto, hay que subrayar lo siguiente:

- a) Mientras que el gran ciclón Carol de 1960 dañó gravemente 40.000 viviendas y el de 1975, Gervaise, dañó 13.000, el ciclón Holanda de febrero de 1994 sólo dañó unas 2.500 unidades de vivienda. Estas cifras muestran claramente que los sucesivos ciclones fueron dañando cada vez menos casas, gracias a la mejora de la resistencia estructural de las viviendas y de la calidad de la construcción en general.
- b) Mientras que en 1968 el ingreso per cápita del país fue de 1.046 rupias, en 1993 ascendió a 51.687 rupias, lo cual indica, entre otras cosas, que la capacidad de los asalariados de invertir en una vivienda ha aumentado considerablemente a lo largo de los últimos 15 años y ahora las personas de bajos ingresos pueden planear, llevar a cabo y adquirir planes de viviendas mejores que los realizados tradicionalmente por el Organismo Central de la Vivienda.

414. Con estos antecedentes y habida cuenta de que la actividad del Gobierno en el sector de la vivienda fue casi inexistente en el decenio de 1980 (pues las actividades e inversiones oficiales estuvieron dedicadas fundamentalmente a creación de empleos, educación y formación, sanidad y otros servicios sociales apremiantes), a finales de 1990 se creó un equipo de trabajo sobre la vivienda encargado de estudiar a fondo la situación para elaborar un plan marco de fomento de la vivienda en Mauricio y Rodrigues y, más concretamente, de analizar las necesidades y proponer planes para facilitar vivienda a las distintas categorías de personas carentes de ella, en particular los grupos de bajos ingresos y de ingresos medios.

415. En el informe de abril de 1991 del equipo de trabajo se formularon, entre otros, los objetivos siguientes:

- a) planear y disponer la construcción de 73.000 unidades de vivienda en los diez años siguientes (1991-2000) para atender las necesidades de vivienda detectadas;
- b) alentar la construcción de viviendas en las proximidades de los centros de empleo que necesitan obreros y otro personal permanente;
- c) dedicar inicialmente el 40% de los fondos para dotar de viviendas a los grupos de bajos ingresos;
- d) concebir proyectos basados en el concepto de "barriada", que incluyan las instalaciones necesarias para una evolución sana de la comunidad y todos los servicios fundamentales;
- e) iniciar proyectos piloto en que se preste especial atención a los edificios de pisos, a fin de evaluar su aceptabilidad y acostumbrar a los mauricianos a vivir en edificios de pisos;
- f) planear la construcción de 5.000 a 7.000 viviendas al año, ajustándose a la disponibilidad de recursos financieros y a las posibilidades de construcción y necesidades del mercado;
- g) crear una compañía nacional de la vivienda que administre, controle y supervise el Programa Nacional de la Vivienda, al tiempo que atienda las necesidades, en curso de transformación, de la nueva generación de personas que buscan vivienda;
- h) estudiar las posibilidades que ofrecen los nuevos materiales, la tecnología de la construcción más reciente y los elementos prefabricados a fin de elevar al máximo la tasa de construcción al tiempo que se mantienen bajos los costos.

416. Desde su creación en 1992 hasta la fecha, la Compañía Nacional de Fomento de la Vivienda ha edificado 2.030 unidades de vivienda, y este año ultimaré otras 1.360 unidades. Las unidades de vivienda se destinan primordialmente a los grupos con ingresos de entre 3.000 y 4.000 rupias mensuales y a los grupos con ingresos de entre 4.000 y 5.000 rupias mensuales.

417. Hay que señalar que, para facilitar aún más el acceso a las viviendas de la Compañía Nacional de Fomento de la Vivienda, el Gobierno decidió en febrero de 1994 disminuir los pagos de entrada, que son ahora los siguientes:

<u>Salario</u>	<u>Entrada</u>
Menos de 4.000 rupias	5.000 rupias
Entre 4.000 y 6.000 rupias	5% del precio de venta de la vivienda
Más de 6.000 rupias	10% del precio de venta de la vivienda

418. Además, el Gobierno ha revisado las condiciones de devolución de préstamos, que ya no obligan a abonar cuotas mensuales iguales y se ajustan a un plan de devolución paulatina en el caso de los beneficiarios que ganan menos de 6.000 rupias al mes.

419. Además del Programa Nacional de la Vivienda asignado a la Compañía Nacional de Fomento de la Vivienda, el Gobierno, en 1984-1993, asignó en usufructo 13.450 parcelas edificables para que quienes tienen ingresos realmente muy bajos puedan construirse su propia vivienda.

420. También cabe señalar que, hasta diciembre de 1991, el Gobierno había aprobado 1.298 autorizaciones de usufructo a ocupantes sin título, regularizando de ese modo la ocupación de terrenos estatales.

Las viviendas del Organismo Central de la Vivienda y los motivos por los que se suprimió éste

421. Inmediatamente después de su creación, en diciembre de 1960, el Organismo Central de la Vivienda inició un plan de alojamiento de damnificados por los ciclones destinado a realojar a las víctimas de los ciclones Alix y Carol (1960); posteriormente también se prestó asistencia a las víctimas de los ciclones Beryl (1961) y Jenny (1962), dentro de ese mismo plan. Al principio el plan lo financió el Gobierno británico y posteriormente lo hizo el Gobierno de Mauricio.

422. En octubre de 1975, tras el paso del ciclón Gervaise (febrero de 1975) se autorizó al Organismo Central de la Vivienda a llevar a cabo prioritariamente la edificación de viviendas para quienes estaban alojados en tiendas de campaña y aulas escolares. A partir de 1981 no se inició ningún programa importante de construcciones. A partir de 1983-1984 se redujo la construcción de viviendas en urbanizaciones y en 1989 cesó por completo.

423. A principios del decenio de 1980, problemas como la acumulación de atrasos impagados por los inquilinos, los aumentos del costo de la mano de obra y la disminución de los subsidios obligaron al Organismo Central de la Vivienda a diversificar sus actividades, por lo que se empezó a firmar contratos para construir o mantener edificios públicos, etc.

424. En los presupuestos de 1989-1990 y 1990-1991, el Gobierno decidió vender las viviendas del Organismo Central de la Vivienda edificadas hasta 1980 a sus ocupantes, a precios que oscilaban entre 500 y 800 rupias, con un máximo de 1.000 rupias. A raíz de esta decisión disminuyeron los ingresos del Organismo Central de la Vivienda. Además, éste, por sus elevados costos generales, no podía competir con los contratistas privados.

Las subvenciones directas para que el Organismo Central de la Vivienda pudiera seguir funcionando ascendieron a unos 50 millones de rupias durante el ejercicio financiero de 1993-1994. Era evidente que el Gobierno no podía seguir subvencionándolo a ese ritmo, más aún si se tiene en cuenta que sus trabajadores se habían quedado sin ninguna tarea que realizar.

Declaración relativa al Organismo Central de la Vivienda y al
Ciclón Holanda

425. Las actividades normales del Organismo Central de la Vivienda (CHA) comprenden la construcción de alojamientos provisionales para que puedan instalarse las víctimas de ciclones de manera que los centros de refugiados (incluidas las escuelas) puedan liberarse lo antes posible.

426. En el caso del ciclón Holanda, el Gobierno encargó al Ministerio de Obras Públicas la gestión del proyecto de alojamientos provisionales. Este proyecto fue llevado a cabo por la Corporación de Fomento de Obras, otro organismo del Gobierno encargado de la construcción de edificios e infraestructura.

427. A las víctimas del ciclón Holanda que tenían derecho a ello (172 de las 268) se les entregaron viviendas de la Compañía Nacional de Fomento de la Vivienda (NHDC), encargándose el Gobierno de pagar la entrada de 5.000 rupias exigida.

La cuestión de los ocupantes ilegales o sin título

428. La ocupación sin título, que se describe en Mauricio como la ocupación de terrenos de propiedad pública por individuos sin ningún derecho ni autorización para hacerlo, es un fenómeno que se da en todo el mundo. Mauricio no ha sido una excepción y la legislación mauriciana trata esta cuestión desde hace mucho tiempo.

429. En la época anterior a la independencia, cuando los terrenos eran abundantes y fáciles de obtener, el problema de la ocupación ilegal o sin título prácticamente no existía y la ley era entonces muy indulgente respecto de los ocupantes sin título. No había prácticamente ningún desahucio ya que el procedimiento era muy lento y, en la mayoría de los casos, se acababa concediendo el terreno al ocupante sin título.

430. Sin embargo, con el desarrollo que se produjo en el país a partir de la independencia, tanto demográfico como social, económico e industrial, la demanda de terrenos aumentó considerablemente. La escasez y los precios elevados de éstos, junto con el bajo nivel de ingresos de la población, dieron lugar a un incremento del número de ocupantes sin título. Aunque en 1986 se modificó la legislación para otorgar mayores facultades discrecionales al Gobierno para el desahucio de ocupantes ilegales de terrenos públicos, las sanciones aplicadas a los ocupantes sin título seguían siendo tan leves que su poder disuasivo no era suficiente.

431. Un estudio realizado en cinco distritos de la isla a finales de 1991 demostró la existencia de unos 1.298 ocupantes ilegales de terrenos públicos. Consciente de que en el problema de la ocupación sin título intervienen cuestiones sociales y humanas, el Gobierno decidió regularizar la situación de estos 1.298 ocupantes ilegales, que llevaban muchos años viviendo en esos terrenos. Ultimamente se han descubierto unos 600 casos antiguos más en los otros cuatro distritos y el Gobierno se propone regularizar también su situación, por motivos humanitarios. Además, se han cedido 1.340 solares a personas con ingresos muy bajos para que puedan ir construyendo sus propias viviendas.

432. No obstante, para desalentar la proliferación de ocupaciones ilegales de terrenos públicos, el Gobierno tuvo que modificar la legislación en diciembre de 1991. La Ley de terrenos de propiedad pública (en su versión modificada) de 1991 proporciona un elemento de disuasión más eficaz contra la ocupación ilegal: una pena de tres años de prisión. Esto ha dado lugar a una clara disminución del número de ocupantes sin título, y aunque sigue existiendo una fuerte demanda de terrenos para fines residenciales, desde la promulgación de la nueva legislación sólo se han registrado 400 casos de ocupación ilegal en toda la isla. Cabe señalar que estos nuevos casos no han sido ocasionados por motivos económicos sino por la escasez de terrenos.

433. Conviene señalar también que en Mauricio la ocupación sin título no alcanza las proporciones que tiene en los países asiáticos o africanos. No existe ningún caso de ocupación ilegal de terrenos privados y el porcentaje de familias que son ocupantes ilegales nunca ha sobrepasado el 1% del número total de unidades familiares.

434. Por último, teniendo en cuenta los esfuerzos desplegados por el Gobierno para proporcionar alojamiento al sector de la población de ingresos bajos, ya sea mediante la entrega de unidades de vivienda subvencionadas y acabadas o mediante la asignación de solares a los más necesitados, el Gobierno considera que la ocupación ilegal de terrenos públicos no se justifica ni tiene razón de ser.

435. A la luz de lo que antecede, las observaciones del Comité sobre la supresión del programa de viviendas de bajo costo que aplicaba el Gobierno de Mauricio carecen de fundamento. El papel limitado que desempeñaba el Organismo Central de la Vivienda en la facilitación de permanentes de bajo costo después de los ciclones forma parte ahora de la función más amplia de la Compañía Nacional de Fomento de la Vivienda (NHDC), que ejecuta el Programa Nacional de la Vivienda, incluido el alojamiento de las personas de bajos ingresos. Después del ciclón Holanda el Gobierno tomó inmediatamente medidas, a través del Ministerio de Obras Públicas, para ofrecer alojamiento provisionales a unas 100 víctimas del ciclón y facilitar la entrega de unidades de vivienda de la NHDC a las víctimas que tenían derecho a ellas.

7. Atención de salud (art. 12)

"[E]l Comité observa el estado deplorable de la atención de la salud mental en Mauricio. También le preocupa la información según la cual, desde 1982, la mitad de las defunciones de madres se han debido a complicaciones derivadas del aborto, que está prohibido por ley."

436. Ya se ha dado respuesta en el presente informe a las preocupaciones expresadas por el Comité en relación con el artículo 12 (véanse los párrafos 287 y 306 a 308 supra).

8. Deficiencias en el sistema educativo (art. 13)

"[El Comité] observa que el sistema escolar de Mauricio es en extremo competitivo, debido a lo cual, con el aliento del Gobierno, se ha difundido en forma generalizada la matrícula en colegios privados sumamente costosos, por lo que se dificulta aún más el acceso de los sectores más pobres de la población a la enseñanza secundaria y terciaria. Inquieta también al Comité el hecho de que se haya vuelto a establecer el pago de derechos en la enseñanza terciaria [...]. El Comité observa también con preocupación que el creole y el bhojpuri, únicos idiomas que habla la gran mayoría de la población, no se utilizan en el sistema educativo de Mauricio."

437. Las preocupaciones del Comité han sido atendidas en la respuesta correspondiente al artículo 13.

438. Hay que señalar también que el Reglamento de Educación de 1957 contiene la siguiente disposición (párr. 43) en relación con el idioma de instrucción y la enseñanza de otros idiomas:

"En las clases más bajas de las escuelas primarias públicas o subvencionadas, incluido el curso III, el idioma de instrucción empleado podrá ser cualquier idioma que el Ministerio considere más conveniente para los alumnos."

9. Utilización del creole y del bhojpuri (art. 15)

"... preocupa al Comité que se siga prohibiendo en la Asamblea Nacional de Mauricio la utilización de los dos idiomas principales hablados por el 92% de la población, a saber, el creole y el bhojpuri..."

439. Como consecuencia de su evolución histórica, Mauricio tiene una población pluricultural y plurirreligiosa con una gran diversidad de idiomas. Varios de estos idiomas forman parte del patrimonio lingüístico mauriciano, a saber, el inglés, el francés, el hindi, el chino moderno, el urdu, el árabe, el tamil, el telegu, el marathi, etc. La enseñanza de estos idiomas se imparte en las escuelas y se fomenta a través de la radio y la televisión. El inglés es el idioma oficial del país y la utilización del francés está permitida también en la Asamblea Nacional. La política declarada del Gobierno ha consistido en fomentar todos los idiomas y culturas

por igual, dentro del concepto general de la unidad en la diversidad, que se basa en la comprensión y el respeto mutuos. Jamás se ha aplicado deliberadamente ninguna política ni medida destinada a desalentar la utilización de un idioma.

10. La isla de Rodrigues

"Al Comité también le preocupa el hecho de que la población de la isla de Rodrigues disfrute mucho menos del derecho a la salud y del derecho a la educación que la población de la propia isla de Mauricio."

440. La isla de Rodrigues forma parte de la República de Mauricio, pero se trata de una isla aparte situada aproximadamente a 560 km de la isla principal. Su superficie es de 104 km² y su población supera los 34.000 habitantes. Tiene rasgos geográficos, sociales, económicos y culturales específicos. En la isla de Rodrigues existen servicios de educación y salud que, como puede observarse, son comparables a los de Mauricio.

Servicios educativos

441. El 70% aproximadamente de los niños de 3 a 5 años de edad reciben educación de párvulos; el 85% de los niños en edad escolar tienen acceso a la educación primaria. La matriculación en el nivel de párvulos y primario dependía de los padres hasta que se introdujo la escolaridad obligatoria en 1991.

442. Todo niño o estudiante en edad escolar tiene derecho a la educación primaria, secundaria y terciaria gratuita. Los alumnos, los estudiantes y los profesores disponen de todas las instalaciones necesarias.

443. Los mejores estudiantes de las escuelas primarias y secundarias tienen derecho a becas reservadas especialmente a los habitantes de Rodrigues.

444. Los centros de enseñanza que existen en la isla son:

- i) el Centro de Educación, que está totalmente equipado para atender al sector educativo;
- ii) treinta y siete escuelas de párvulos (1.154 niños);
- iii) doce escuelas primarias (5.272 niños);
- iv) un centro de formación preprofesional (169 alumnos);
- v) una escuela técnica (75 estudiantes);
- vi) tres escuelas secundarias (2.430 estudiantes);
- vii) una delegación de la Universidad de Mauricio que organiza cursos.

445. Actualmente hay seis estudiantes de Rodrigues inscritos en la Universidad de Mauricio.

446. Las becas concedidas por otros países son las siguientes:

- una beca concedida por el Presidente para cursar estudios en la Universidad de Mauricio, 1993;
- dos becas francesas por año;
- una beca concedida por la India en el marco del Programa Indio de Becas del Commonwealth, 1994;
- dos becas concedidas por Australia en el marco del Programa Australiano de Becas de Cooperación para el desarrollo, 1995.

447. Como se indicó supra existe también en Rodrigues una delegación universitaria que depende de la Facultad de Derecho y Administración de la Universidad de Mauricio y ofrece cursos para la obtención de un certificado de administración y gestión públicas. A los candidatos que lo obtienen se les invita a trasladarse a Mauricio para seguir cursos de nivel universitario en la Universidad de Mauricio.

Servicios sanitarios

448. Al igual que en Mauricio, en Rodrigues se ha establecido como en Mauricio un amplio sistema de atención primaria de la salud y se moderniza constantemente el hospital regional mediante el suministro de equipos nuevos y la inclusión de servicios de especialistas. Las autoridades sanitarias tratan actualmente de obtener los servicios de un pediatra por contratación externa.

449. Existen tres hospitales con una capacidad total de 169 camas, así como 11 centros sanitarios comunitarios que atienden las necesidades de toda la población dispersa. Se pueden obtener servicios médicos las 24 horas del día en el centro sanitario comarcal de Mt. Lubin. Mediante un sistema de turnos, hay siempre un médico de guardia, para atender a la población día y noche.

450. El hospital cuenta con los servicios de diez médicos, incluidos tres especialistas: un cirujano, un ginecólogo y un generalista. También hay dos odontólogos. El personal sanitario comprende 82 enfermeras, incluidas las comadronas, 3 técnicos de laboratorio, 2 técnicos de radiografía, 4 practicantes de farmacia y 9 especialistas de planificación familiar. También se han tomado medidas para crear los siguientes puestos en el servicio sanitario de Rodrigues: un director sanitario, un administrador de hospital, un supervisor y un médico comunitario.

451. Existen todas las instalaciones necesarias para el tratamiento de enfermedades graves o leves. No obstante, todo paciente necesitado de un tratamiento de urgencia que no existe en Rodrigues es trasladado en avión a Mauricio a expensas del Estado. Regularmente viajan a Rodrigues en misiones de corta duración especialistas, como otorrinolaringólogos, oftalmólogos, ortopedistas y cardiólogos.

452. El hospital central dispone del siguiente equipo: instalaciones de ecografía, un monitor cardíaco, desfibriladores y ventiladores, y pronto se instalará una máquina ecográfica.

453. Los siguientes indicadores correspondientes a 1993 dan una imagen de la situación sanitaria:

Mortalidad infantil	21%
Mortalidad materna	0%
Mortalidad perinatal	15%
Mortinatalidad	6%
Cobertura de vacunación	90%
Cobertura de planificación familiar	75%
